

BOJA

Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCÍA



SUMARIO

(Continuación del fascículo 4 de 7)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de mayo de 2008, recaída en el expediente que se cita, sobre revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, del municipio de El Ejido (Almería).
(Continuación)

434

Número formado por siete fascículos

Jueves, 25 de junio de 2009

Año XXXI

Número 122 (5 de 7)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48,05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

EJIDO SUR

- SUT-3-ES
- SUT-6-ES
- SUT-8-ES

Ayuntamiento de El Ejido

REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL EJIDO

SUT-3-ES

ORDENACIÓN FORMENORIZADA (AD) E: 1/1000

CONDICIONES DE ORDENACION

Ficha de Suelos Urbanos con Ordenación Aprobada

Parcela	Superficie Suelo	Condición Suelo	Tierra Suelo	Cod. Ley	L.U.	Uso	Uso Actual	Uso Propuesto	Uso Anterior	Uso Prohibido	Uso Ocupado	Uso Reservado	Uso Conveniente
801	482,00	1,0000	794,00	1	794,00	Residencial	-	-	-	C-3	-	-	-
802	2,20 (40)	2,60 (40)	7,17 (46)	1	7,17 (46)	-	-	-	-	C-4	77	-	-
803	1,34 (47)	3,60 (47)	8,60 (47)	1	8,60 (47)	-	-	-	-	C-4	28	-	-
TOTAL	4,20 (47)	12,20 (47)	51,78 (46)	1	51,78 (46)	-	-	-	-	C-4	116	-	-
+ ARTICULACIÓN DE P.D.U.L.													
804	43,50	1,0000	460,00	17	1,000,00	-	-	-	-	Bn-1	Af	4	-
805	21,00	1,0000	400,00	17	1,000,00	-	-	-	-	Bn-1	Af	2	-
TOTAL	64,50	1,0000	860,00	17	1,000,00	-	-	-	-	Bn-1	Af	6	-
SEGUIMIENTO													
806	1,10	0,1000	1,10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
807	0,00	-	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1,10	-	1,10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RED VIALAR													
Parcela	PN/PA/AA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1,000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



Ayuntamiento de El Ejido

REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL EJIDO

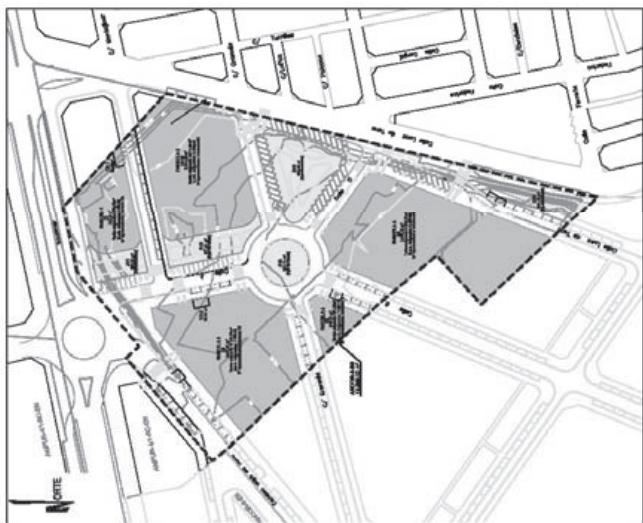
Fichas de Suelos Urbanos con Ordenación Aprobada

SUT-6-ES

ORDENACIÓN PORMENORIZADA (AD)

E: 1/2000

CONDICIONES DE ORDENACION



Ayuntamiento de El Ejido

REVISIÓN /ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL EJIDO

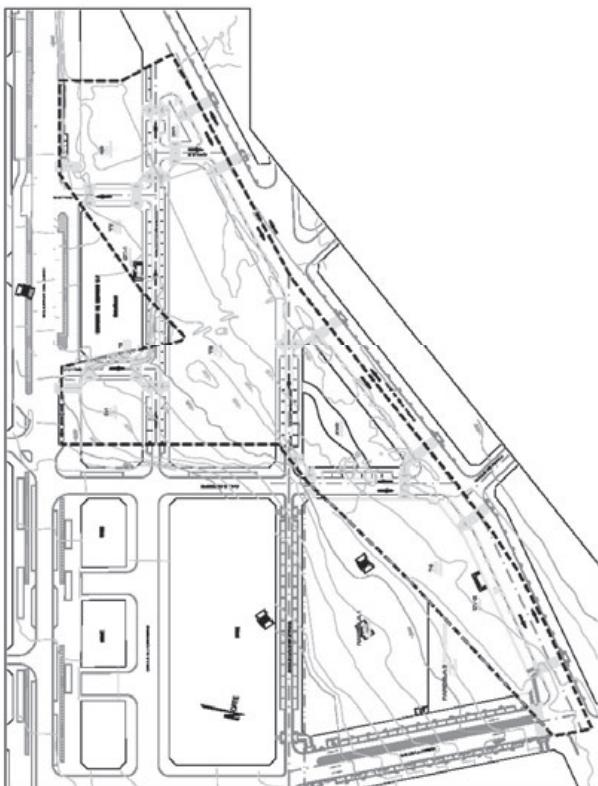
Ficha de Suelos Urbanos con Ordenación Aprobada

SUT-8-ES

ORDENACIÓN PORMENORIZADA (AD)

E: 1/2000

CONDICIONES DE ORDENACIÓN



SANTO DOMINGO

- SUT-16-SD
- SUT-17-SD

Fichas de Suelos Urbanos con Ordenación Aprobada

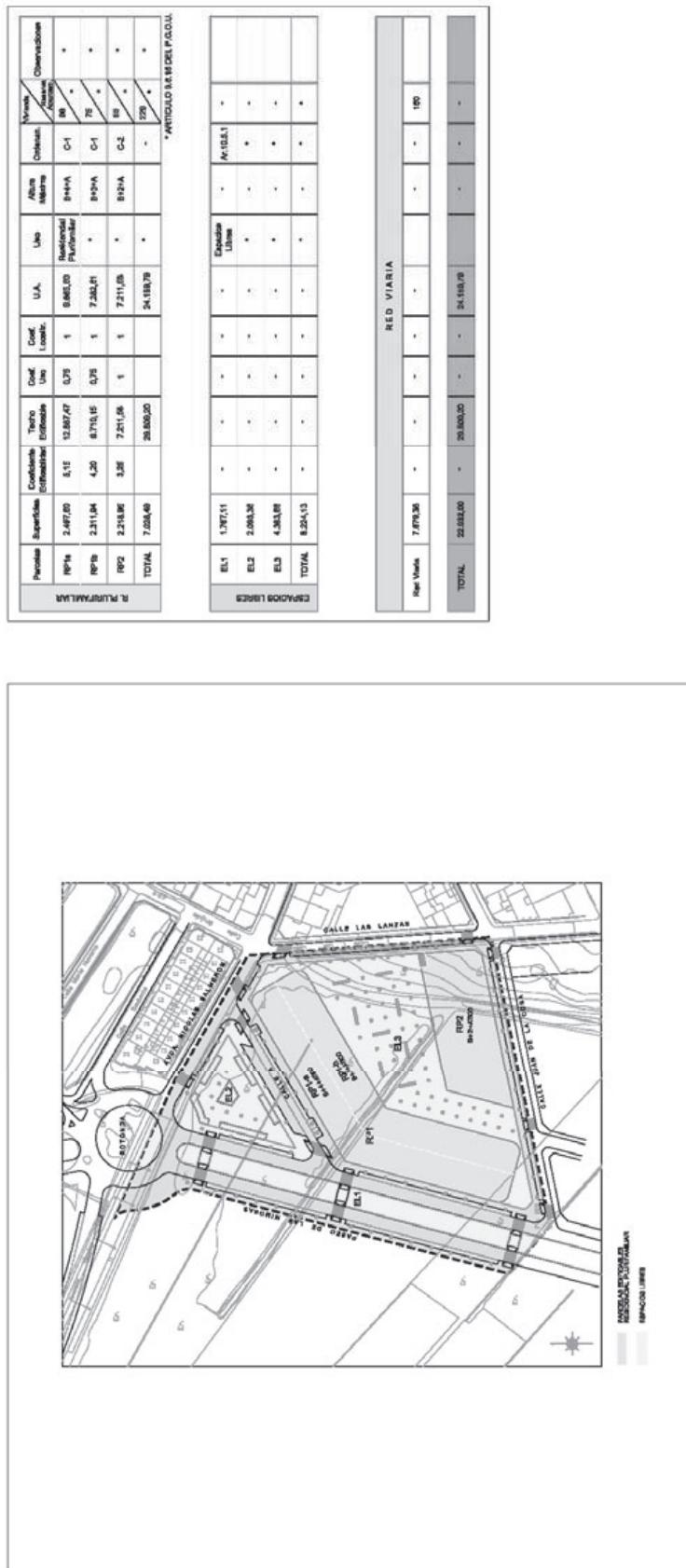
REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL EJIDO

Ayuntamiento de El Ejido

CONDICIONES DE ORDENACION

ORDENACIÓN PORMENORIZADA (AD) E: 1/2000

SUT-16-SD



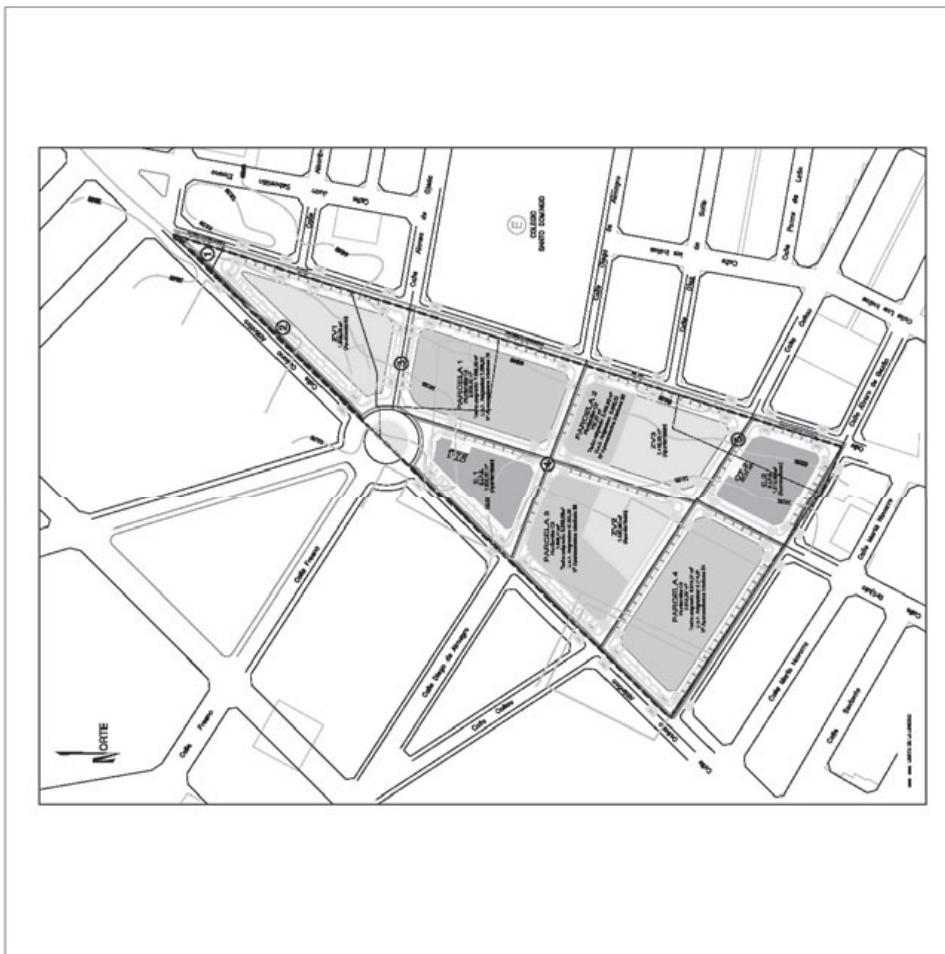
SUT-17-SD

ORDENACIÓN PORMENORIZADA (AD)

E: 1/2000

CONDICIONES DE ORDENACION

Parcela/edif.	Superficie suelo	Techo asignado	U.a. Alquileras	Uso	Nº de viv.	Edificio/edif. nac.
Parcela 1	2.623,50 m ²	7.590,00 m ² const.	7.650 U.a.h.	piso/familiar C2	77 viv.	3,30 m ² /h <i>cada uno</i>
Parcela 2	2.495,25 m ² const.	2.495,25 m ² U.a.h.	2.495 U.a.h.	piso/familiar C2	25 viv.	3,30 m ² /h <i>cada uno</i>
Parcela 3	5.292,25 m ² const.	5.292,25 m ² U.a.h.	5.292 U.a.h.	piso/familiar C2	99 viv.	3,30 m ² /h <i>cada uno</i>
Parcela 4	8.319,67 m ² const.	8.319,67 m ² U.a.h.	8.319,67 m ² const.	piso/familiar C2	87 viv.	3,30 m ² /h <i>cada uno</i>
Parcela dotaciones	23.872,19 m ² const.	23.872,19 m ² U.a.h.				245 viv.
Zon.						
Zr-1	1.500,00 m ²					
Zr-2	1.637,60 m ²					
Zr-3	1.110,05 m ²					
Erga-SIPS-E1	3.869,65 m ²					
Erga-SIPS-E2	1.055,51 m ²					
GT:	2.545,97 m ²					
GT:	27,31 m ²					
Parcela Dots Construcción	54,62 m ²					
[Zr. bsc. comp. L-1]	1.980,00 m ²					
Vario	9.195,38 m ²					
Total Sup	24.534,07 m ²					



TRES ALJIBES

- SUT-4-TA

Ayuntamiento de El Ejido

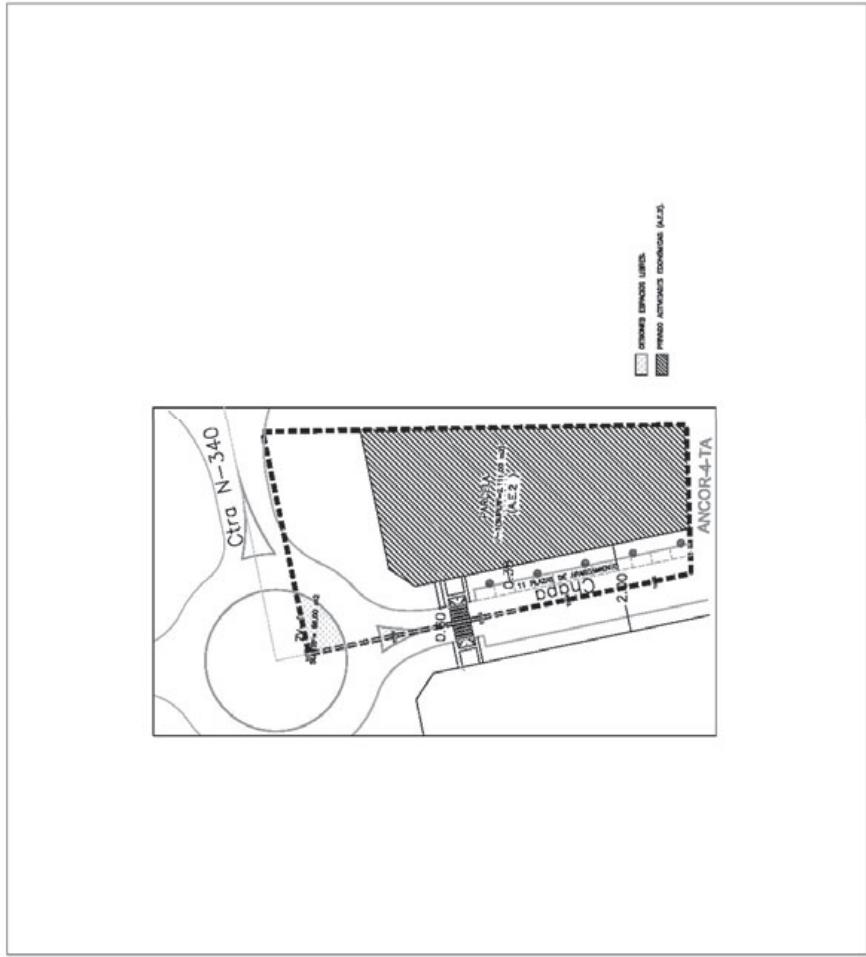
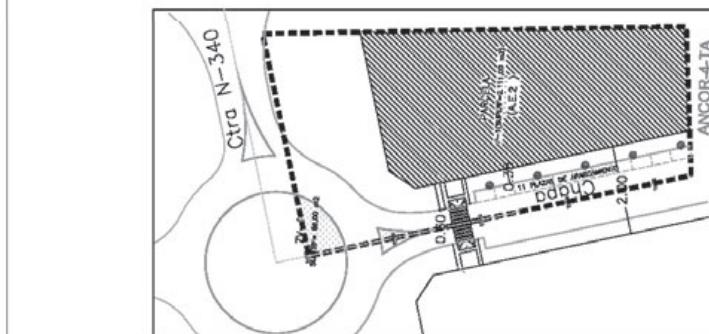
REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL EJIDO

Ficha de Suelos Urbanos con Ordenación Aprobada

SUT-4-TA

ORDENACIÓN FORMENORIZADA (AD) E: 1/1000

CONDICIONES DE ORDENACIÓN



BALERMA

- SUT-2-BA

Ayuntamiento de El Ejido

REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL EJIDO

SUT-2-BA

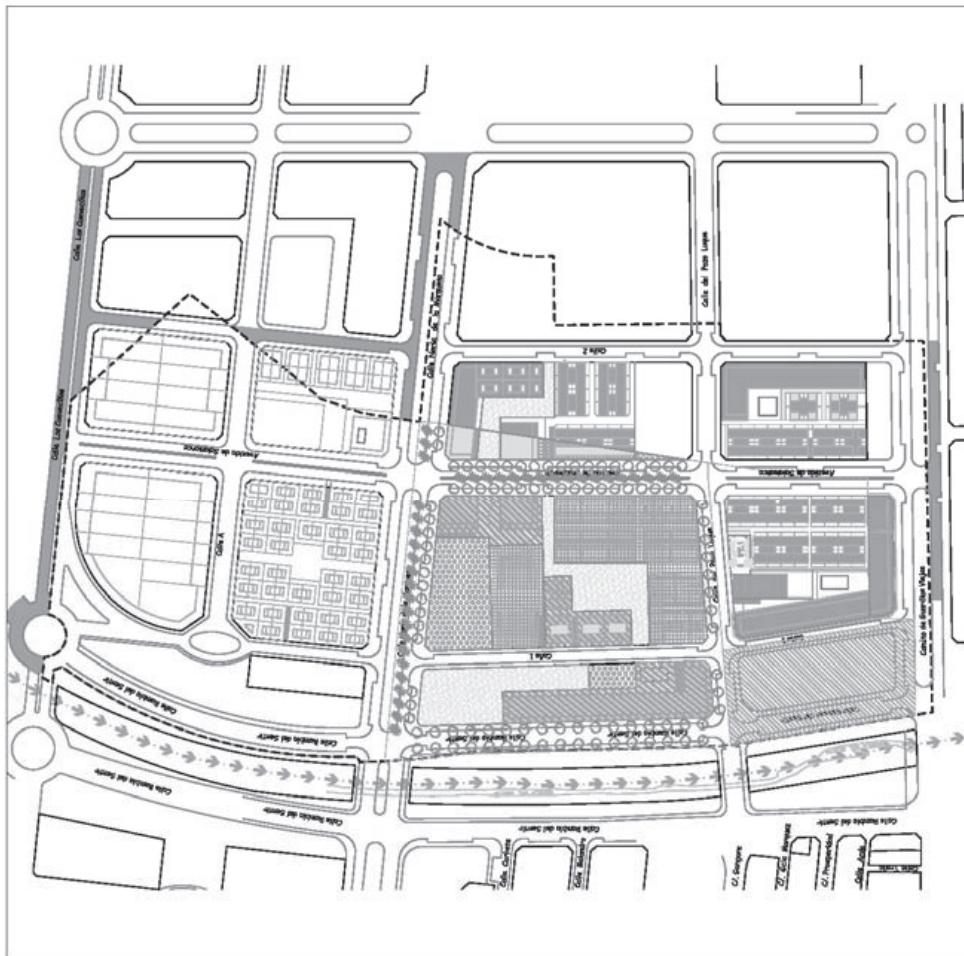
ORDENACIÓN PORMENORIZADA (AD) E: 1/2500

ORDENACIÓN PORMENORIZADA (AD)

E: 1/2500

CONDICIONES DE ORDENACION

Fichas de Suelos Urbanos con Ordenación Aprobada



LAS NORIAS

- SUT-24-ND

Ayuntamiento de El Ejido

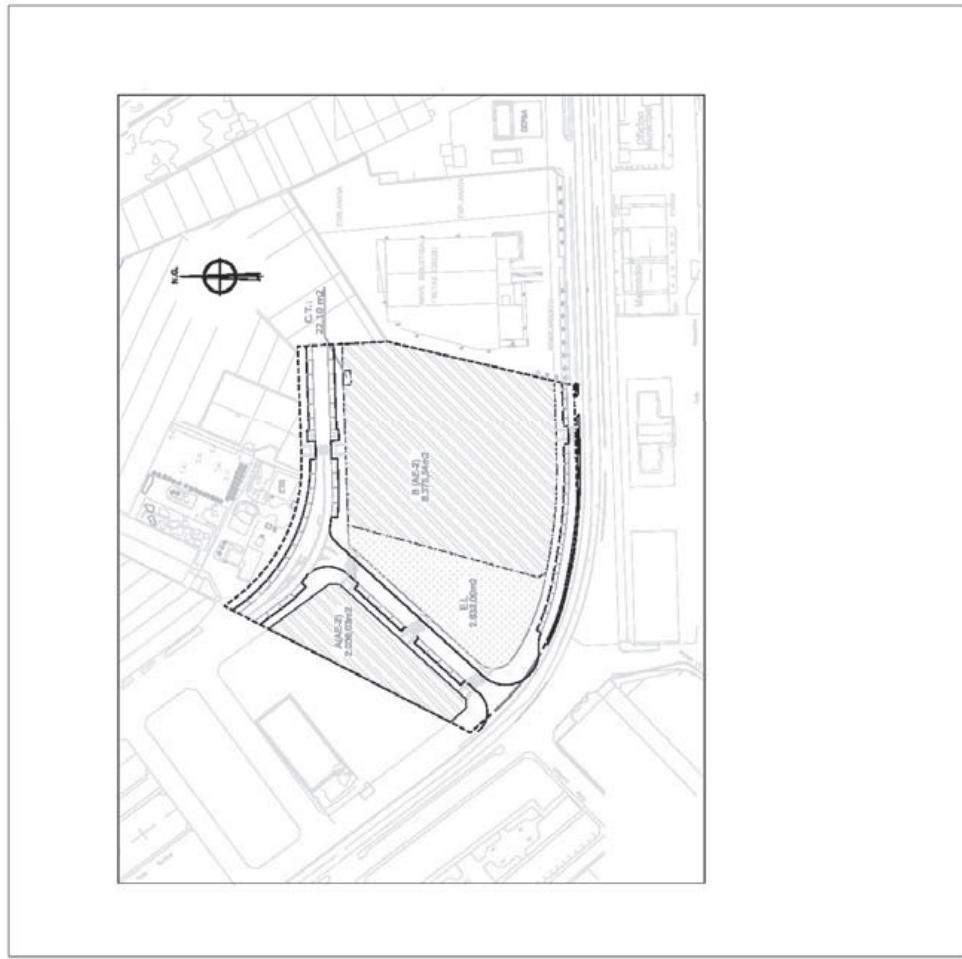
REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL EJIDO

SUIT-24-ND

ORDENACIÓN PORMENORIZADA (AD) E: 1/2000

CONDICIONES DE ORDENACION

Ficha de Suelos Urbanos con Ordenación Aprobada



PARCELAS	SUPERFICIE	TECHO	ENCALANZAS	TIPOS		APROV. HACIENDA
				Uso: Hacienda	Uso: Local	
R. Suelo	m ²	A.E.Z.	m ² /m ²			Licitación
A	1.036,63	1.036,01	1.013,18	1,03	1,03	1.03
B	1.271,54	7.456,82	8.375,54	7.458,82	7.458,58	7.458,58
Total	0.619,67	6.372,60	10.411,67	9.372,60	9.369,16	

MATAGORDA

- SUTI-2-MA

Ayuntamiento de El Ejido

REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL EJIDO

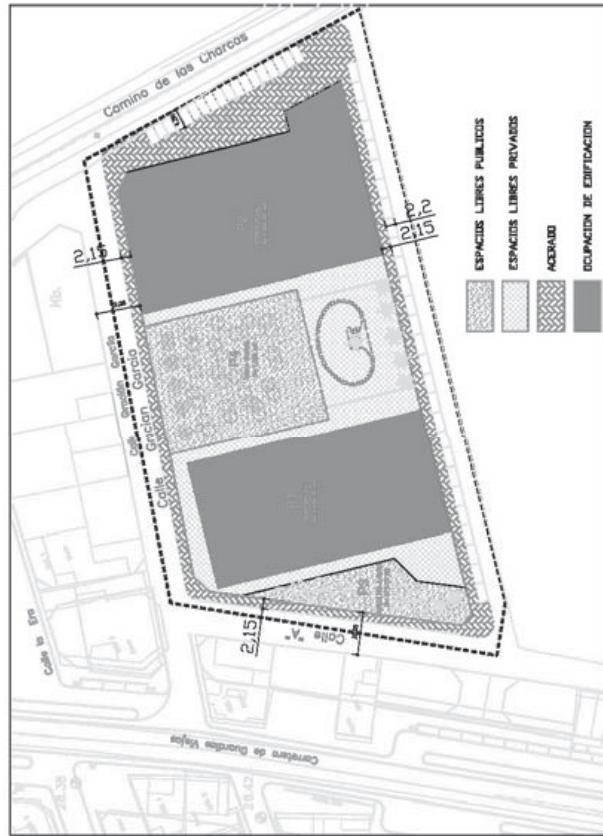
SUT-2-MA

ORDENACIÓN POR MENORITADA (AD) E: 1/1000

CONDICIONES DE ORDENACION

Fichas de Suelos Urbanos con Ordenación Aprobada

6. CUADRO RESULTANTE DE LA ORDENACION										
FACCIÓN	SUPER. M2	TIPO	Nº ANHIC	TIPO DE URBANIZACIÓN	TIPO DE URBANIZACIÓN	CATEG.	ÁREA HABITACIONAL/OTROS	LOCALIZACIÓN	A. TIPO	Nº VIV.
P1	2.425,03	4.035	40	A	0,82	1,25	0,97	3.309,50	2.071,50	52
P2	2.565,56	4.065	20	A0	4,035	4,035	0,97	5.090,50	4.595,50	34
P3	3.880,65	6.065	65	-	-	4,035	0,98	8.074,00	5.945,00	88
ESPACIOS LIBRES ZONAS VERDES										EL.V
1.060,00 M2.										



ENSENADA DE SAN MIGUEL

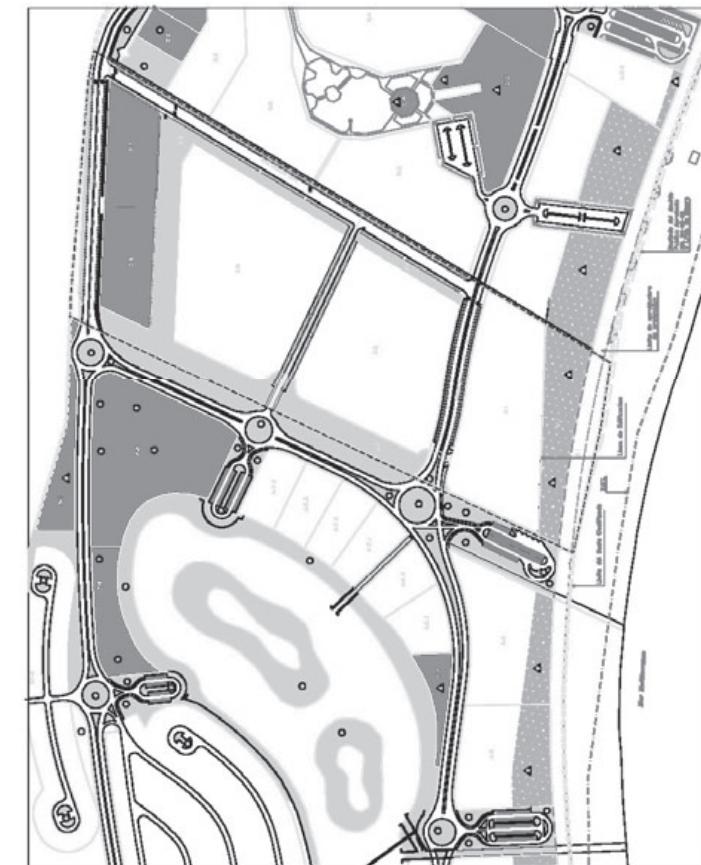
- SUT-1-SM.

SIT-1-5M

ORDENACIÓN PORMENORIZADA (AD)

E: 1/1000

CONDICIONES DE ORDENACION



	PROYECTADO	EXIGIDO		
ESPACIOS LIBRES 20%				
ZONA NATURAL PARQUE MARGINAL	20.670 m ²			
ÁREA JUEGOS INFANTILES	14.820 m ²			
ASPECTOS ENDAZANTEINTO	14.820 m ²			
TOTAL.	50.310 m ²	45.170 m ²		
DEPARTAMENTOS				
DOCENTES	16.096 m ²	10.046 m ²		
SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL	10.100 m ²	10.046 m ²		
TOTAL.	26.196 m ²	20.162 m ²		
PIERAS EDIFICABLES				
TURÍSTICO ZMA 1	34.253 m ²			
TURÍSTICO ZMA 2	39.980 m ²			
TURÍSTICO ZMA 3	47.370 m ²			
TOTAL.	111.603 m ²			
VIALES				
VIALES ESTRUCTURANTES	18.793 m ²			
VIALES PROYECTADOS Y APARECIENTES	16.634 m ²			
TOTAL.	37.427 m ²			
SUPERFICIE BUITA UNIDAD PLANIFICAMIENTO				
	2825.854 m ²			
APROVECHAMIENTO LUDATIVO				
USO TURÍSTICO	PROYECTADO EXIGIDO PROTECCIÓN EXIGIDO			
PARCELAS RESIDENCIAL HOTELERO	67.206 m ²	67.206 m ²	16.810 m ²	16.810 m ²
ZMA 1	23.41 m ²	6.810 m ²	23.441 m ²	8.445 m ²
ZMA 2	29.69 m ²	16.000 m ²	23.057 m ²	8.445 m ²
ZMA 3	30.50 m ²	16.050 m ²	30.730 m ²	8.445 m ²
TOTAL.	63.601 m ²	33.850 m ²		
APARCAMIENTOS				
DONORIO PÚBLICO 1 Plaza/100m ²	1634 PLAZAS	840 PLAZAS		
PRIVADOS		1 PLAZA/V/V.		
HOTELERO 1 Plaza/100 m ²		168 PLAZAS		

EL EJIDO NORTE

SUS-1-EN	SUST-11-EN
SUS-2-EN	SUST-12-EN
SUS-3-EN	SUST-13-EN
SUS-4-EN	SUS-14-EN
SUST-5-EN	SUST-15-EN
SUS-6-EN	SUST-16-EN
SUS-7-EN	SUST-17-EN
SUS-8-EN	SUST-18-EN
SUST-9-EN	SUS-19-EN
SUS-10-EN	SUST-20-EN

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO NORTE

Identificación PGOU : SUS-1-EN
Área de reparto: AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S. G.	Aprovech. Medio UA/m ²	Aprovech. Objetivo UA _s	Airovech. Subjetivo UA _s	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
52.471	8.069	0,781265	47.298	42.568	4.730	- 0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m ² / m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas Vv/ Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Aprovech. Objetivo UAs
Actividades Económicas	-	22.960	-	-	- 47.298	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,44	22.960	-	-	-	47.298

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. ADSCRITOS: SEL-2/11: 1.362m² (parcial), SEL-13-67-ES2: 3.325m² (parcial).

- S.G. ADSCRITOS: SEL-2/11: 1.362m² (parcial), SEL-13-67-ES2: 3.325 m² (parcial).

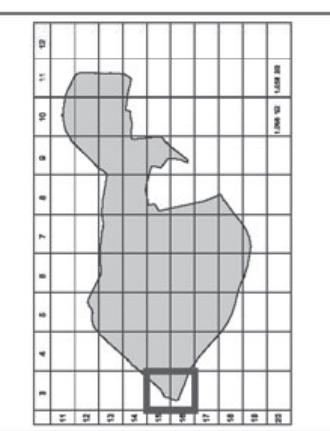
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m ²
Act. Econ. AE2	22.960	1.03	2.00	47.298	Espacios Libres	5.247
-	-	-	-	-	Equipamientos	2.099
-	-	-	-	-	TOTAL	7.346
-	-	-	-	-	Vialario	16.424
TOTAL	22.960	-	-	-	47.298	

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

OBJETIVOS



LOCALIZACIÓN



La ordenación da la ampliación de suelo en el borde del Auromo. El frenado del uso global facilitará contar el suelo no urbanizable mediante edificaciones públicas y vial.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización blanca de los espacios libres y equipamientos señalados en los planos. El trazado y características de los vías señaladas en planos como de carácter estancunante, las cuales contarán con anchura igual o superior a la actual.

OBSERVACIONES

S.G. adscritos SEL-2/11: 1.362m² (parcial), SEL-13-67-ES2: 3.325m² (parcial). Con objeto de respetar la ordenación general del POOU, en caso de aprobación previa de Planeamiento en el inmueble de los socios o contratistas, se utilizará corriente de los trazados libres y edificaciones que serán efectuadas en el PGOU solo localizadas de acuerdo a la actualización de los trazados y rasantes con los ya aprobados, y en el caso del vial que tengan continuación Sur deberán se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN

Claase de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO NORTE

Identificación PGOU :
SUS-2-EN
Área de reparto:
AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S.G.	Aprovech. Medio UA/m ²	Aprovech. Objetivo UA	Arovech. Subjetivo UA _s	Aprovech. Cesión 10% UAS	Exceso Aprovech. UAS
76.927	555	0.781265	60.534	54.481	6.053	0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m ² / m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas Vv/ Ha	Nºmáximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	-	39.631	52	396	11.889	52.166
Actividades Económicas	-	4.062	-	-	-	8.368
TOTAL	0,57	43.693	52	396	11.889	60.534

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SGV-CNAI-2 : 555 m² (total)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef.1	Coef.2	Arovech. Uas	Dotaciones	Superficie m ²
R. Pluri familiar C2	27.390	1.03	1.00	28.212	Espacios Libres	8.879
R. Unifamiliar AD	12.241	1.03	1.90	23.955	Equipamientos	9.417
Act. Econ. AE2	4.062	1.03	2.00	8.368	TOTAL	18.296
	-	-	-	-	Vialio	36.250
TOTAL	43.693	-	-	60.534		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6.5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

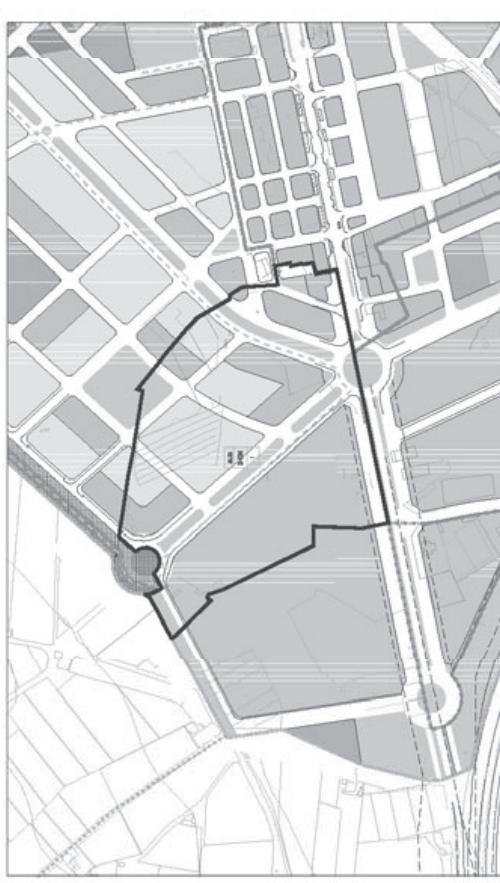
CONDICIONES DE LA LOCALIZACIÓN

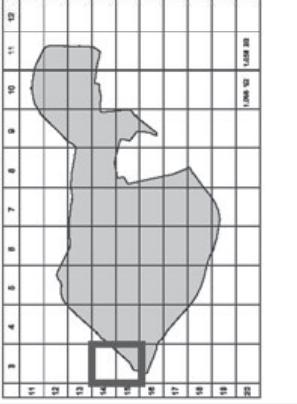
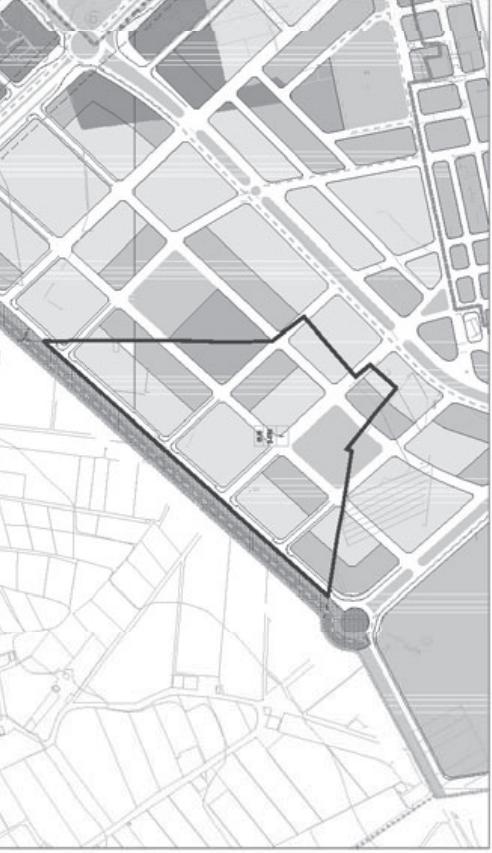
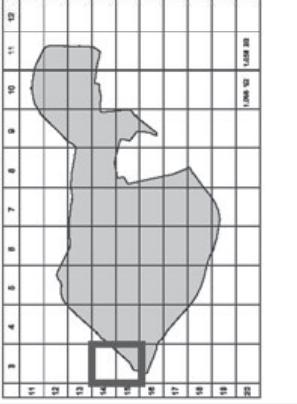
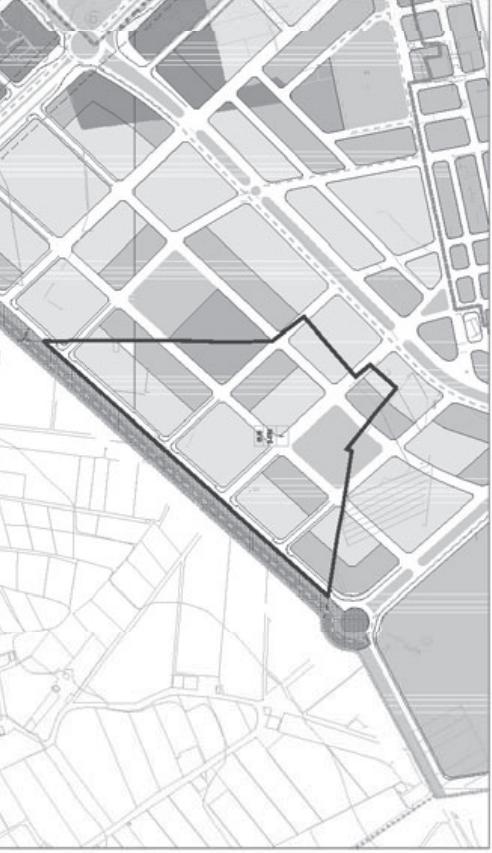
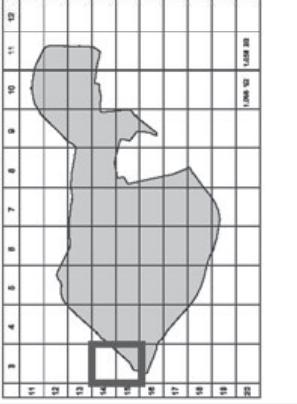
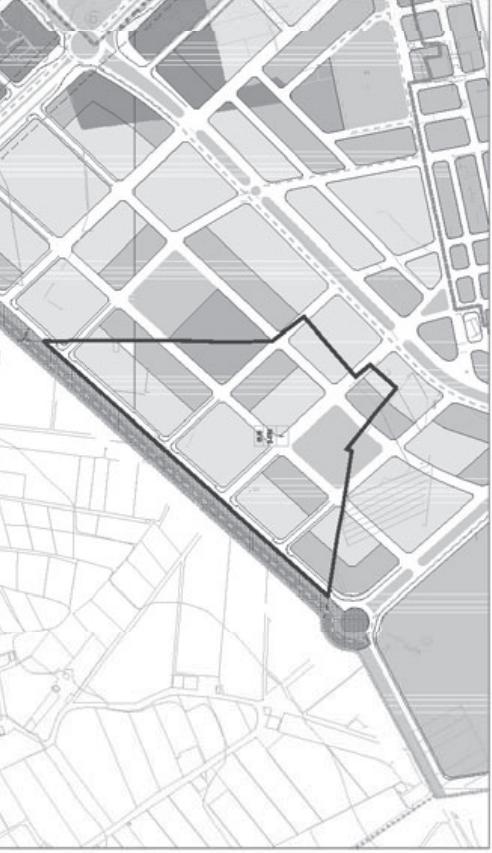
DETERMINACIONES VINCULANTES	
La zonificación de usos residenciales a levante del boulevard y terciarios a poniente del mismo. La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y características de los vías señaladas en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la actualada.	

OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-CNAI-2: 555 m² (parcial)
S.G. adscritos:
Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al vial procedente del suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de la aprobación previa de planeamiento en constucción de las U.P. o de los Sectores Colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agrégarse a los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recodadas en manzanas comunes de cualquier de las U.P. o de los Sectores Colindantes que cuentren con aprobación previa.

ORDENACIÓN



<p>Clause de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO NORTE</p> <p>Identificación PdOU : SUS-3-EN</p> <p>Área de reparto: AR-1</p>	<p>Hojas: 1053-14/3, 15/3</p>																																																								
<h3>CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL</h3>																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="3">OBJETIVOS</th> <th colspan="2">LOCALIZACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="3">  <p>La ordenación de la ampliación del suelo en el borde noreste de Alcolea y remata del mismo hasta el suelo no urbanizado, en unidades nucleadas centralmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos. Y amplio vialo perimetral. La configuración del cinturón vial norte de Alcolea. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.</p> </td> <td colspan="2">  <p>E:1:5000 ▾ N</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="3"> <p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La localización básica de los espacios libres y equipamientos señalados en los planos, que habrá de acumularse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y características de los vales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.</p> </td> <td colspan="2"> <p>S.G. incluidos: SGV-CNAI-3-EN/2: 5392 m² (total) S.G. adscritos: SGV-CNAI-2-EN/2: 1.709 m² (parcial) Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de aprobación previa de planeamiento en cualquier de las Secciones colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizará de modo que quedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del vialo que tengan continuidad la traicionen a rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la traicionación a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Secciones colindantes que cuente con aprobación previa.</p> <p>Los vales mencionados en el apartado anterior se considerarán parte integrante del suelo que se regula en la ordenación.</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="3"> <p>OBSERVACIONES</p> </td> <td colspan="2"> <p>ORDENACIÓN</p>  </td> </tr> </tbody> </table>				OBJETIVOS			LOCALIZACIÓN				 <p>La ordenación de la ampliación del suelo en el borde noreste de Alcolea y remata del mismo hasta el suelo no urbanizado, en unidades nucleadas centralmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos. Y amplio vialo perimetral. La configuración del cinturón vial norte de Alcolea. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.</p>			 <p>E:1:5000 ▾ N</p>				<p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La localización básica de los espacios libres y equipamientos señalados en los planos, que habrá de acumularse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y características de los vales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.</p>			<p>S.G. incluidos: SGV-CNAI-3-EN/2: 5392 m² (total) S.G. adscritos: SGV-CNAI-2-EN/2: 1.709 m² (parcial) Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de aprobación previa de planeamiento en cualquier de las Secciones colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizará de modo que quedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del vialo que tengan continuidad la traicionen a rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la traicionación a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Secciones colindantes que cuente con aprobación previa.</p> <p>Los vales mencionados en el apartado anterior se considerarán parte integrante del suelo que se regula en la ordenación.</p>				<p>OBSERVACIONES</p>			<p>ORDENACIÓN</p> 																													
		OBJETIVOS			LOCALIZACIÓN																																																				
		 <p>La ordenación de la ampliación del suelo en el borde noreste de Alcolea y remata del mismo hasta el suelo no urbanizado, en unidades nucleadas centralmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos. Y amplio vialo perimetral. La configuración del cinturón vial norte de Alcolea. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.</p>			 <p>E:1:5000 ▾ N</p>																																																				
		<p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La localización básica de los espacios libres y equipamientos señalados en los planos, que habrá de acumularse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y características de los vales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.</p>			<p>S.G. incluidos: SGV-CNAI-3-EN/2: 5392 m² (total) S.G. adscritos: SGV-CNAI-2-EN/2: 1.709 m² (parcial) Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de aprobación previa de planeamiento en cualquier de las Secciones colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizará de modo que quedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del vialo que tengan continuidad la traicionen a rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolverá la traicionación a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Secciones colindantes que cuente con aprobación previa.</p> <p>Los vales mencionados en el apartado anterior se considerarán parte integrante del suelo que se regula en la ordenación.</p>																																																				
		<p>OBSERVACIONES</p>			<p>ORDENACIÓN</p> 																																																				
<h3>CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA</h3>																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>USO</th> <th>EDIFICABILIDAD MÁXIMA</th> <th>COEF.1</th> <th>COEF.2</th> <th>AVROVECH.</th> <th>DOTACIONES</th> <th>SUPERFICIE M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sup. Sector</td> <td>Sistemas Generales S.G.</td> <td>Aprovech. Medio UA/m²</td> <td>Aprovech. Objetivo UA</td> <td>Aprovech. Subjetivo UA</td> <td>Aprovech. Cesión 10% UAS</td> <td>Exceso Aprovech. UAS</td> </tr> <tr> <td>53.332</td> <td>18.097</td> <td>0.781265</td> <td>55.805</td> <td>50.224</td> <td>5.580</td> <td>- 0</td> </tr> <tr> <td>Uso Global</td> <td>Coeficiente Edificabilidad m²/ m²s</td> <td>Edificabilidad máxima m²t</td> <td>Densidad de Viviendas Vv / Ha</td> <td>Nºmáximo viviendas</td> <td>Edificabilidad V.P.O. m²t</td> <td>Avrovezch. Objetivo UAS</td> </tr> <tr> <td>Residencial</td> <td>-</td> <td>40.090</td> <td>75</td> <td>401</td> <td>12.027</td> <td>55.805</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>0,75</td> <td>40.090</td> <td>75</td> <td>401</td> <td>12.027</td> <td>55.805</td> </tr> </tbody> </table>		USO	EDIFICABILIDAD MÁXIMA	COEF.1	COEF.2	AVROVECH.	DOTACIONES	SUPERFICIE M2	Sup. Sector	Sistemas Generales S.G.	Aprovech. Medio UA/m²	Aprovech. Objetivo UA	Aprovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAS	Exceso Aprovech. UAS	53.332	18.097	0.781265	55.805	50.224	5.580	- 0	Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m²/ m²s	Edificabilidad máxima m²t	Densidad de Viviendas Vv / Ha	Nºmáximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m²t	Avrovezch. Objetivo UAS	Residencial	-	40.090	75	401	12.027	55.805	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	TOTAL	0,75	40.090	75	401	12.027	55.805
USO	EDIFICABILIDAD MÁXIMA	COEF.1	COEF.2	AVROVECH.	DOTACIONES	SUPERFICIE M2																																																			
Sup. Sector	Sistemas Generales S.G.	Aprovech. Medio UA/m²	Aprovech. Objetivo UA	Aprovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAS	Exceso Aprovech. UAS																																																			
53.332	18.097	0.781265	55.805	50.224	5.580	- 0																																																			
Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m²/ m²s	Edificabilidad máxima m²t	Densidad de Viviendas Vv / Ha	Nºmáximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m²t	Avrovezch. Objetivo UAS																																																			
Residencial	-	40.090	75	401	12.027	55.805																																																			
-	-	-	-	-	-	-																																																			
-	-	-	-	-	-	-																																																			
TOTAL	0,75	40.090	75	401	12.027	55.805																																																			
<p>SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - S.G. INCLUIDOS: SGV-CNAI-3-EN/2: 5392 m² (total) - S.G. ADSCRITOS: SGV-CNAI-2-EN/2: 1.709 m² (parcial) Y SEL-5-71-ES/2: 656 m² (parcial) 																																																									
<h3>CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA</h3>																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>USO</th> <th>EDIFICABILIDAD MÁXIMA</th> <th>COEF.1</th> <th>COEF.2</th> <th>AVROVECH. UAS</th> <th>DOTACIONES</th> <th>SUPERFICIE M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pormenorizado</td> <td>m2t</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>R. Plurifamiliar C2</td> <td>22.628</td> <td>1,00</td> <td>1,00</td> <td>22.628</td> <td>Espacios Libres</td> <td>7.216</td> </tr> <tr> <td>R. Unifamiliar AD</td> <td>17.462</td> <td>1,00</td> <td>1,90</td> <td>33.177</td> <td>Equipamientos</td> <td>8.820</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>TOTAL</td> <td>16.036</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>Vialo</td> <td>17.751</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>40.090</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>55.805</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		USO	EDIFICABILIDAD MÁXIMA	COEF.1	COEF.2	AVROVECH. UAS	DOTACIONES	SUPERFICIE M2	Pormenorizado	m2t						R. Plurifamiliar C2	22.628	1,00	1,00	22.628	Espacios Libres	7.216	R. Unifamiliar AD	17.462	1,00	1,90	33.177	Equipamientos	8.820	-	-	-	-	-	TOTAL	16.036	-	-	-	-	-	Vialo	17.751	TOTAL	40.090	-	-	-	55.805								
USO	EDIFICABILIDAD MÁXIMA	COEF.1	COEF.2	AVROVECH. UAS	DOTACIONES	SUPERFICIE M2																																																			
Pormenorizado	m2t																																																								
R. Plurifamiliar C2	22.628	1,00	1,00	22.628	Espacios Libres	7.216																																																			
R. Unifamiliar AD	17.462	1,00	1,90	33.177	Equipamientos	8.820																																																			
-	-	-	-	-	TOTAL	16.036																																																			
-	-	-	-	-	Vialo	17.751																																																			
TOTAL	40.090	-	-	-	55.805																																																				
<h3>DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN</h3>																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>INSTRUMENTO</th> <th>PLAZOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Planeamiento</td> <td>Plan Parcial (*)</td> <td>5º año</td> </tr> <tr> <td>Sistema de Actuación</td> <td>Compensación</td> <td>6.5 años</td> </tr> <tr> <td>Urbanización</td> <td>Proyecto de O.Urban</td> <td>.+ 1 año</td> </tr> <tr> <td>Edificación</td> <td>Proyecto de O. Edific</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>		ACTIVIDAD	INSTRUMENTO	PLAZOS	Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año	Sistema de Actuación	Compensación	6.5 años	Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año	Edificación	Proyecto de O. Edific	-																																									
ACTIVIDAD	INSTRUMENTO	PLAZOS																																																							
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año																																																							
Sistema de Actuación	Compensación	6.5 años																																																							
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año																																																							
Edificación	Proyecto de O. Edific	-																																																							

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, EL EJIDO NORTE

Identificación PGOU :
SUS-4-R
Área de reparto:

Hoja:
1053 - 14/4.15/4

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m ²	Sistemas Generales S.G. m ²	Aprovech. Medio UAs/m ²	Aprovech. Objetivo UAs	Arovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs	Aprovech. Objetivo UAs
56.752	23.340	0,781265	62.573	56.316	6.257	0	
TOTAL	0,73	41.154		73	412		62.573

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS -ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. INCLUIDOS: SGV-CNA/4-155 m² (total)
- S.G. ADSCRITOS: SGV-CSA/4-68 ES/2; 155 m² (parcial) Y SEL-5-71-ES/2; 1.595 m² (parcial) Y SEL-5-71-ES/2; 5.616 m²(parcial), y SEL-6-49/C-S/2; 89 m² (parcial)

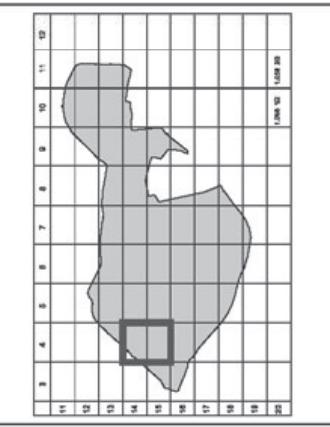
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coeff.1	Coeff.2	Arovech. UAs.	Dotaciones	Superficie m ²
R.Plurifamiliar C2	19.380	1,03	1,00	19.961	Espacios Libres	7.408
R. Unifamiliar AD	21.774	1,03	1,90	42.612	Equipamientos	9.055
-	-	-	-	-	TOTAL	16.463
-	-	-	-	-	Vialo	18.680
TOTAL	41.154			62.573		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

OBJETIVOS



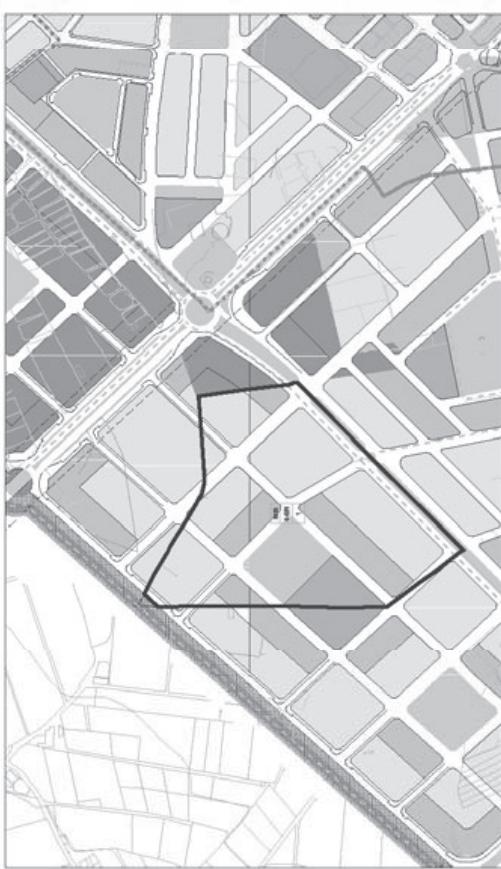
DETERMINACIONES VINCULANTES

La ordenación de la ampliación del suelo en el borde noreste de Alcolea en unidades nubosas centrando con dotaciones de espacios libres y equipamientos amplio vial y perimetral. La configuración del distrito visto por el Oriente de Alcolea. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

OBSERVACIONES

S.G. incluidos SGV-CNA/4-155 m² (total)
S.G. adscritos SGV-CSA/4-68 ES/2; 1.595 m² (parcial) SEL-5-71-ES/2; 2.565 m² (parcial).
SEL-13-68-ES/2; 5.616 m² (parcial) SEL-6-49/C-S/2; 89 m² (parcial).
Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de existencia de aprobación, previa del planteamiento en cuestión de los sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que no puegan agrergarse a los ya aprobados. Y en el caso del vial que ligan confluencia del trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (en su caso se reseñará la transición a otra distinta) a las orzanzas rectas o manzanas comunes de cuaquier uno de los sectores colindantes que cuente con aprobación previa. Su obtención se realizará por los procedimientos previstos en el Art. 5.1 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN



E.1:1.5000 ▲ N

<p>Clause de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO NORTE</p> <p>Identificación PGOU : SUST-5-N</p> <p>Área de reporto: AR-1</p> <p>Hoja: 108-14/4, 15/4</p>	<p>OBJETIVOS</p> <p>La orientación de la ampliación del salto en torno a la Carrera de Pamplano, en su borde oeste. La ampliación de la 1ª circunvalación de Alucine y nuevo trazado para dejar el monumento romano del Damnum fuera de la rotación del viento. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.</p>	<p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos soportados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector coincidente. El trazado y característica de las vías señaladas en planos como de carácter estructurante, los cuales señalarán con anchura igual o superior a la acotada.</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>S.G. adscritas SEL-147.098 m² (frascial). Con objeto de respetar la ordenanza general del PGOU, en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de los Suelos adscritos, la Junta de Andalucía da los siguientes avisos: a) No se localizarán de modo que plieguen agruparse a los ya surtidos y en el caso del viento que fanga continuidad de trazado y mantengan con los ya surtidos. De igual modo no se crea contradicción o en el caso de no hacerlo la imposición a otra distancia a las ordenanzas recogidas en inmediatamente contiguas. Su ordenación se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.</p>	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>ORDENACIÓN</p> <p>E:1:5000 ▲ N</p>
---	---	--	---	----------------------------	--

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, EL EJIDO NORTE

Identificación PGOU : SUS-4-EN

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S.G.	Aprovech. Medio U.A./m ²	Aprovech. Objetivo U.A.S	Airovach. Subjetivo U.A.S	Aprovech. Cesión 10% UAS	Exceso Aprovech. UAS.
29.404	9.760	0,781265	30.597	27.538	3.060	- 0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m ² / m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas Vv / Ha	Número máx. viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	-	20.711	70	207	6.213	30.597
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,70	20.711	70	207	6.213	30.597

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- SG ADSCRITOS: SGV/CNA1-6-EN/2: 4186 m² (total)
- SG ADSCRITOS: SEL-13-68-ES/2: 5574 m² (parcial)

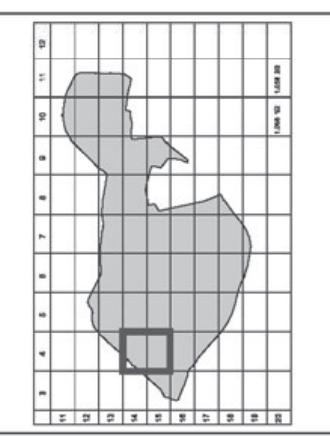
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef.1	Coef.2	Airovach. Uas.	Dotaciones	Superficie m ²
R.Plurifamiliar C2	10.716	1.03	1.00	11.037	Espacios Libres	3.728
R. Unifamiliar AD	9.995	1.03	1.90	19.560	Equipamientos	2.485
-	-	-	-	-	TOTAL	6.213
-	-	-	-	-	Vialario	12.702
TOTAL	20.711	-	-	30.597		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6.5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

OBJETIVOS



La ordenación de la ampliación del salto en el borde noreste de Alucine hasta el margen oeste de la Carretera de Pampanico, y rentel del mismo hasta suelo no urbanizable, con ancho vial peatonal.
La Configuración del circuito viario de Alucine.
La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

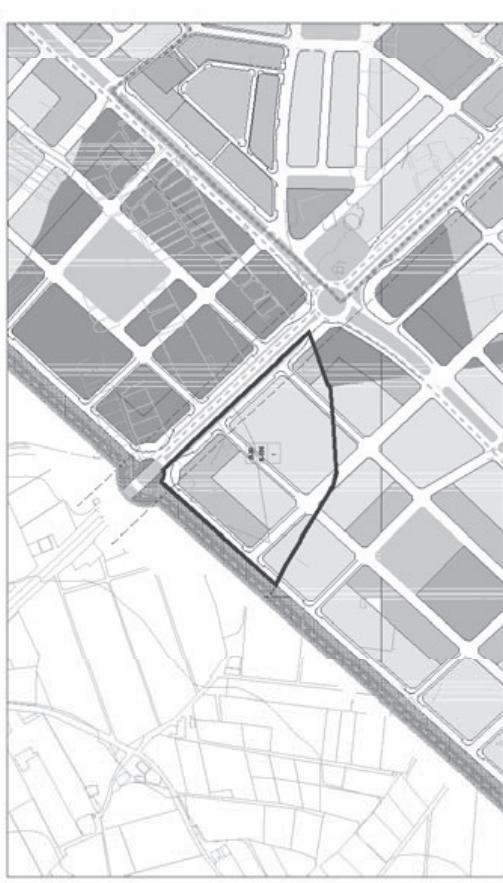
DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planes, que habrá de acumularse con los correspondientes del sector coincidente. El trazado y características de los valles señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

OBSERVACIONES

S.G. adscritos: SGV/CNA1-6-EN/2: 4186 m² (total).
S.G. adscritos: SEL-13-68-ES/2: 5574 m² (general).
Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de los Sectores contemplados, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agruparse a los ya aprobados, y en el caso de valle que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad a en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquier de los Sectores contiguos que cuentren con aprobación previa.

ORDENACIÓN



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, EL EJIDO NORTE

Identificación PGOU :
SUS-7-EN

Hoja:
1058-14/4, 15/4

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA/m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
54.144	8.277	0.781265	48.767	43.891	4.877	0

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	34.317	63	343	10.295	48.767
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,63	34.317	63	343	10.295	48.767

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES CONFIRMATORIAS:

- S.G. ADSCRITOS: SEL-1II : 8.277 m2 (parcial)

La ordenación del borde urbano irá limitado al suelo consolidado en la zona noroeste de Alcolea en unidos nucleos centrales con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y amplio vial de borde. La ampliación de la 1ª circunvalación de Alcolea. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres/via/equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructural, los cuales contaran con anchura igual o superior a la acotada.

OBSERVACIONES

S.G. adscritos SEL-1II: 8.277 m2 (parcial). Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al vial procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres/via/equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agrregarse a los ya aprobados. Y en el caso de que no tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad o en su caso se recuperará la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa.

Una vez cumplido el trámite de consulta pública y aprobación definitiva, se procederá a la ejecución de las actuaciones establecidas.

ORDENACIÓN



Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	C.oct.1	C.oef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
R. Plurifamiliar C2	18.262	1,00	1,00	18.262	Espacios Libres	6.177
R. Unifamiliar AD	16.055	1,00	1,90	30.505	Equipamientos	7.550
-	-	-	-	-	TOTAL	13.727
-	-	-	-	-	Vialario	23.241
TOTAL	34.317	-	-	-	48.767	

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO NORTE

Identificación PGOU :
SUS-8-EN

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m ²	Sistemas Generales S. G. m ²	Aprovech. Medio UA / m ²	Aprovech. Objetivo UA	Airovach. Subjetivo UA	Aprovech. Cestión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
45.442	12.501	0.781265	45.269	40.742	4.527	0

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. ADSCRITOS: SEL-1/I : 12501 m² (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

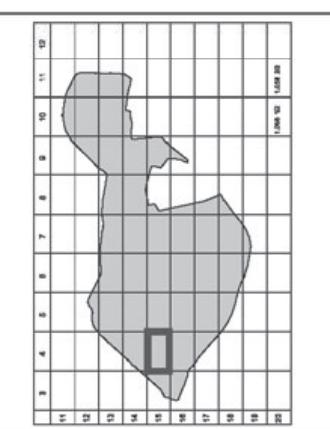
Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef.1	Coef.2	Airovach. UAs	Dotaciones	Superficie m ²
R.Plurifamiliar C2	23.857	1,03	1,00	24.573	Espacios Libres	6.198
R. Unifamiliar AD	10.576	1,03	1,90	20.696	Equipamientos	7.575
	-	-	-	-	TOTAL	13.773
	-	-	-	-	Vialario	16.660
TOTAL	34.433	-	-	-	45.269	

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Piazas
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2.5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

OBJETIVOS

La orientación del borde urbano limitado al suelo consolidado en la zona noreste de Alcalá en unidades nucleadas centradas con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y amplio vial de borde. La localización de un amplio espacio central de dotaciones públicas La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.



ORDENACIÓN



LOCALIZACIÓN

Hojas:
1053-15/4

<p>Clause de suelo: SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO NORTE</p> <p>Identificación PGOU: JUSTI-9-N</p> <p>Área de reporto: AR-1</p>	<p>Hoja: 108-14/4</p> <p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>OBJETIVOS</p> <p>La ordenación de la ampliación de suelo en el borde norteaste de Alucine, y el marge de este de la Carretera de Pampaneira, y nomine del mismo hasta el suelo no urbanizable, con edificios y equipamientos carreteramente con edificios de espacios libres y equipamiento y con amplio y valioso perímetro.</p> <p>La configuración del catálogo visto por el Alucine.</p> <p>La ampliación de la "circunvalación de Alucine.</p> <p>La consideración de usos nacionales plurifamiliares y unifamiliares.</p>	<p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acuñarse con los correspondientes del sector coincidente.</p> <p>El trazado y características de las vías señaladas en planos como de carácter estructurante, los cuales contaran con anchura igual o superior a la acotada.</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>S.G. adscritas: SGV/CNAU/1-EN/15-210 m² (total) S.G. adscritas: SEL-17, 16-503 m² (parcial)</p> <p>Con objeto de respaldar la Ordenanza general del PGOU, en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de los sectores contemplados, la situación exacta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que se adapte al trazado y características de la red viaria que tengan continuidad con los ya aprobados.</p> <p>De igual modo se dará continuidad (en su caso se resolviendo la tensión a otra distante) a las ordenanzas recogidas en manzanas contiguas.</p> <p>Su detención se realizará por los procedimientos previstos en el Art. 5.17. de las Normas Urbanísticas.</p>	<p>ORDENACIÓN</p> <p>E:1:5000 ▲ N</p>
<p>Ámbito con ordenación Aprobada. Definitivamente cuya determinaciones e inciuyen en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.</p>					

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO NORTE

Identificación PGOU : SUS-10-EN

Área de reparto: AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA.	Aprovech. Subjetivo UA.	Aprovech. Cesión 10% UA.	Aprovech. Exceso UA.	Aprovech. Objetivo UA.
70.199	21.821	0,781265	71.892	64.703	7.189	0	

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS -ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SGV-CNA/I-10-EN/I : 3.303 m2 (total)
- S.G ADSCRITOS: SEL-1/II : 18.518 m2 (parcial)

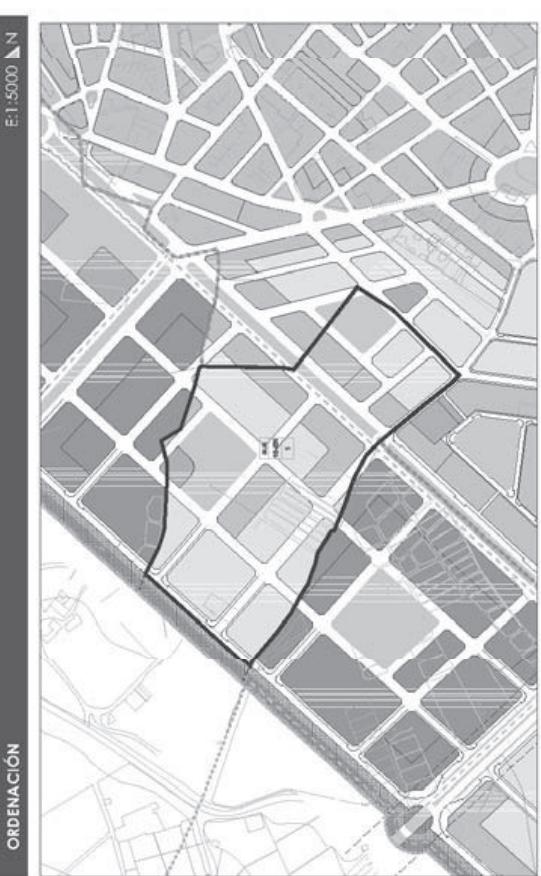
Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas Vv / Ha	N máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UA.
Residencial	-	50.302	72	503	15.091	71.892
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,72	50.302	72	503	15.091	71.892

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef1	Coef2	Aprovech. UA.	Dotaciones	Superficie m2.
R.Plurifamiliar C2	26.313	1,00	1,00	26.313	Espacios Libres	10.563
R. Unifamiliar AD	23.989	1,00	1,90	45.579	Equipamientos	12.072
-	-	-	-	-	TOTAL	22.635
-	-	-	-	-	Vialario	22.206
TOTAL	50.302	-	-	-	71.892	

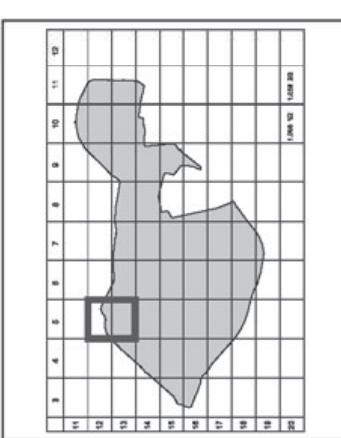
DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Piazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-



<p>Claase de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO NORTE</p> <p>Identificación PGOU : SUST-11EN</p> <p>Área de reparto: AR-1</p>	<p>Hojas: 1058-13/4, 13/5</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>La ordenación de la ampliación de suelo en el borde noreste de Alcalá y rambla del mismo trazado no urbanizado, en unidades nucleares, cerramiento o en bordes de la primera circunvalación con calzadas de espaldos libres y desplantados, y amplio espacio paramural. La configuración del cinturón vía-alta de Alcalá y ampliación de la 1ª circunvalación.</p> <p>La localización de un amplio espacio de colonizaciones públicas junto a la 1ª circunvalación.</p> <p>La consideración de usos residenciales plurifamiliares y turísticos finos.</p>	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acuñarse con los correspondientes del sector coincidente.</p> <p>El trazado y características de las vías señaladas en planos como de carácter estructurante, los cuales contaran con anchura igual o superior a la acotada.</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>S.G. incluidos: S.G.(V.C.R.A)(-11-EN): 4.804 m² (Total).</p> <p>S.G. destinados: SEL-1/1: 6.861 m² (Vacia).</p> <p>Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU se dará continuidad al vial procedente de suelo considerado contiguo, y en caso de no alcanzar la probabilidad de planamiento prevista en el PGOU se localizará en cualquier de las U.P. o Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos de la ordenación general de suelo que serán construidos de inicio que pueblan integrando a los ya aprobados, y en el caso de vial que no sea construido de inicio que pueblan integrando a los ya aprobados.</p> <p>De igual modo se dará continuidad en su caso se resolvirá la transición a otra distancia a las ordenanzas regladas en manzanas comunes de aquella o de los Sectores colindantes que cuenten con aprobación previa.</p> <p>Su obtención se realizará por los procedimientos previstos en el Art. 5.17 de las Normas Urbanísticas.</p>	<p>ORDENACIÓN</p> <p>E:1:5000 ▲ N</p>
--	--	----------------------------	--	--	--

<p>Claase de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO NORTE</p> <p>Identificación PGOU : SUST-11EN Área de reparto: AR-1</p> <p>Hoja: 1058-13/4, 13/5</p>	<p>OBJETIVOS</p> <p>Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones e inciuyen en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.</p>	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La ordenación de la ampliación de suelo en el borde noreste de Alcalá y rambla del mismo hasta la calle no urbanizada, en unidades nucleares, caravanas o en bordes de la rambla circularización con calzadas de espaldas libres y desplantados, y ampliar tanto paramentos. La configuración del cantón vía-norte de Alcalá y ampliación de la 1ª circularización.</p> <p>La localización de un amplio espacio de colonizaciones públicas junto a la 1ª circularización.</p> <p>La consideración de usos residenciales plurifamiliares y turísticos finos.</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>La localización básica de los espacios libres/via encauzamientos señalados en los planos, que habrán de acuñarse con los correspondientes del sector coincidente.</p> <p>El trazado y características de las vías señaladas en planos como de carácter estructurante, los cuales contaran con anchura igual o superior a la accesos.</p>	<p>S.G. incluidos - SEV-CNAI-1-2-EN1: 2.901 m² (total)</p> <p>S.G. incluidos en SEL-1: 13.530 m² (parcel).</p> <p>Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al vial procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de la ordenación general del PGOU, se continuará en cualquiera de las U.P. o Sectores colindantes, la situación concreta de los respectivos tramos y/o en parcelas señalados en el PGOU se localizarán previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o Sectores colindantes, y en el caso del vial que tiene su iniciación de trazado e inscripciones con los vial rodados.</p> <p>De igual modo se dará continuidad a los ya aprobados, y en el caso del vial que tiene su iniciación de trazado e inscripciones con los vial rodados.</p> <p>De igual modo se dará continuidad a los Sectores colindantes que cuentan con protección permanente.</p> <p>Su obtención se realizará por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.</p>	<p>ORDENACIÓN</p>
--	--	----------------------------	--	---	---	--------------------------

<p>Claase de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL EL EJIDO NORTE</p> <p>Identificación PGOU : Área de reporto: AR-SUS-1</p> <p>Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones e inciuyen en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.</p>	<p>Hoja: 1058-12/5. 13/5</p> <p>LOCALIZACIÓN</p>  <p>OBJETIVOS</p> <p>La ordenación del suelo en el borde noreste de Alucine y remata del mismo hasta el suelo no urbanizable, en unidades nucleadas e individualmente en bote de la primera占有avalación con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y amplio tramo perimetral. La configuración de culturas varía entre Alucine y la ampliación de la 1ª circunvalación. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.</p> <p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y características de los vías señalados en planos como de carácter establecible, los cuales cristalizan con anchura igual o superior a la acotada.</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>S.G. incluidos: SEL/CNAJ/1-3-EN/1 3.760 m² (total) S.G. adosados: SEL/1/1 0.983 m² (partida). Con objeto de impulsar la actividad General del PGOU, se dará continuidad al viario procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de una calle o tramo que no se corresponda con el trazo de la calle que figura en el PGOU se procederá a su ejecución, sin perjudicar las vías existentes señaladas en el PGOU si localizan de modo que no sea necesario modificar la red de vías existentes. Y en el caso de que no sea posible la ejecución de la calle que figura en el PGOU se procederá a su ejecución, sin perjudicar las vías existentes señaladas en el PGOU si localizan de modo que no sea necesario modificar la red de vías existentes. Da igual si dicha calle es ya ejecutada o no, en su caso se respetará la tramitación a otra distancia a las ordenanzas recogidas en las normas comunales de cada villa de los Sectores Colindantes que cuentan con aprobación previa. Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.17 de las Normas Urbanísticas.</p> <p>ORDENACIÓN</p> <p>E:1:5000 ▲ N</p> 
---	--

Clase de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO NORTE

Identificación PGOU :
SUS-14-EN
Área de reparto:
AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S.G.	Aprovech. Medio U.A./m ²	Aprovech. Objetivo UAs	Arovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
62.200	12.630	0.781265	58.462	52.616	5.846	- 0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2/m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas viv/Ha	Nºmáximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	48.771	75	467	14.631	58.462
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,78	48.771	75	467	14.631	58.462

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G incluidos: SGV-CNAU/I-14-EN2 : 12.630 m² (parcial)

La ordenación de la ampliación de suselo en el borde norte de Alcalá, y para el mismo hasta el suelo no urbanizable, en unidades nucleadas, específicamente en bordes a la "circunvalación con detectores de espacios libres y edificamientos, con amplio vialo perimetral. La configuración del dentro Alcalá de Alcalá y la ampliación de la "circunvalación, y la contribución al núcleo de acceso y distribución norte desde la Carretera de Silla, Málaga-Pamplona. La consolidación de usos residenciales plurifamiliares y urbanillados.

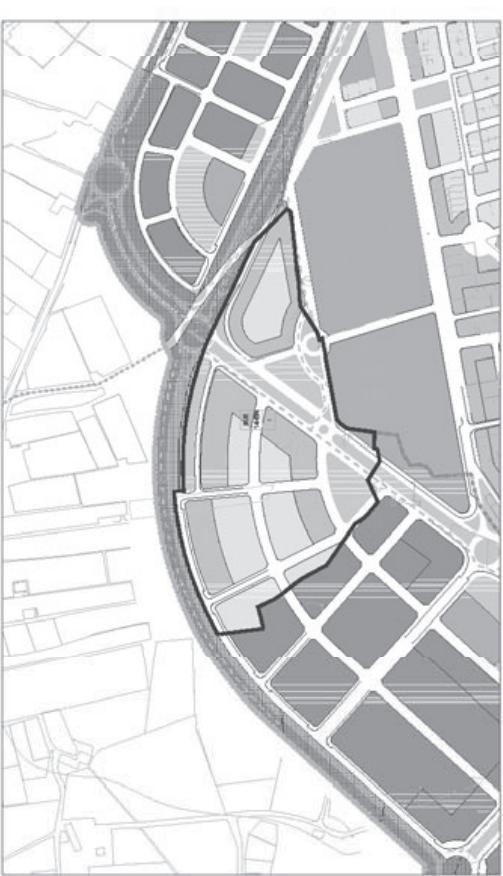
S.G. incluidos: SGV-CNAU/I-14-EN2 : 12.630 m² (parcial). Con objeto de respaldar la ordenación general del PGOU, se darán continuidad al vialo procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existir en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector coincidente. El trazado y canchillería de las vías señaladas en planos como de carácter estructurante, los cuales estarán con anchura igual o superior a la acotada.

ORDENACIONES

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef.1	Coef.2	Arovech. UAs	Dotaciones	Superficie m ²
R. Pluri familiar C2	36.678	0,98	1,00	35.944	Espacios Libres	8.779
R. Unifamiliar AD	12.093	0,98	1,90	22.517	Equipamientos	10.730
-	-	-	-	-	TOTAL	19.509
-	-	-	-	-	Vialio	22.591
TOTAL	48.771	-	-	58.462		

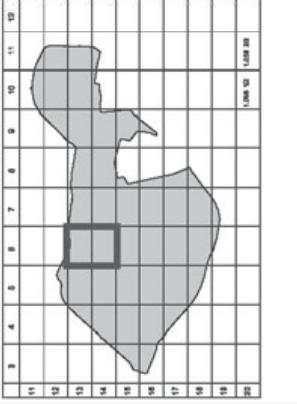
DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-



<p>Claase de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO NORTE</p> <p>Identificación PGOU : SUST-15EN</p> <p>Área de reporto: AR-1</p> <p>Hojas: 1058-12/5 12/6 13/5 13/6</p>	<p>OBJETIVOS</p> <p>La ordenación de la ampliación de suelo en el borde noreste de Alcalá, y dentro del mismo hasta la suelo no urbanizable, en unidades nucleares, carreteras con doblez de espacios libres y equipamientos y con amplio vialo pármeral. La configuración del catálogo urbano de Alcalá apoyado en la Camella de Sta. M. Agustí-Pamparco. La consideración de usos residenciales plurifamiliares y urbanitarios.</p>	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acuñarse con los correspondientes del sector coincidente. El trazado y características de los vales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>S.G. incluidos: SCV-CNAJ-15AE-EN2-7.092 m2 (parcela), SCV-CNAJ-1-FB-EN2-4.987 m2 (parcela) y SCV-CNAJ-1-15C-EN2-929 m2 (parcela). Con objeto de respetar la economía general del PGOU, se dará prioridad al viento procedente de suroeste con respecto a suelos concordantes, es decir, Suelos colindantes, los cuales concuerden con el viento dominante. En caso de existencia de otro viento prevalecerá el viento procedente de suroeste. Los vientos perpendiculares, en el caso de que no existan vientos dominantes, serán los que se considerarán prioritarios. De acuerdo con lo establecido en el PGOU, se considera que el viento procedente de suroeste es el que mayor riesgo y daños tiene en el caso de que se produzca una tormenta de granizo o temporal de lluvia. De acuerdo con lo establecido en el PGOU, se considera que el viento procedente de suroeste es el que mayor riesgo y daños tiene en el caso de que se produzca una tormenta de granizo o temporal de lluvia. Se determina se realizan por los procedimientos y plazos establecidos en el Art. 3.1.7 de las Normas Urbanísticas.</p>	<p>ORDENACIÓN</p> <p>E:1:5000 ▲ N</p>
--	--	----------------------------	--	--	--

<p>Clause de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO NORTE</p> <p>Identificación PGOU : SUST-14EN Área de reporto: AR-1</p>	<p>Hoja: 1058-13/6</p>	<p>OBJETIVOS</p> <p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La ordenación del borde urbano inscrito al suelo consolidado en la zona noreste del suelo urbano de Alucén, en unidades que complejan la estructura urbana consolidada. La prolongación de la Av. de los Trópicos y la configuración de uno de los ejes norte-sur. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.</p> <p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La localización básica de los establecimientos y/o equipamientos soportados en los planos, que habrá de acuñarse e integrarse con los correspondientes del Sector Colindante. El trazado y característica de las vías señaladas en planos como de carácter estatutario, los cuales centrarán con anchura legal o superior a la acodada.</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>S. G. incluidos SGV-ENSAN-16-EN1-3.442 m² (fidei).</p> <p>S. G. adscritos SEL-1/1-4.700 m² (jerical).</p> <p>Con objeto de respaldar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al vial procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de la obra en el tramo previsto de pavimentación en continuación de las UP o Sectores colindantes, la situación concreta de los tramos libres y/o que ya han sido señalados en el PGOU se localizarán de modo que sean珊瑚e a los ya señalados. Y en el caso del vial que formará continuación de la traza y manifieste con los ya señalados.</p> <p>Da igual modo se dará continuidad o en su caso se reencuadrará la trascisión a otra distinta, a las ordenanzas recogidas en marcha res comunales de cada uno de los Sectores colindantes que cuentan con protección propia.</p> <p>Su adopción se radica por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.</p> <p>ORDENACIÓN</p> <p>E:1:5000 ▲ N</p>
---	----------------------------	--	--

<p>Clause de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO NORTE</p> <p>Identificación PGOU : SUST-17EN</p> <p>Área de reparto: AR-1</p>	<p>Hojas: 1058-13/6, 14/6</p> <p>Objetivos</p> <p>Ámbito con ordenación Aprobada. Definitivamente cuya determinaciones e inciuyen en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.</p>	<p>Localización</p>  <p>DETENCIÓNES VINCULANTES</p> <p>La ordenación de la ampliación de suelo en el borde noreste de Alcalá, y dentro del mismo hasta la suelo no urbanizable, en unidades nucleares, carreteras con doblez de espacios libres y equipamientos y con amplio vial promotor. La configuración de carretera vialista de Alcalá apoyado en la Carretera de Sta. M. Aguilas-Pamparco. La consideración de usos residenciales plurifamiliares y urbanitarios.</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>S.G. incluidos: SE-V-NSA-1-17A-EU-5.010 m² (completo). Con objeto de impulsar la ordenación general del PGOU, se clara, continuación al vial procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia o aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las UP o Sectores colindantes, la situación concreta de los siguientes terrenos y/o suelos señalados en el PGOU se localizarán de modo que plenean agruparse a los ya agrupados, y en el caso de vial que torga continuidad de trazado y rasentos con los ya agrupados. De igual modo se dará continuidad o en su caso se reordenará la trascisión a otra distinta a las ordenanzas recogidas en las normas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuentan con aprobación PREM. Su obtención se realizará por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.</p> <p>ORDENACIÓN</p> 
--	---	---

<p>Claase de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO NORTE</p> <p>Identificación PGOU : SUST-1-BEN</p> <p>Área de reparto: AR-1</p>	<p>Hoja: 1058-13/6</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>La ordenación de la ampliación de suelo en el borde norte de Alcolea, y dentro del mismo hasta al suelo no urbanizable, en unidades nucleares carente de edificaciones de espacios libres y equipamientos, y con amplio vial perimetral.</p> <p>La configuración del distrito norte de Alcolea apoyado en Carenero de Sth. M° Agüero-Pampango, y la prolongación de Avda. de los Tropicos La constancia de estos nucelares planificables y urbanizables.</p>	<p>LOCALIZACIÓN</p> <p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos surtidos en los planes, que habrán de acuñarse con los correspondientes del sector coincidente.</p> <p>El trazado y características de los vales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>S.G. incluidos: SGV-ENSAIII-1B-EN2, 691 m² (completos).</p> <p>Con objeto de respetar la orientación general del PGOU, se dará continuidad al vial procedente del suelo coincidente del suelo coincidente contiguo, y en caso de existencia de localización previa de la redamiento en coincidencia de las U.P. o de los Sistemas coincidentes, la situación concordará con el vial que ya existiera.</p> <p>Los vales y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que queden abrigados a los ya existentes. Y en el caso de que no se dé continuidad a los ya existentes, se establecerá la conexión a este.</p> <p>De igual modo, se dará continuidad a los ya existentes con los ya existentes.</p> <p>De igual modo, se establecerá la conexión a este.</p> <p>Si obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.</p>	<p>ORDENACIÓN</p> <p>E:1:5000 ▲ N</p>
---	---	---	--	--

Claase de suelo:
SUELLO DURBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, EL EJIDO NORTE

Identificación PdOU :
SUS-19-EN

Hoja:
1088-13/6, 13/7

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA./m2	Aprovech. Objetivo UA.	Aprovech. Subjetivo UA.	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs	Aprovech. UAs
68.114	2.870	0.781265	55.457	49.912	5.546	-	0

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidadidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas Viv./ Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidadidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo Uas	Aprovech. Uas
Residencial	-	31.638	46	316	9.491	31.833	
Actividades	-	11.812	-	-	-	23.624	
Económicas	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	0,64	43.450	46	316	9.491	55.457	

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SEV-CNAJ II-19-EN: 2.870 m2 (parcial)

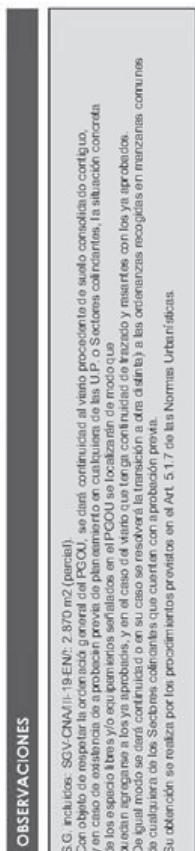
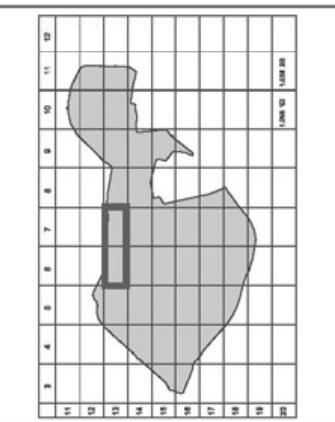
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas	Dotaciones	Superficie m2
R.Plurifamiliar C2	31.421	1,00	1,00	31.421	Espacios Libres	9.760
R. Unifamiliar AD	217	1,00	1,90	412	Equipamientos	8.587
Act. Econ. AE2	11.812	1,00	2,00	23.624	TOTAL	18.347
	-	-	-	-	Vialario	25.027
TOTAL	43.450	-	-	55.457		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6.5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

OBJETIVOS



<p>Clause de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO NORTE</p> <p>Identificación PGOU : JUST-20-EN Área de reporto: AR-1</p> <p>Hoja: 1058-13/7</p>	<p>OBJETIVOS</p> <p>La ordenación de la ampliación de suelo en el borde norte de Aucme, del entorno del cementerio, y remate de mismo hasta el suelo no urbanizable, con anillo vial perimetral.</p> <p>La configuración del citado vial se apoyará en la Carretera de Sta. M. Aguilas-Pampalico.</p> <p>La zonificación de usos globales.</p>	<p>LOCALIZACIÓN</p>
<p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La zonificación de usos heredados informa de corona en lomo al cementerio.</p> <p>La localización básica de los espacios libres y/o esplanadas, superficies en los aleros, que habrán de acuñarse con los correspondientes del sector Colindante.</p> <p>El trazado y características de las vías, superficies en el suelo como de calzadas estandarizadas, los cláusulas acotarán con anchura igual o superior a la actual.</p>		
<p>OBSERVACIONES</p> <p>S.G. incluidos: SGV-CNAI / 20-EN/2 2.537 m² (total). SGV-CNAI / 1-14-EN/2 1.279 m² (parcela). SGV-CNAI / 1-15-EN/2 8.505 m² (parcela). SGV-CNAI / 1-18-EN/2 2.336 m² (parcela).</p> <p>S.G. incluidos: SGV-CNAI / 1-19-EN/2 38m² (parcela). SEL -3-62-SD/2; 2.837 m² (parcela).</p> <p>Con objeto de respaldar la ordenación general del PGOU, se dará, confección al viento procedente de aquella consideración cordigual, en caso de existencia de aprobación previa del planteamiento en cumplimiento de lo establecido en el PGOU, su localización de modo que de los espacios libres y/o perimetrales señalados en el PGOU se beneficien de las U.P. o Sectores colindantes. La situación concreta plantea efragmática a los ya aprobados, y en el caso de vial que se va a construir de la vía y sus rasantes con los ya aprobados.</p> <p>De igual modo se dará continuidad a o en su caso se renovará la trascisión a otra distinta a las ordenanzas mencionadas en trazados en los mismos comunares.</p> <p>Su ordenación se medirá por los procedimientos previstos en el Art. 5.1º de las Normas Urbanísticas.</p>		
<p>ORDENACIÓN</p> <p>E:1:5000 ▲ N</p>		

EL EJIDO SUR

SUST-64-ES
SUS-65-ES
SUS-66-ES
SUST-67-ES
SUS-68-ES

SUS-69-ES
SUS-70-ES
SUS-71-ES
SUST-74-ES

Área de reparto:	Identificación PGOU:	Área de reparto:	Identificación PGOU:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO SUR	SUST-64-ES	AR-1	S.G. indicado s SEL-1f- 5.877 m ² [árcilla], SGV-CSAII-Cañada Oeste[1]- 5.966 m ² [total] y SGV-CSAII-Cañada Este[1]- 6.563 m ² [total].
Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones e inciuden en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.		S.G. indicado s SEL-1f- 5.877 m ² [árcilla], SGV-CSAII-Cañada Oeste[1]- 5.966 m ² [total] y SGV-CSAII-Cañada Este[1]- 6.563 m ² [total]. Con objeto de respetar la ordenación genérica del PGOU, se dará continuidad al vial procedente del suelo concesionado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa del manejamiento en cualquiera de las UP o de los Sectores colindantes, la situación concreta de los servicios libres y/o establecimientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan aseguarse a los vía aéreos y, en el caso del vial que tenga continuidad de trazado y relate con los ya trazados. De igual modo se dará continuidad a un suelo que se desvío a distancia a las ordenanzas recogidas en manzanas contiguas a los sectores colindantes que cuentan con la aprobación previa. En el Proyecto de Urbanización deberá incluirse las actuaciones propuestas para el traslado de los artículos existentes en su familia, a las zonas establecidas como medidas conservatorias o a las áreas del Parque de la Cartuja de Osuna determinadas para ésta finalidad, mediante la presentación de un plan de transporte que habrá de ser aprobado por la Consellería de Medio Ambiente.	
OBJETIVOS	DETERMINACIONES VINCULANTES	LOCALIZACIÓN	ORDENACIÓN
<p>La ordenación de la zona de ampliación de suelo al sur de Autome Ejido Sur, y remate del mismo hasta el arco de la Cañada de Osuna, en unidades nucleares casrtillo o fincales con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y con amplio vial perimetral.</p> <p>La configuración de un eje vial norte-sur de Autome.</p> <p>La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.</p>	<p>La localización básica de los espacios libres y/o equipamiento señalados en los planos, que habrán de acuñarse con los correspondientes del sector colindante.</p> <p>El trazado y características de los vales señalados en planos como de carreteras estructurantes, los cuales cotidianamente con anchura igual o superior a la acotada.</p> <p>Su tramitación se encuadra condicionada al cumplimiento de las medidas compensatorias, establecidas por la Consellería de Medio Ambiente en la Declaración de Impacto Ambiental.</p>		
<p>Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones e inciuden en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.</p>		<p>S.G. indicado s SEL-1f- 5.877 m² [árcilla], SGV-CSAII-Cañada Oeste[1]- 5.966 m² [total] y SGV-CSAII-Cañada Este[1]- 6.563 m² [total]. Con objeto de respetar la ordenación genérica del PGOU, se dará continuidad al vial procedente del suelo concesionado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa del manejamiento en cualquiera de las UP o de los Sectores colindantes, la situación concreta de los servicios libres y/o establecimientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan aseguarse a los vía aéreos y, en el caso del vial que tenga continuidad de trazado y relate con los ya trazados. De igual modo se dará continuidad a un suelo que se desvío a distancia a las ordenanzas recogidas en manzanas contiguas a los sectores colindantes que cuentan con la aprobación previa. En el Proyecto de Urbanización deberá incluirse las actuaciones propuestas para el traslado de los artículos existentes en su familia, a las zonas establecidas como medidas conservatorias o a las áreas del Parque de la Cartuja de Osuna determinadas para ésta finalidad, mediante la presentación de un plan de transporte que habrá de ser aprobado por la Consellería de Medio Ambiente.</p>	

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, EL EJIDO SUR

Identificación PGOU:
SUS-45-ES

Hoja:
1058-17/5-185

Área de reparto:
AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
48.119	10.089	0.781265	45.476	40.928	4.548	0

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	31.063	65	311	9.319	45.476
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,65	31.063	65	311	9.319	45.476

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. INCLUIDOS: SGV-CSAII-65-ES1; 2.828 m2 (total)
- S.G. ADSCRITOS: SEL-13-69-ES1; 7.238 m2 (total) Y SEL-1f; 25 m2 (parcial)

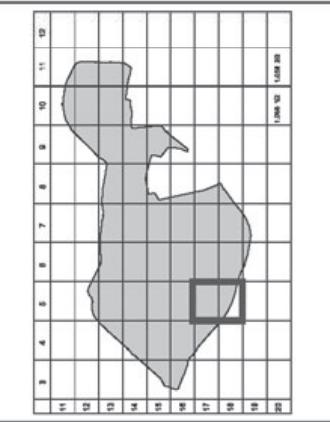
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
R. Pluri familiar C2	16.521	1.03	1.00	17.016	Espacios Libres	5.592
R. Unifamiliar AD	14.543	1.03	1.90	28.460	Equipamientos	6.834
-	-	-	-	-	TOTAL	12.426
TOTAL	31.063	-	-	-	Vialario	20.142
						45.476

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

OBJETIVOS



La ordenación de la zona de ampliación de suelo al sur de Alucine-Ejido Sur, y remate delimitado por el Parque de la Cañada de Ugíjar, en unidades nucleadas central o linealmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos y con amplio vial perimetral.
La configuración de un eje vial norte-sur de Alucine. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamiento señalados en los planos, que habrán de acuñarse con los correspondientes al sector colindante. El trazado y características de los vales señalados en pleno, como de carreteras estructurantes, los cuales cotidianamente serán de ancho igual o superior a la avenida. Su tramitación se encuentra condicionada al cumplimiento de las medidas compensatorias establecidas por la Consejería de Medio Ambiente en la Declaración del Impacto Ambiental.

OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-CSAII-65-ES1; 2.828 m2 (total). S.G. adscritos: SEL-13-69-ES1; 7.238 m2 (total) y SEL-1f; 25 m2 (parcial). Con objeto de respetar la ordenación general del POOU, se dará continuidad al vial procedente del suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa del licenciamiento en cualquiera de los U.P. o de los Sectores colindantes, la situación concreta de los vías que tengan continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad a los ya aprobados. Y en el caso del vial que dista de las ordenaciones recogidas en manzanas comunes de cualquier de los Sectores colindantes de modo que puedan agrégarse a los ya aprobados. En el Proyecto de Urbanización deberá incluirse las actuaciones previstas para el trasplante de los arriales existentes en su ámbito, a las zonas establecidas como medidas compensatorias o a las áreas del Parque de la Cañada de Ugíjar determinadas para esta finalidad, mediante presentación de un plan de trasplante que habrá de ser aprobado por la Comisión de Medio Ambiente.

ORDENACIÓN



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO SUR

Identificación PGOU:
SUS-46-ES

Hoja:
105022-8/5

Área de reparto:
AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs	
34.284	8.834	0.781265	33.687	30.318	3.369	0	

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs	
Residencial	-	23.190	68	232	6.957	33.687	
-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	0,68	23.190	68	232	6.957	33.687	

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. INCLUIDOS: SGV-CSAII-66-ES/2: 7771 m2 (total)
- S.G. ADSCRITOS: SGV-CSAI-68-ES/2: 1063 m2 (parcial)

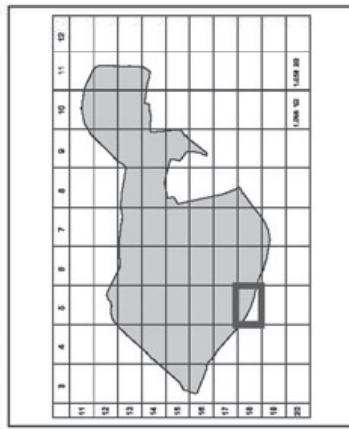
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2.
R. Pluri familiar C2	11.528	1,00	1,00	11.528	Espacios Libres	4.175
R. Unifamiliar AD	11.663	1,00	1,90	22.159	Equipamientos	2.783
-	-	-	-	-	TOTAL	6.958
-	-	-	-	-	Vialario	15.393
TOTAL	23.190	-	-	33.687		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

OBJETIVOS



DETERMINACIONES VINCULANTES

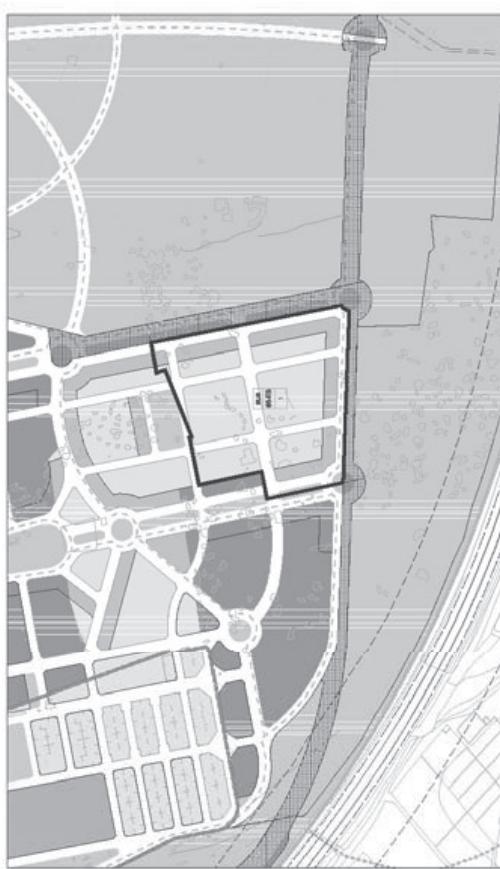
La ordenación de la zona de ampliación de suelo al sur de Alucine-Ejido Sur, y remate del mismo hasta el Parque de la Cañada de Ujíjar, en unidades nucleadas central linealmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y con amplio vial perimetral. La configuración de un eje vial noreste-sur de Alucine. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-CSAII-66-ES/2: 7771 m2 (total). S.G. adscritos: SGV-CSAI-68-ES/2: 1063 m2 (parcial).

Con objeto de respresar la ordenación general del PGOU, en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquier de los sectores colindantes, la situación convierte de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que queden continuados (o en su caso se resolva la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en marzanas comunes con los ya aprobados. De igual modo se darán continuidades a los usos existentes en su ámbito, a las zonas establecidas como actuaciones previstas para el trasplante de los artículos existentes en su ámbito, a las zonas establecidas como medidas compensatorias o a las áreas del Parque de la Cañada de Ujíjar determinadas para ésta finalidad, mediante la presentación de un Plan de trasplante que hará de ser aprobado por la Consejería de Medio Ambiente.

ORDENACIÓN

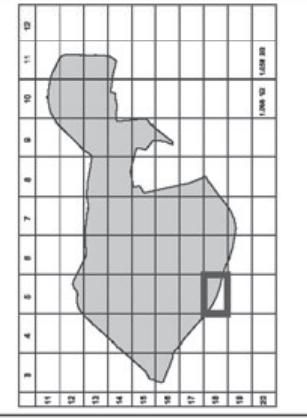


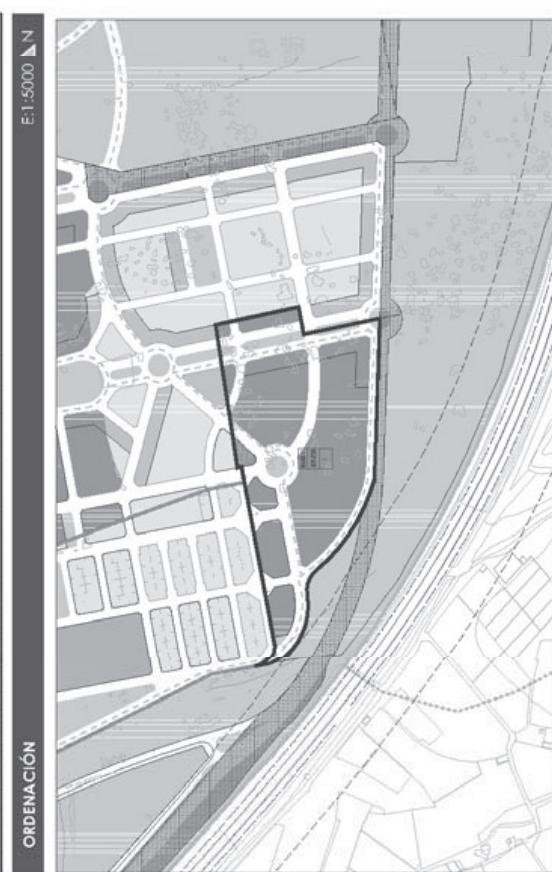
Clause de suelo:
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO SUR

Identificación PGOU:
SUST-67-ES

Área de reparto:
AR-1

Hoja:
1058-1/5

OBJETIVOS	LOCALIZACIÓN
	
<p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La ordenación de la zona de ampliación de suelo al sur de Aucme-Ejido Sur, y remate del mismo hasta el Parque de la Cañada de Ujajar, en unidades nucleadas central linealmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y con amplio viaje perimetral.</p> <p>La configuración de un eje viario norte-sur de Aucme, y del cinturón sur de Aucme.</p> <p>La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y urbanizables.</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>La localización básica de los espacios libres y/o equipamiento señalados en los planos, que habrán de acuñarse con los correspondientes del sector colindante.</p> <p>El trazo y características de los vales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales colmarán con anchura igual o superior a la acotada.</p> <p>Su tramitación se encuentra condicionada al cumplimiento de las medidas compensadoras, establecidas por la Consejería de Medio Ambiente en la Declaración de Impacto Ambiental.</p>
	<p>S.G. incluidos: SGV-CSAVI-167-ES2/6.079 m² (total) Y SEL-1367-ES2/ 987 m² (parcial)</p> <p>Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de existencia previa de planeamiento en cualquiera de las U.P o de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan integrarse a los ya establecidos. Y en caso de existir una larga continuidad de trazado y rasíspas con los ya aproBADos. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se rechazará la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en marcas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes que cuermen con la aprobación privativa.</p> <p>En el Proyecto de Urbanización deben incluirse las actuaciones previstas para el trasplante de los artículos existentes en su ámbito a las zonas establecidas como medidas compensatorias o las áreas del Parque de Ujajar determinadas para esa finalidad, mediante presentación de un Plan de trasplante que habrá de ser aprobado por la Consejería de Medio Ambiente.</p>



Claase de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, EL EJIDO SUR

Identificación PGOU:
SUS-48-ES

Hoja:
1058-7/4

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
42.842	4.300	0.781265	36.830	33.147	3.683	0

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SEV-CSAI-68-ES2; 4300m² (parcial)

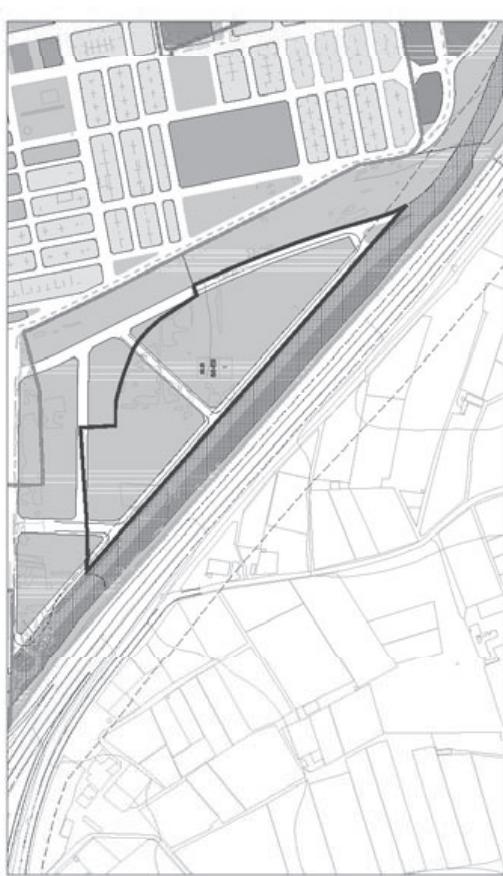
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Número máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs	OBJETIVOS						
							LOCALIZACIÓN						
DETERMINACIONES VINCULANTES													
La ordenación de la zona de ampliación de suelo se cierra al sureste de la Loma de la Mezquita, con remate del mismo hasta el suelo urbanizable, y con amplio vial perimetral. La configuración del cinturón sur de vacío.													

OBSERVACIONES

S.G incluidos: SGV-CSAI-68-ES2; 4.300 m ² (parcial). Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de los Sectores o Colindantes, la situación correcta de los respectivos libres/vía equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan ser reabiertos a lo ya aprobados, y en el caso del tramo de terrenos comprendido de trazado y rasante con los ya aprobados. Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art 3.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN



DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6.5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, EL EJIDO SUR

Identificación PGOU:
SJS-49-FS

Área de reparto:
AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m ²	Sistemas Generales S. G. m ²	Aprovech. Medio UA / m ²	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
26.776	758	0.781265	21.511	19.360	2.151	- 0

Uso Global m ²	Coeficiente Edificabilidad m ² t / m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Aprovech. Objetivo UAs
-	-	-	-	-	-	-
Actividades Económicas	-	10.975	-	-	-	21.511
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,41	10.975	-	-	-	21.511

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES CONFIRMATORIAS:

- S.G INCLUIDOS: SEV-CSAI-69-ES/1: 758 m² (parcial)

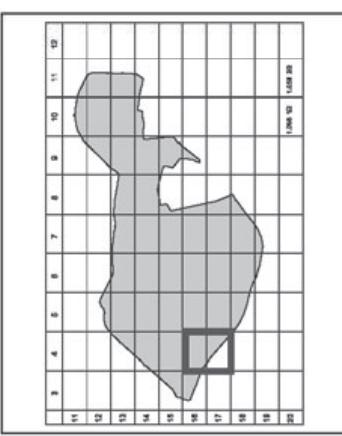
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m ²
-	-	-	-	-	Espacios Libres	2.678
-	-	-	-	-	Equipamientos	1.071
Act. Econ. AE2	10.975	0.98	2.00	21.511	TOTAL	3.749
-	-	-	-	-	Vialario	9.308
TOTAL	10.975	-	-	21.511		

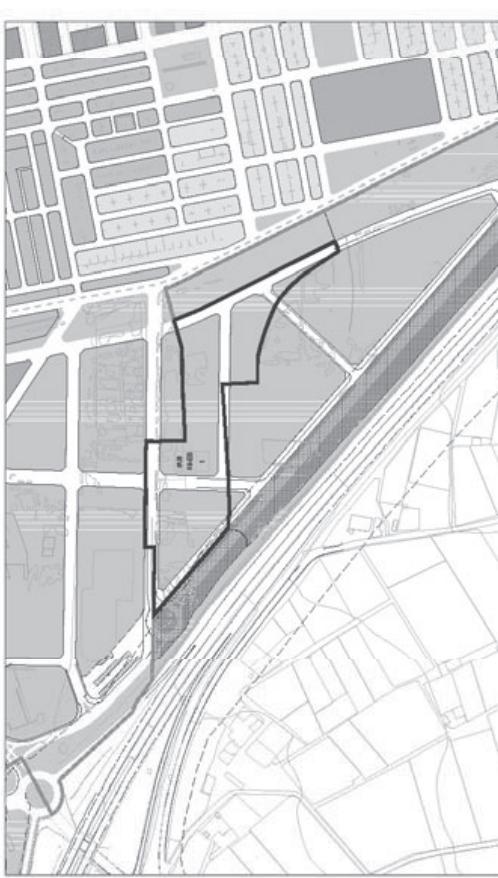
DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

OBJETIVOS



LOCALIZACIÓN



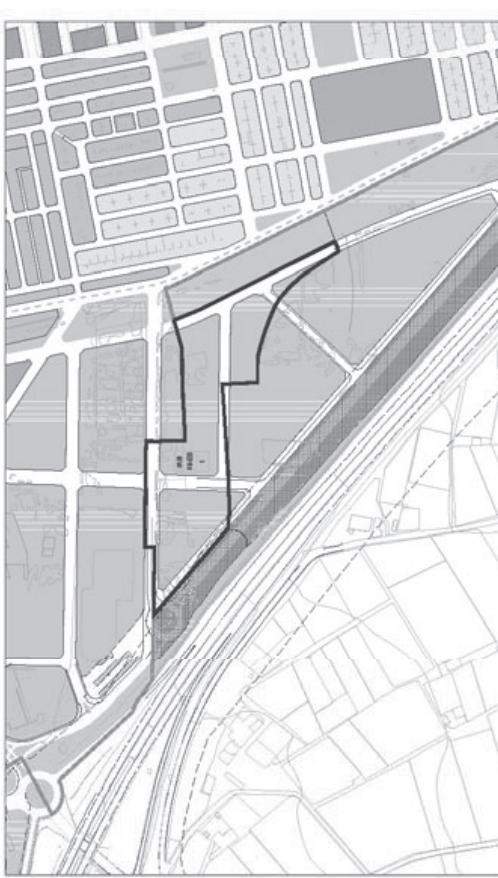
DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres, vía en viviendas señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y características de los vías señalados en planos como de carácter estructurante, las cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-CSAI-69-ES/1: 758 m² (parcial). Con objeto de respaldar la ordenación general del suelo consolidado contiguo. Y en caso de existencia de resarcimiento previa de saneamiento en clausura de BIS U.P. o de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agrangarse a los ya aprobados. Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN



E:1/5000 ▲ N

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO SUR

Identificación PGOU:
SUS-70-ES

Área de reparto:
AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
49.672	7.870	0.781265	44.956	40.460	4.496	0

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2t / mz3	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	8.180	16	82	2.454	12.612
Actividades Económicas	-	15.701	-	-	-	32.344
TOTAL	0,48	23.881	16	82	2.454	44.956

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. ADSCRITOS: SGV-CSAI-69-ESI: 4.079 m2 (parcial) Y SEL-1/I: 3.791 m2 (parcial)

OBJETIVOS						
La ordenación de la zona de suelo al sureste de Alucena, nucleada centralmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y con amplio vialario perimetral. La configuración del eje viario de salida de la Autovía.						
DETERMINACIONES VINCULANTES						

La localización básica de los espacios libres y equipamientos señalados en los planos.
El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales colmarán con anchura igual o superior a la asfaltada.
La zonificación de usos residenciales completando las trazas existentes de usos residenciales.

OBSERVACIONES

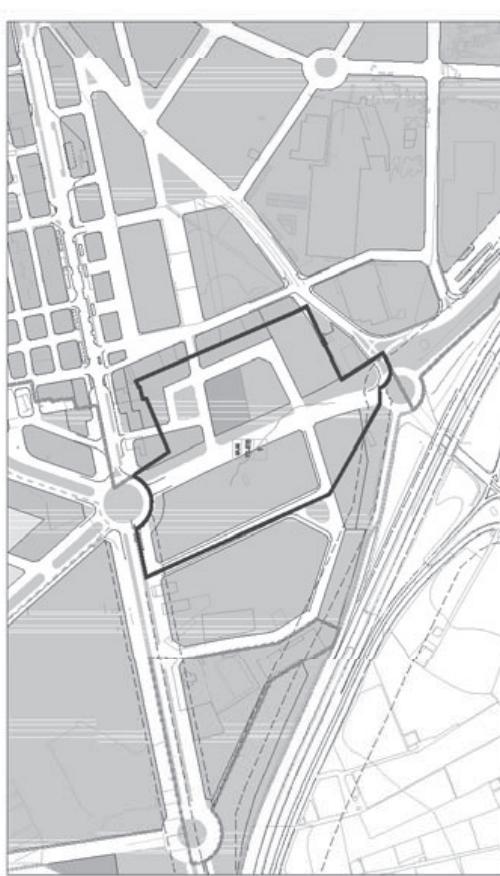
LOCALIZACIÓN						
S.G. adscritos: SGV-CSAI-69-ESI: 4.079 m2 (parcial) Y SEL-1/I: 3.791 m2 (parcial). Con objeto de respaldar la ordenación general del PGOU, en caso de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o de los Sectores contiguos, la situación concreta de los espacios que se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en su caso se resolviera la transición a otra distinta a las U.P. o de los Sectores contiguos que cuenten con aprobación previa. Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.						

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
R. Pluri familiar C2	3.664	1.03	1.00	3.774	Espacios Libres	5.535
R. Unifamiliar AD	4.516	1.03	1.90	8.838	Equipamientos	2.607
Act. Econ. AE2	15.701	1.03	2.00	32.344	TOTAL	8.142
TOTAL	23.881	-	-	44.956	Vialario	17.532

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-



Claase de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, EL EJIDO SUR

Identificación PGOU:
SEJ-71-ES

Área de reparto:
AR-1

Hojas:
1058-16/3, 16/4, 1/4

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

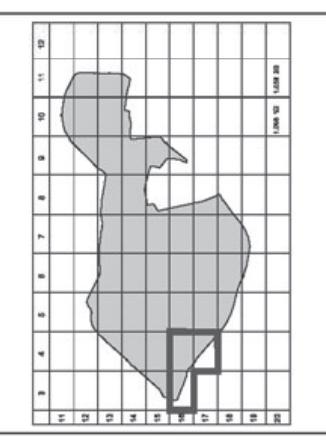
Sup. Sector m2	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovach. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
22.420	2.231	0.781265	19.259	17.333	1.926	- 0

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidadidad m2 / m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas Vv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidadidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
-	-	-	-	-	-	-
Actividades Económicas	-	9.349	-	-	-	19.259
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,42	9.349	-	-	-	19.259

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. ADSCRITOS: SEL-871-ES2: 22231 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL



OBSERVACIONES

La ordenación de la zona de ampliación de suelo de uso terciario al surceste de Alcine, y remate del nímeo hasta el suelo no urbanizable. La zonificación de usos globales.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La zonificación de usos residenciales, cumpliendo las trazadas existentes de usos residenciales. La localización blanca de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que harán de acotamiento con los correspondientes del suelo edificable. El trazado y características de los vías señalados en planos como de carácter estructurante, los cuáles dotarán con anchura liguio o superior la accesos.

ORDENACIÓN



CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Airovach. Uas	Dotaciones	Superficie m2
-	-	-	-	-	Espacios Libres	2.242
-	-	-	-	-	Equipamientos	897
Act. Econ. AE2	9.349	1.03	2.00	19.259	TOTAL	3.139
-	-	-	-	-	Vialio	7.595
TOTAL	9.349	-	-	-	19.259	

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Prazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6.5 años
Urbanización	Proyecto de O. Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

HOJA:	1058-15/6, 15/7, 16/6, 7/7				
<p>Área de reporto: Identificación PGOU: SUST-74-ES Área: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. EL EJIDO SUR</p>	<p>OBJETIVOS</p> <p>La ordenación del borde urbano irrumpe al suelo consolidado en la zona central del suelo urbano de Alcalá, como unidad que completa la estructura urbana consolidada. La configuración de las Manzanas como uno de los ejes norte-sur y continuidad del Paseo de las Monjas con uno de los ejes La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.</p>	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La localización histórica de los establecimientos libres y/o suelos libres en los plazas, que habrán de acuñarse con los correspondientes del sector consolidado. El trazado y carácter racasa de los vías señaladas en dibujo como de carácter residencial, los cuales contundirán con anchura igual o superior a la accesos.</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>S.G. adscrito a SEL-11:11.446 m² (jerusal).</p> <p>Con objeto de respaldar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al vial procedente del suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de aprobación previa re planeamiento en cuadricula de las L.P. o de los Sistemas colindantes, la situación concreta del espacio libre y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados y en el caso del vial continuo de trazado y matraces con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se reforzará) la transición a distancia a las ordenanzas incógnitas manzanas comunes con el suelo urbano consolidado.</p> <p>Su ordenación se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.</p>	<p>ORDENACIÓN</p> <p>E:1/5000 ▲ N</p>

SANTO DOMINGO

SUS-53-SD
SUS-54-SD
SUS-55-SD
SUS-56-SD
SUS-58-SD
SUS-60-SD

SUS-61-SD
SUST-62-SD
SUS-63-SD
SUS-72-SD
SUS-73-SD

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, SANTO DOMINGO

Identificación PGOU:
SUS-53-SD

Hoja:
10-58-1/8

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S.G.	Aprovech. Medio UA / m ²	Aprovech. Objetivo UA	Aprovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Aprovech. Exceso UAs	Aprovech. Aprovech. UAs
25.475	1.217	0.781265	20.854	18.768	2.085	-	-

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m ² / m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas Vv / Ha	N máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	18.776	74	188	5.633	20.854
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,74	18.776	74	188	5.633	20.854

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS -ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. ADSCRITOS: SGV-ENSAII-52/A-TA1: 1217 m² (parcial)

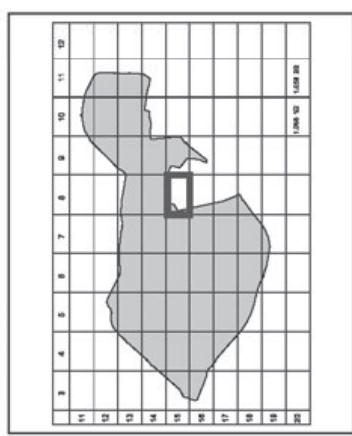
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. UAs	Dotaciones	Superficie m ²
R.Plurifamiliar C2	15.994	0,98	1,00	15.674	Espacios Libres	3.380
R. Unifamiliar AD	2.782	0,98	1,90	5.180	Equipamientos	2.254
-	-	-	-	-	TOTAL	5.634
-	-	-	-	-	Vialio	12.855
TOTAL	18.776	-	-	20.854		

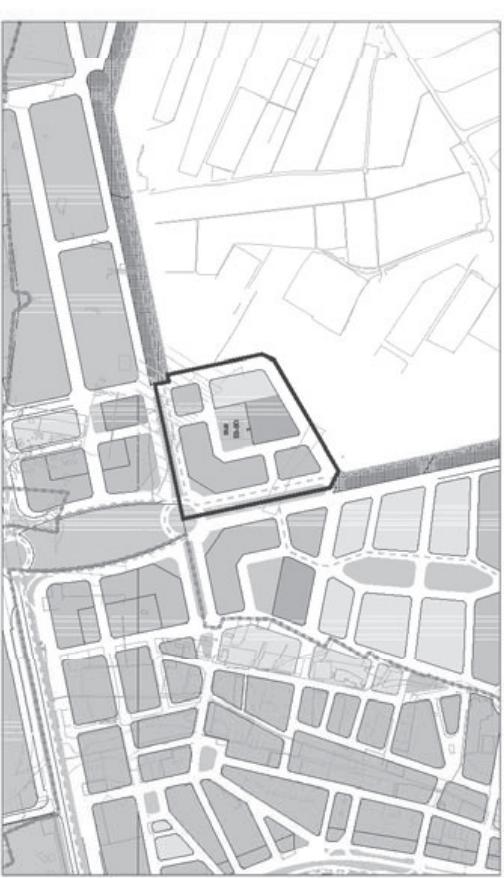
DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Pizazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

OBJETIVOS



LOCALIZACIÓN



Clase de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, SANTO DOMINGO

Identificación PGOU:
SUS-54-SD

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA/m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovach. Objetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
30.251	8.382	0,781265	30.183	27.164	3.018	- 0

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS -ADSCRITOS / DOTAACIONES COMPLEMENTARIAS:
 - S.G. INCLUIDOS: SEVENSAS/II-54-SD/1/2003 m2 (total)
 - S.G.-ADSCRITOS: SGV-Acceso CIM/1: 6058 m2 (parcial) Y SGV-ENSAS/II-52/ATA/1: 321 m2 (parcial).

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

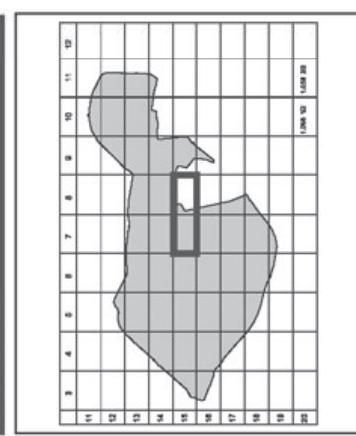
Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coeff.1	Coeff.2	Airovach. Uas	Dotações	Superficie m2.
R.Plurifamiliar C2	18.187	0,98	1,00	17.823	Espacios Libres	4.470
R. Unifamiliar AD	6.638	0,98	1,90	12.360	Equipamientos	2.978
-	-	-	-	-	TOTAL	7.448
TOTAL	24.825	-	-	-	Vario	12.380
						30.183

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

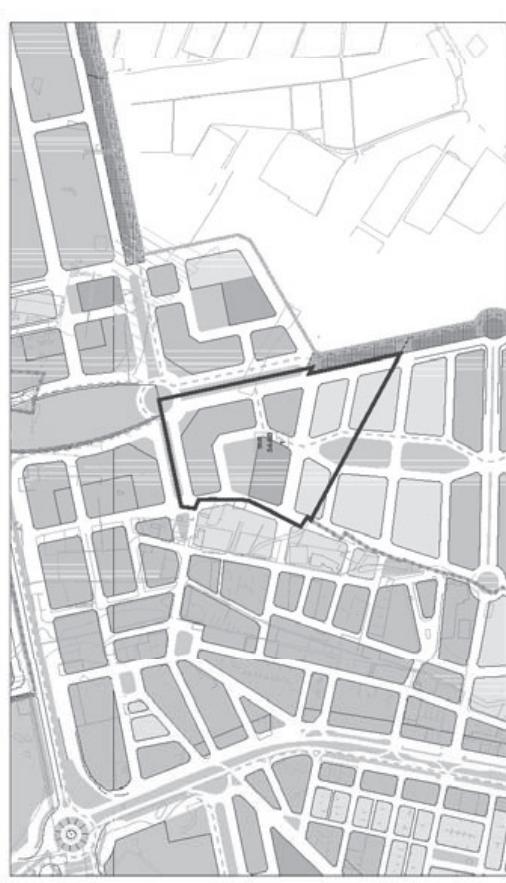
Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

Hoja:
108-15/7. 148

OBJETIVOS



LOCALIZACIÓN



DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrá de acuñarse con los correspondientes del resto delimitado. El trazado y carácter articulador de los vías señaladas en planos como carácter estructurante, los cuales contaran con anchura igual o superior a la actual.

OBSERVACIONES

S.G. Incluidos: SGV-ENSAS/II-54-SD/1/2003 m2 (total). S.G. adscritas: SGV-Acceso CIM/1: 6058 m2 (parcial), SGV-ENSAS/II-52/ATA/1: 321 m2 (parcial). Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de existir discrepancia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.I. o de los Sectores coincidentes, ilustración conciente de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agrergarse a los ya aprobados, y en el caso contrario que tengan continuidad y resulten de utilidad con los ya aprobados. De igual modo se darán continuidades (o en su caso se resarcirá la transición a otra U.I./Sectores que cuenten con aprobación previa. Su obtención se realizará por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, SANTO DOMINGO

Identificación PGOU:
SUS-55-SD
Área de reparto:
AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
42.998	5.396	0.781265	37.809	34.028	3.781	0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	28.611	67	286	8.583	37.809
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,67	28.611	67	286	8.583	37.809

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. INCLUIDOS: SGV-ENSAI/55-SD/2; 4297 m2 (total)
- S.G. ADSCRITOS: SGV-Circunvalación Sur/2; 1.099 m2 (parcial)

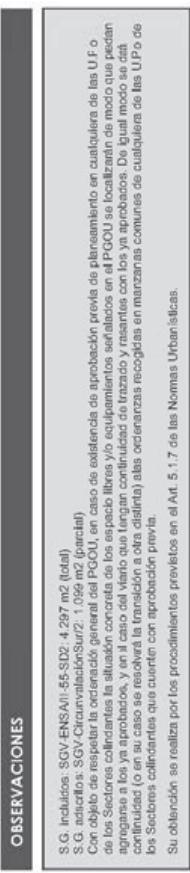
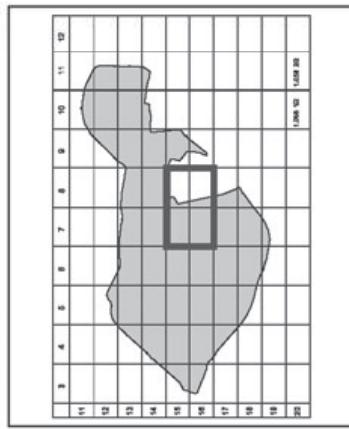
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
R. Pluri familiar C2	17.535	0,98	1,00	17.184	Espacios Libres	5.150
R. Unifamiliar AD	11.077	0,98	1,90	20.625	Equipamientos	6.294
-	-	-	-	-	TOTAL	11.444
-	-	-	-	-	Vialario	18.162
TOTAL	28.611	-	-	37.809		

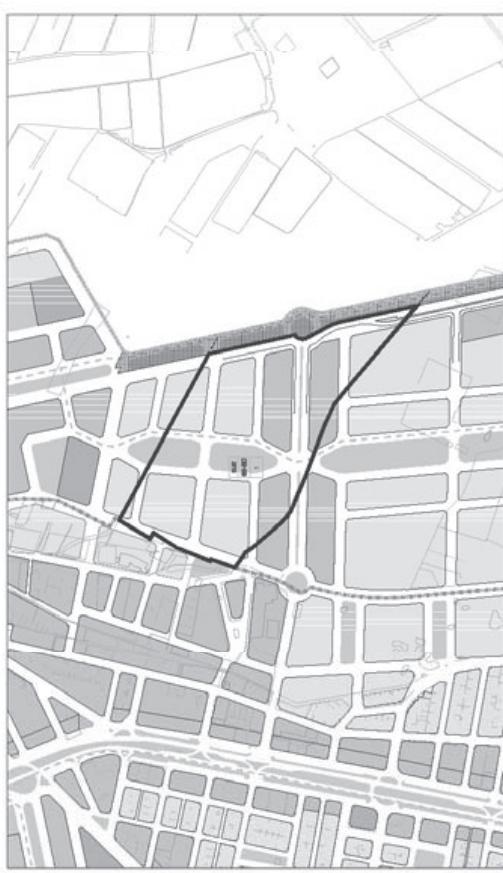
DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

OBJETIVOS



ORDENACIÓN



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, SANTO DOMINGO

Identificación PGOU:
SUS-56-SD

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S. G.	Aprovech. Medio UA / m ²	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
51.537	12.275	0.781265	49.854	44.869	4.985	0

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Número máximo viviendas	EDIFICABILIDAD		Aprovech. Objetivo UAs
					V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs	
Residencial	-	32.928	64	329	9.878	49.854	
-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	0,64	32.928	64	329	9.878	49.854	

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. INCLUIDOS: SGV-ENSAI-56-SD2: 1.476 m² (total)
- S.G. ADSCRITOS: SGV-Circunvalación Sur2: 10.799 m² (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

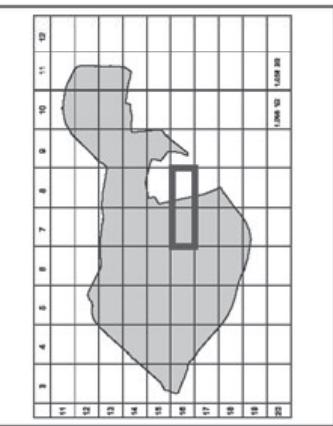
Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
R. Pluri familiar C2	12.991	0,98	1,00	12.731	Espacios Libres	5.927
R. Unifamiliar AD	19.937	0,98	1,90	37.123	Equipamientos	7.244
-	-	-	-	-	TOTAL	13.171
-	-	-	-	-	Vialario	20.065
TOTAL	32.928	-	-	49.854		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

Hoja:
1058-16/7. b/8

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL



La ordenación de la zona de ampliación de suelo al este de Santo Domingo, y frente del mismo, hasta el suelo no urbanizable, sin unidades nucleadas dentro o inmediatamente con edificaciones o espacios libres y equipamientos, y en amplio viento paralelo. La configuración da un eje viento norte-sur de Alucine. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

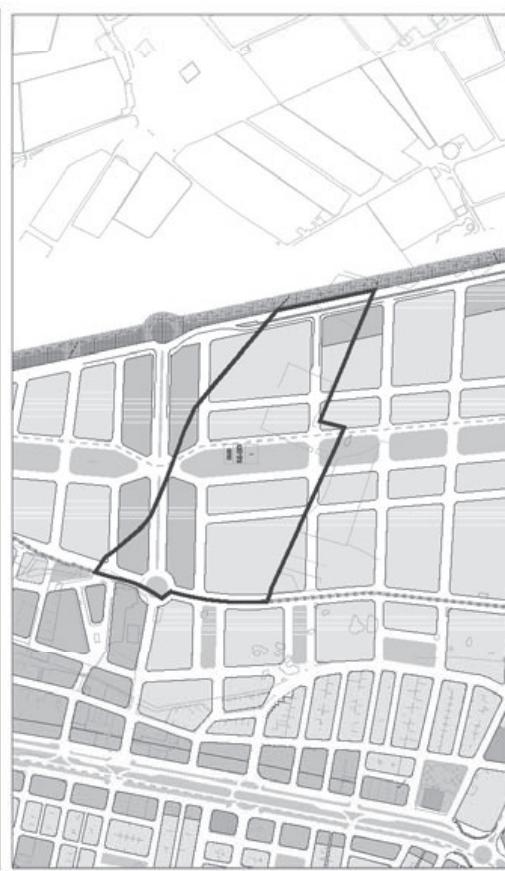
La localización básica de los servicios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de asumirle con los correspondientes del sector colindante.

El trazado y características de las vías señaladas en el plano como de carácter estrechamiento, los cuales coincidirán con anchura igual o superior a la actual.

OBSERVACIONES

S.G. Incluidos: SGV-ENSAI-56-SD2: 1.476 m² (total)
S.G. Asdrutios: SGV-Circunvalación Sur2: 10.799 m² (parcial)
Con objeto de impulsar la actividad garantizada del P-ODU, se dará continuidad al viento procedente del suelo consolidado contiguo, y en caso de apodrecimiento se facilitará la circulación de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el P-ODU, se localizarán de modo que puequen agruparse a los ya sproducidos, y en el caso del viento que surgen a las ordenanzas recogidas en las normas comunes de cálculo de las Secciones coincidentes que cuentan con aprobación previa.
Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, SANTO DOMINGO

Identificación PGOU:
SUS-58-SD

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
69.604	19.715	0.781265	69.782	62.804	6.978	0

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

OBJETIVOS		LOCALIZACIÓN	
<p>La ordenación de la zona de ampliación de suelo al surueste de Santo Domingo y remate del mismo está el suelo no urbanizable, en unidades nucleadas central o finalmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y con amplio vialario perimetral. La configuración de un eje vial norte de Avenida. La condensación de las realimenta plurifamiliares y unifamiliares.</p>			

DETERMINACIONES VINCULANTES		OBSERVACIONES	
<p>La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrá de acumularse con los correspondientes del sector coincidente. El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructural, los cuales contarán con anchura igual o superior a la establecida.</p>		<p>S. G. Incluidos: SEGU-ENSAII: 58.592, 1.934 m2 (total). S.G. Adscritos: SGV-Circunvalación Sur2: 7.728 m2 (parcial), SEL-6-46B/S2: 5.600 (total) y SEL-6-46C/S2: 4.453 (parcial). Con objeto de regularizar la ordenación general del PGOU. Y en caso de existencia de planeamiento previo de urbanización en el cuadrante de los Suelos catalogados, la situación caratterística de los espacios libres y/o equipamientos que se incluyan en el PGOU se localizará en el PGOU ya existente y se adaptarán los suficientes para que el PGOU sea válido. D. Igual modo se dará continuidad (o en su caso ya apodado) y en caso del mismo que sea la continuación de trazado y rasantes con los ya apodados y rasantes en manzanas contiguas a las ordenanzas recogidas en manzanas contiguas de cuadrícula de los Suelos. S. G. Adscritos: SGV-ENSAII: 1.934 m2 (total)</p>	

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

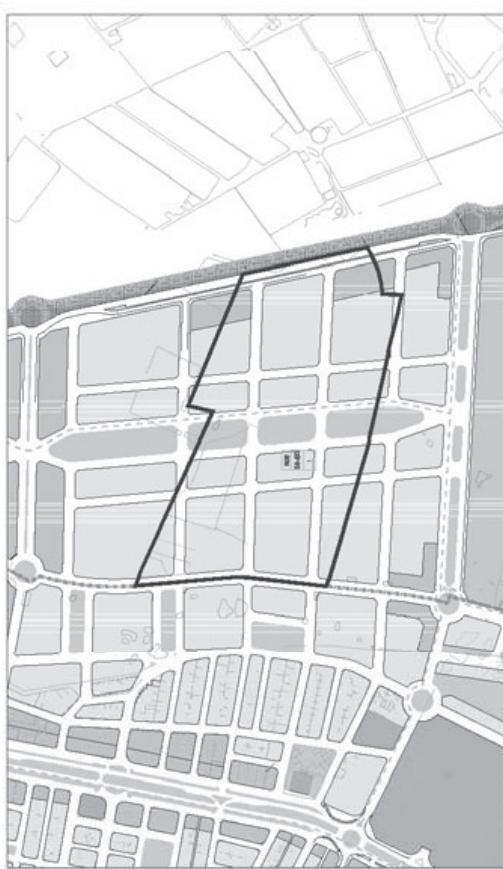
- S.G. INCLUIDOS: SGV-ENSAII: 1.934 m2 (total)
- S.G. ADSCRITOS: SGV-Circunvalación Sur2: 7.728 m2 (parcial), SEL-6-46B/S2: 5.600 m2 (total) y SEL-6-46C/S2: 4.453 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	C.oct.1	C.oef.2	Airovech. Uas.	Dotaciones	Superficie m2
R. Pluri familiar C2	6.175	0.98	1.00	6.052	Espacios Libres	7.273
R. Unifamiliar AD	34.227	0.98	1.90	63.731	Equipamientos	8.888
"	"	"	"	"	TOTAL	16.161
"	"	"	"	"	Vialario	27.065
TOTAL	40.402					69.782

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, SANTO DOMINGO

Identificación PGOU:
SUS-40-SD

Hora:
10:58-16/7/16/8.1.17.7.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
40.545	5.022	0.781265	35.600	32.040	3.560	0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	22.861	56	229	6.858	35.600
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,56	22.861	56	229	6.858	35.600

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. INCLUIDOS: SGV-ENSAI-80-SD/2: 1751 m2 (total)
- S.G. ADSCRITOS: SGV-ENSAI-60-SD/2: 1751 m2 (total)
- S.G. ADSCRITOS: SGV-ENSAI-61-SD/2: 3271 m2 (parcial).

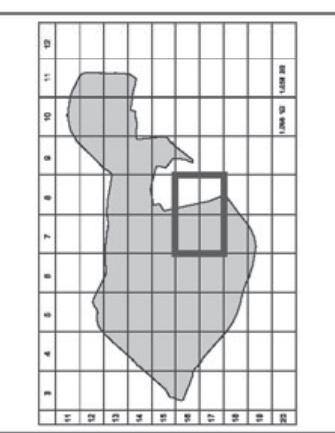
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
R.Pluri familiar C2	7.899	0,98	1,00	7.741	Espacios Libres	4.115
R. Unifamiliar AD	14.962	0,98	1,90	27.859	Equipamientos	5.030
-	-	-	-	-	TOTAL	9.145
-	-	-	-	-	Vialario	18.243
TOTAL	22.861	-	-	35.600		

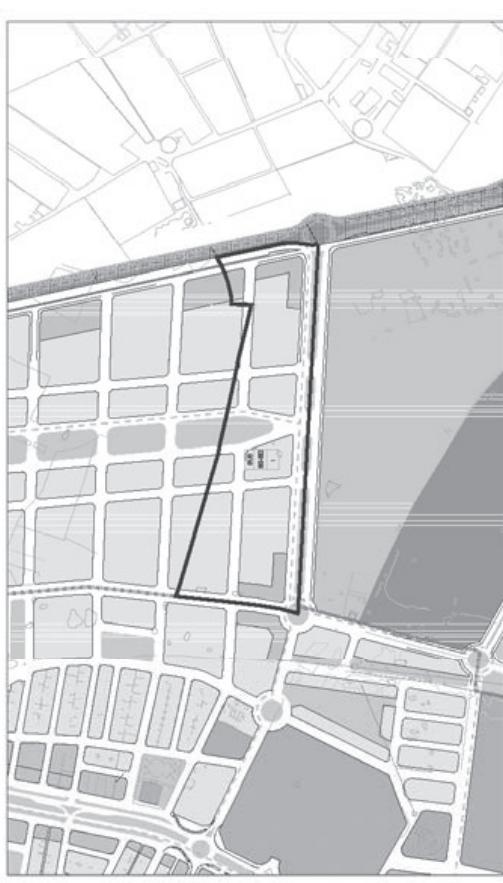
DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

OBJETIVOS



LOCALIZACIÓN



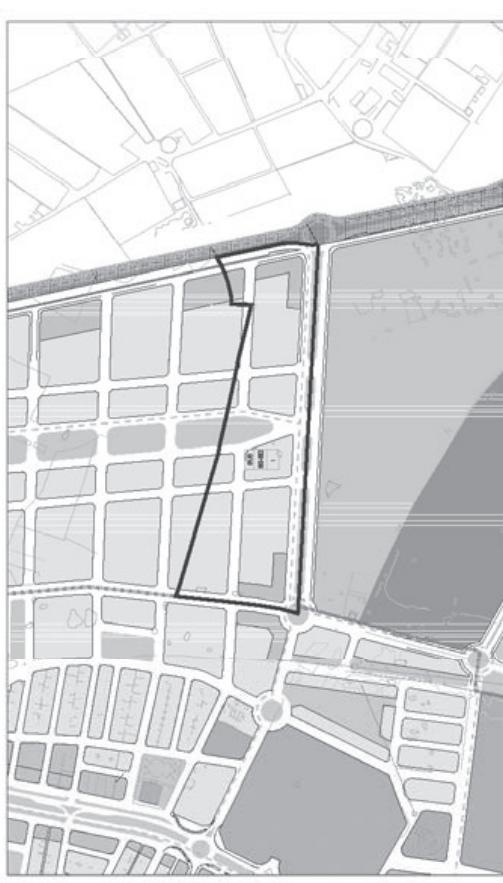
DETERMINACIONES VINCULANTES

La ordenación de la zona de ampliación de suelo al surueste de Santo Domingo y remate del mismo está el suelo no urbanizable, en unidades nucleadas central o linealmente con dotaciones de espacios libres y equipamientos, y con amplio vialario perimetral. La configuración de un eje vial norte de Avenida. La condensación de las realimentada plurifamiliares y unifamiliares.

S.G. Incluidos: SGV-ENSAI-80-SD/2: 1751 m2 (total).
S.G. Adscritos: SGV-ENSAI-61-SD/2: 3.271 m2 (parcial).
Cn objeto de respetar la ordenación integral de los U.I. y en caso de existencia de aprobación previa del planeamiento en cualquier otra parte del PGOU se localizarán de modo que pliegan agrupación a los ya aprobados y en caso del vial que cortaría se trazaría y trasmitiría con los ya aprobados. De igual modo a sectores coincidentes (o en su caso se resolverá la transición a otro distinto) a las orientaciones recogidas en manzanas contiguas en manzanas que cuenten con la aprobación previa.
Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

OBSERVACIONES

ORDENACIÓN



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, SANTO DOMINGO

Identificación PGOU:
SJS-41-SD

Área de reparto:
ÁR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m ²	Sistemas Generales, S. G. m ²	Aprovech. Medio UA/m ²	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
49.205	10.410	0.781265	46.575	41.918	4.658	0

Uso Global m ²	Coeficiente Edificabilidad m ² / m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Aprovech. Objetivo UAs
-	-	-	-	-	-	-
Actividades Económicas	-	23.763	-	-	-	46.575
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,48	23.763	-	-	-	46.575

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SGV-ENSAI-61 SD/2 : 10410 m² (parcial)

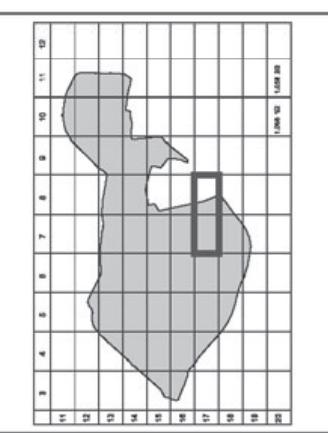
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m ²
-	-	-	-	-	Espacios Libres	4.921
-	-	-	-	-	Equipamientos	1.968
Act. Econ. AE2	23.763	0.98	2.00	46.575	TOTAL	6.889
-	-	-	-	-	Vialito	12.612
TOTAL	23.763	-	-	46.575		

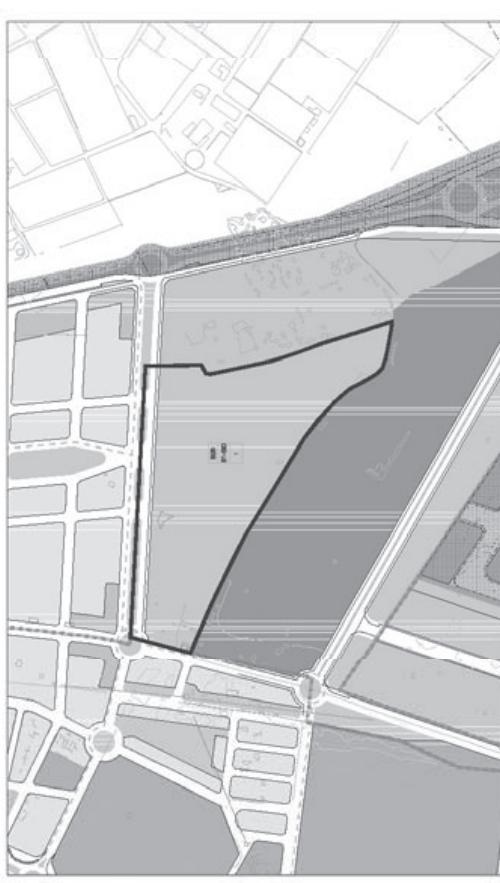
DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

OBJETIVOS



LOCALIZACIÓN



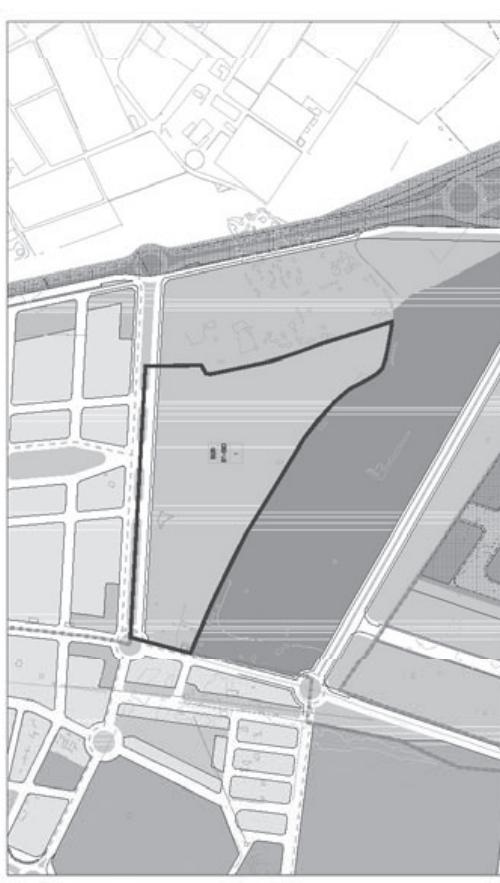
DETERMINACIONES VINCULANTES

La ordenación de la zona de ampliación de suelo terciario al sureste de Santo Domingo, y con amplio vialito perimetral.

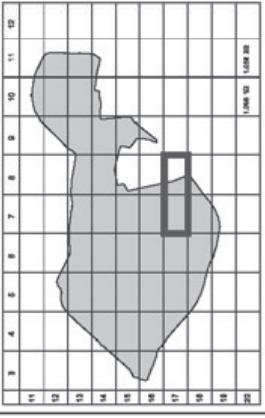
OBSERVACIONES

S.G. Incluidos SGV-ENSAI-61 SD/2 : 10.410 m² (parcela).
Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de apropiamiento previo de planeamiento en cunquiera de las U.P. o de los Suelos destinados, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de inmediato. El trazado y características de los vías señalados en blanco como de carácter estucturante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada. Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de los Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN



EJECUCIÓN

Clase de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. SANTO DOMINGO	Identificación PGOU: SUST-62-SD	Área de reporto: AR-1	Hoja: 1053-17/7. 1/8
Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones e inciativas en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.			
OBJETIVOS	DETERMINACIONES VINCULANTES	LOCALIZACIÓN	ORDENACIÓN
<p>La ordenación de la zona de ampliación de suelo terciario al sureste de Santo Domingo, y con amplio viario perimetral.</p>	<p>La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos correspondientes del sector colectivo.</p> <p>El trazado y características de las vías señalados en blanco como de carácter estructurante, las cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.</p>		
OBSERVACIONES			
<p>S.G. incluidos SGV-ENSAII-62/A-SD/2, 3.642 m² (total) y SEL-3-62-SD/2, 2.641 m² (parcial).</p> <p>Con objeto de respetar la orientación general del PGOU, y en caso de existencia de aprobados previos de planeamiento en cualquiera de los UP o de los Sectores Colindantes, la saturación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan integrarse a los ya aprobados, y en el caso del Vario que tengan continuidad de trazado y rasenten con los ya aprobados. Su dotación se realizará por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.</p>			

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, SANTO DOMINGO

Identificación PGOU:
SUS-63-SD

Hoja:
1053-14/6, 14/7, 17/6, 7/7

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales, S. G., m ²	Aprovech. Medio UA / m ²	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
49.765	8.709	0.781265	45.684	41.115	4.568	0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m ² / m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	28.261	57	283	8.478	45.684
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,57	28.261	57	283	8.478	45.684

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

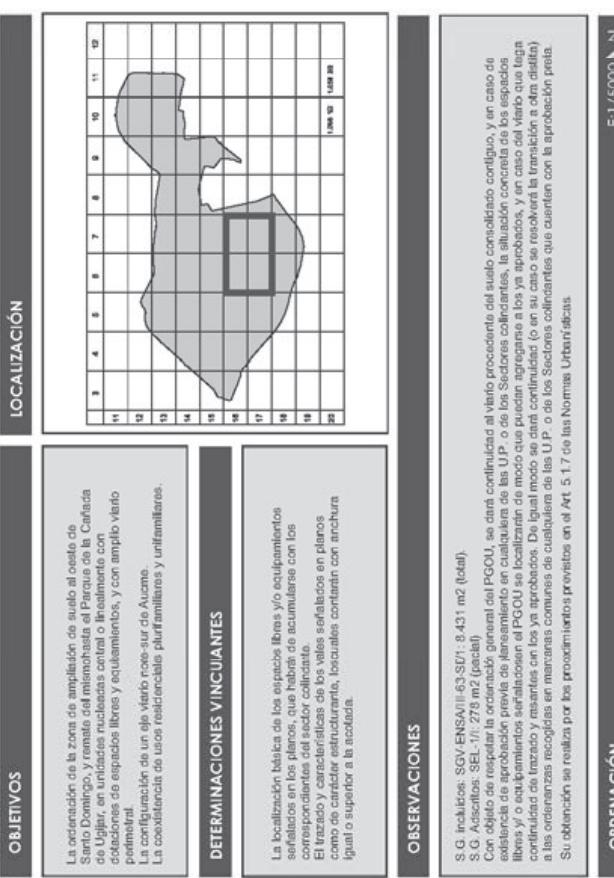
- S.G INCLUIDOS: SGV-ENSA/I-63-SD/1 : 8431 m² (total)
- S.G ADSCRITOS: SEL-1/1: 278 m² (partical)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	C.oef.1	C.oef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m ²
R.Pluri familiar C2	12.792	1,00	1,00	12.792	Espacios Libres	5.087
R.Unifamiliar AD	11.093	1,00	1,90	21.077	Equipamientos	6.218
R. Unifamiliar AI	4.376	1,00	2,70	11.815	TOTAL	11.305
-	-	-	-	-	Vialario	20.702
TOTAL	28.261	-	-	45.684		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-



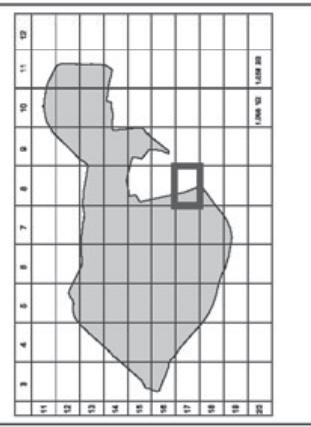
Claase de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, SANTO DOMINGO

Identificación PGOU:
SUS-72-SD

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio U.A./m2	Aprovech. Objetivo UAs	Arovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Césión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
39.059	7.882	0,781265	36.673	33.006	3.667	0

OBJETIVOS



ORDENACIÓN

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas Vv/Ha	Nºmáximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
-	-	-	-	-	-	-
Actividades Económicas	-	18.711	-	-	-	36.674
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,48	18.711	-	-	-	36.674

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

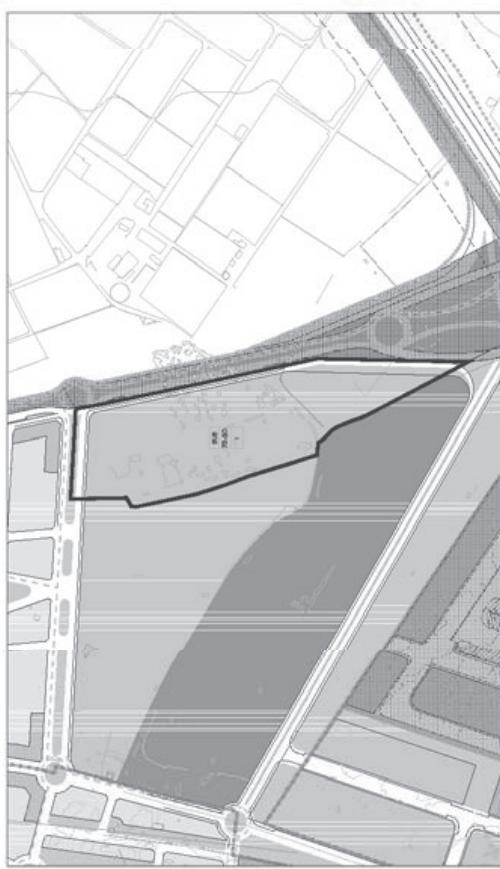
- S.G. ADSCRITOS: SGV-ENS-AH-61-SD/2:7.882 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Arovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
-	-	-	-	-	Espacios Libres	3.906
-	-	-	-	-	Equipamientos	1.562
Act. Econ. AE2	18.711	0.98	2.00	36.674	TOTAL	5.469
-	-	-	-	-	Vialario	10.201
TOTAL	18.711	-	-	36.674		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6.5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-



Claase de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, SANTO DOMINGO

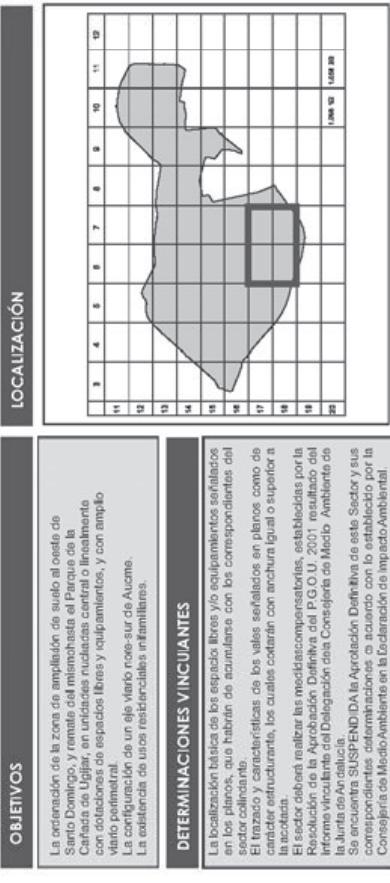
Identificación PGOU:
SEUS-73-SD

Hoja:
1088-17/6, 17/7, 18/6, 1/7

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UAs / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs	Aprovech. UAs
45.070	10.959	0.781265	43.773	39.396	4.377	-	0

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL



SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. INCLUIDOS: SGV-ENS/A-II-1333 m2 (parcial)
- S.G. ADSCRITOS: SEL- 1/I: 1333 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2/t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas	Dotaciones	Superficie m2
-	-	-	-	-	Espacios Libres	4.507
R. Unifamiliar AD	21.703	1.00	1.90	41.235	Equipamientos	4.981
R. Unifamiliar AI	940	1.00	2.70	2.538	TOTAL	9.488
-	-	-	-	-	Vialio	18.826
TOTAL	22.643	-	-	43.773		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

SANTA MARÍA DEL ÁGUILA

SUST-27-S	SUS-43-S
SUS-32-S	SUS-44-S
SUS-33-S	SUS-45-S
SUS-34-S	SUS-46-S
SUS-35-S	SUS-47-S
SUST-36-S	SUS-48-S
SUS-37-S	SUS-75-S
SUS-38-39-40-S	
SUST-41-S	
SUS-42-S	

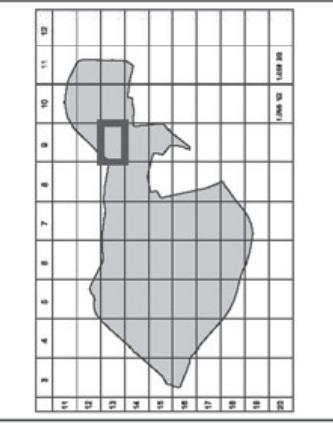
Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, STA. MARÍA DEL Águila

Hoja:
1058-13/9

Área de reparto:
AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio U.A./m2	Aprovech. Objetivo U.A.s	Arovech. Subjetivo U.A.s	Aprovech. Cesión 10% U.A.s	Aprovech. Exceso U.A.s	Aprovech. Objetivo U.A.s
84.183	4.400	0,781265	69.207	62.286	6.921	0	



OBJETIVOS

La generalización de la zona de suelo es elaborada sobre la base de Alucina en unidades nucleares, cármenes y con dotaciones de espacios libres y equipamientos y con ampliables y contables, contemplando espacio libre verde al sur del Sector como apuntamiento con usos tardíos. La configuración del citado valle norte de Alucina apoyado en la Carrera de Sta. M. Agulta-Pamplaco, y del eje Atílico de 40 metros este-oeste. La zonificación de usos globales y la consideración de usos residenciales para familiares y urbanillares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La zonificación de usos residenciales y vinculantes, incrementando los residenciales hasta la antigua CN-340 a lo largo de la Alucina, Naranco, y la consideración de usos residenciales plurifamiliares y urbanillares. La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de actualizarse con los correspondientes del sector cofrade. El trazado y características de los vías soportadas en planos como de carácter residual, los cuales contienen anchoas igual o superior a la acodada.

OBSERVACIONES

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. ADSCRITOS: SEL-1/I : 4.400 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Arovech. U.A.s	Dotaciones	Superficie m2
R.Plurifamiliar C2	37.086	1.03	1.00	38.199	Espacios Libres	11.359
R. Unifamiliar AD	5.728	1.03	1.90	11.210	Equipamientos	10.880
Act. Econ. AE2	9.611	1.03	2.00	19.799	TOTAL	22.239
	-	-	-	-	Vialario	34.249
TOTAL	52.425	-	455	-		69.207

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2.5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-



E.1/5000 ▲ N

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, STA. MARÍA DEL ÁGUILA

Identificación PGOU :
Área de reparto:
AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
51.085	5.206	0,781265	43.978	39.580	4.398	0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	35.366	69	354	10.610	43.978
Actividades Económicas	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,69	35.366	69	354	10.610	43.978

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. ADSCRITOS: SEL-1/I: 5.206 m2 (parcial)

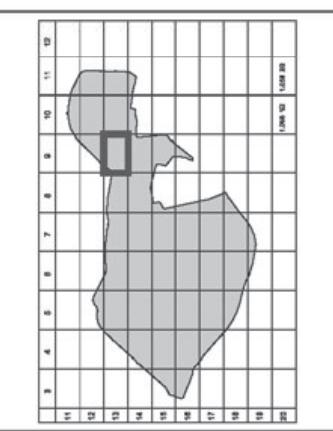
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
R.Pluri familiar C2	27.221	1,03	1,00	28.037	Espacios Libres	6.386
R. Unifamiliar AD	8.146	1,03	1,90	15.941	Equipamientos	7.781
"	"	"	"	"	TOTAL	14.167
"	"	"	"	"	Vialario	22.593
TOTAL	35.366	-	-	43.978		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

OBJETIVOS



LOCALIZACIÓN



DETERMINACIONES VINCULANTES

La ordenación de la zona de estudio en la Venta Vieja y Santa María del Águila, como unidad que compone la estructura urbana consolidada, nubela control y tratamiento con desarrollo, conteniendo espacio libre verde al sur del Sector como separación con usos terciarios. La configuración del circuito Vía porche de Alcalá apoyado en la Carretera de Sta. M. Águila-Pamparco. La incorporación de los usos residenciales hasta la antigua CN-340 a lo largo de la Avda. Prolongación de la Ctra. De las Nubes, y la coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

OBSERVACIONES

S.G. incluido en SEL-1/I: 5.206 m2 (parcial). Con objeto de respaldar la ordenación general del PGOU, se darán cumplimiento a través de su localización en cumplimiento de las J.P. o Sistemas complementarios, la situación concreta de los espacios libres y/o jardines en su proximidad a los que habrá de acuñarse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y características de los vías señalados en planos como de carácter estatutario, los cuales conformarán con anchura igual o superior a la establecida.

ORDENACIÓN



E.1/5000 ▲ N

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, STA. MARÍA DEL Águila

Identificación PGOU:
SUS-33-S

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UAS/m2	Aprovech. Objetivo UAS	Arovech. Subjetivo UAS	Aprovech. Cesión 10% UAS	Aprovech. Exceso UAS	Aprovech. UAS
33.575	1.750	0.781265	27.598	24.838	2.760	-	0

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas Vv/ Ha	N.máximo viv/fendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAS	Aprovech. UAS
Residencial	-	23.149	69	231	6.945	27.598	
Actividades Económicas	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,69	23.149	69	231	6.945	27.598	

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SSGV-CNA/I-33/A-S2: 1750 m2 (parcial)

DETERMINACIONES VINCULANTES
La ordenación de la ampliación de sede en el borde norte de Alcalá y rambla del mismo hasta el surbo urbano con amplio viento pluvial.
La configuración del citado viento de Alcalá desde el nudo de la Caminera de Sta. M. - Aquitai - Parancio, y del viento de 40 metros este-oeste.
La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SSGV-CNA/I-33/A-S2: 1.750 m2 (parcial). Con objeto de respetar la orientación general del PGOU, y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento o cálculo de uso L.P. o de los sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el pliego que habrán de asumirlos con los correspondientes del sector colindante. El trazado y característica de los vías señaladas en planos como de carácter estructural, los cuales contendrán con anchura igual o superior a la actual.

El trazado de las vías señaladas en el PGOU se localizarán de modo que puedan aseguarse a los viajeros, y en el caso que se señalen de trazado y instante con los ya aprobados. De igual modo se clarificará o an si caso que se requiera la transición a otra distinta).

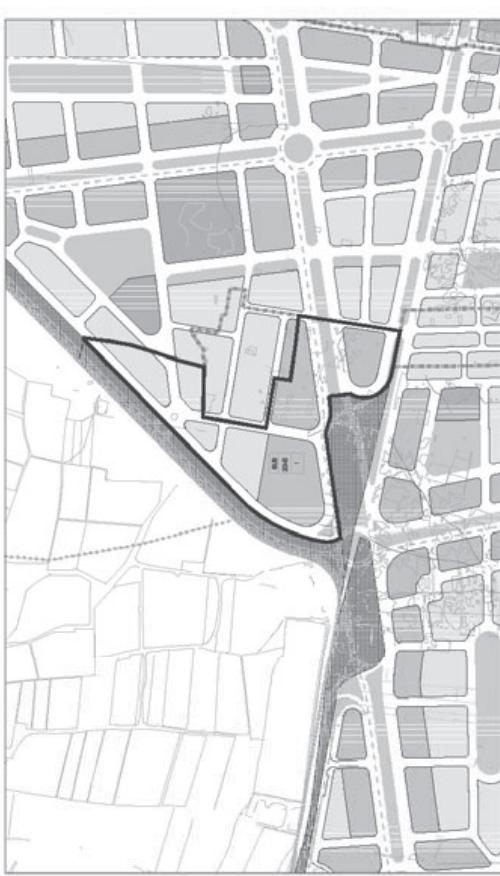
Si obtención se realizara por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Arovech. UAS	Dotaciones	Superficie m2
R.Plurifamiliar C2	18.203	1.00	1.00	18.203	Espacios Libres	4.167
R. Unifamiliar AD	4.946	1.00	1.90	9.395	Equipamientos	5.093
-	-	-	-	-	TOTAL	9.260
-	-	-	-	-	Vialito	15.094
TOTAL	23.149	-	-	27.598		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de Edific	-



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, STA. MARÍA DEL ÁGUILA

Identificación PGOU :
Área de reporto:
AR-1
SUS-34-S

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA/m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs	
115.397	12.615	0.781265	100.011	90.010	10.001	0	

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs	
Residencial	-	78.175	68	788	23.633	100.011	
Actividades Económicas	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	0,68	78.775	68	788	23.633	100.011	

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. INCLUIDOS: SGV-CNA/I/V-34-S2; 3906 m2 (total)
- S.G. ADSCRITOS: SSV-CNA/II-33B/S2; 2022 m2 (parcial) y SGV-CNA/III-33A/S2; 6687 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

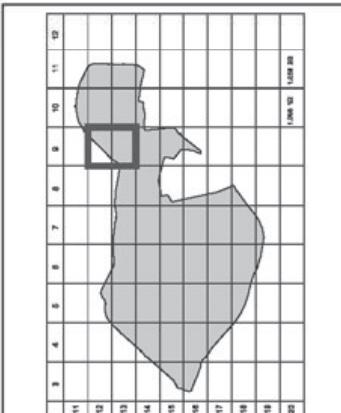
Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
R. Pluri familiar C2	55.179	1,00	1,00	55.179	Espacios Libres	16.543
R. Unifamiliar AD	23.596	1,00	1,90	44.832	Equipamientos	18.906
-	-	-	-	-	TOTAL	35.449
-	-	-	-	-	Vialario	45.850
TOTAL	78.775	-	-	-	100.011	

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

Hoja:
1058-12/9, 13/9

LOCALIZACIÓN



OBJETIVOS

La ordenación de ampliación de salvo en el borde norte de Alucine, y remata del mismo hasta el suelo no urbanizable, en urbanizaciones nucleares contando con dotaciones de servicios básicos y equipamientos, y con amplio vial para peatones.

La configuración del citado terreno norte de Alucine desde el norte de la Carretera de Sta. M. "Aguila-Pampalico", y del eje vial de los 40 metros este-oeste, de uso residencial, plenamente urbanizable.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos establecida en los planes, que habrá de acumularse con los correspondientes del sector calificado.

El trazado y características de los vías señalizados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la media.

OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-CNA/I/V-34-S2; 3.906 m2 (total).

S.G. indicados: SSV-CNA/II-33B/S2; 2.022 m2 (parcial).

Con objeto de respaldar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente de suelo consolidado configuro, y en caso de exceder la superficie prevista de piso interior en cualquier de los U.P. o Sectores calificados, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizará de modo que tenga continuidad de trazado y mantenga sus ya aproBADOS.

De igual modo se dará continuidad (o en su caso se reseñará la transición a otro distinto) a las ordenanzas regladas en manzanas contiguas a los sectores calificados que cuentan con aprobación previa.

Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN



E:1/5000 ▲ N

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL STA. MARÍA DEL Águila

Identificación PGOU :
Área de reparto:
AR-1

Hoja:
1058-12/9, 13/9

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
103.355	13.486	0.781265	91.284	82.155	9.128	- 0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	73.496	71	735	22.049	91.284
Actividades Económicas	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,71	73.496	71	735	22.049	91.284

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- G. ADSCRITOS: SEL-1:ii: 13486 m² (parcial)

S.G. adscritos SEL-1:ii: 13.486 m² (parcial)

Con objeto de impulsar la ejecución general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente de suelo consolidado contiguo. Y en caso de existencia de la infraestructura propia de suelos consolidados en elimitación de las U.P o Sociedades concesionadas, la situación concordada entre las partes y/o los demás socios resultantes de la ejecución de los mencionados suelos consolidados en el PGOU se localizará dentro de los terrenos ya adjudicados y en el caso de que no lo estén, se procederá a la ejecución de trazado y maestras con los ya adjudicados. De igual modo se dará continuidad a la red viaria existente en el PGOU y se procederá a la ejecución de trazado y maestras con los ya adjudicados. Se cumplirán con las normas urbanísticas que cumplen con la aprobación previa de Art. 5.7 de los Normas Urbanísticas. Si durante su ejecución se realizan cambios que alteren los planes previstos en el Art. 5.7 de los Normas Urbanísticas.

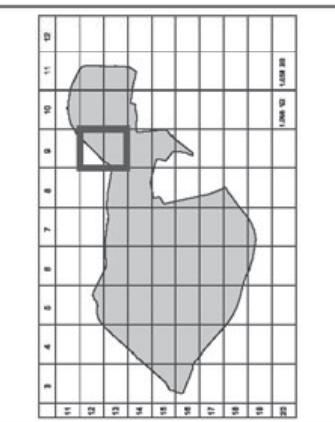
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
R. Plurifamiliar C2	53.731	1,00	1,00	53.731	Espacios Libres	15.434
R. Unifamiliar AD	19.765	1,00	1,90	37.553	Equipamientos	17.640
-	-	-	-	-	TOTAL	33.074
-	-	-	-	-	Vialario	39.372
TOTAL	73.496	-	-	91.284		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

OBJETIVOS



La ordenación de la ampliación de sube en el borde oeste de Santa María del Águila, en urbanizaciones rurales lineal y cárdenales con dotaciones de espacio libre y equipamientos. La configuración de una franja lineal dotaciones norte-sur, y del eje vial de 40 m de este-oeste. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y urbanitarios.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos establecidos en los planes, que habrá de acumularse con los correspondientes del sector cárdenal. El trazado y características de los vías señalizados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la media.

OBSERVACIONES

E.1/5000 ▲ N



Claase de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, STA. MARÍA DEL Águila

Hoja:
1058-11/8, 11/10, 12/9, 12/10

Área de reparto:
Á.R.1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL									
		OBJETIVOS			LOCALIZACIÓN				
SISTEMAS GENERALES									
Sup. Sector m2			Aprovech. Medio U.A./m2						
90.610			20.379			0.781265			
Sistemas Generales S.G. m2			Aprovech. Objetivo U.A.			Aprovech. Subjetivo U.A.			
			86.712			78.041			
			Exceso Aprovech. UAs			Aprovech. Cesión 10% UAs			
			8.671			0			
DETERMINACIONES VINCULANTES									
<p>La ordenación de la ampliación de sede en el barrio norte de Santa María del Águila, y rambla de la misma, al norte, es una actuación que se ha llevado a cabo en un terreno que no se ha urbanizado, en unidades nucleadas unifamiliares y colectivas con dotaciones de espacios libres y equipamientos.</p> <p>La configuración de una trama lineal de calzadas establece este eje oeste-sureste y norte-sur.</p> <p>La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.</p>									
OBSERVACIONES									
<p>S.G. incluidos: SEGV-CNAV-V-36-SI: 19.496 m2 (parcial)</p> <p>S.G. adscritos: SEL-1/I: 10.883 m2 (parcial)</p> <p>Concebido como espacio para el desarrollo generador del PGCOU, se considera que el uso de edificios y viviendas en los sectores colindantes, es de tipo mixto y característico de las zonas de alta densidad y alta calidad de vida.</p> <p>En caso de existencia de apropiación previa de la finca, se procederá a su licitación en el PGCOU, sin discriminación entre las fincas.</p> <p>No se agrega más información ya que se ha informado en el apartado de fracción y se refiere a los ya establecidos y en el caso de la mano que tiene con la ordenación y susfertes con los ya aprobados.</p>									

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. UAs.	Dotaciones	Superficie m2
R.P. Plurifamiliar C2	49.781	0,98	1,00	48.785	Espacios Libres	14.731
R. Unifamiliar AD	20.369	0,98	1,90	37.927	Equipamiento	16.836
-	-	-	-	-	TOTAL	31.567
-	-	-	-	-	Vialito	28.937
TOTAL	70.150	-	-	86.712		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2.5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL STA. MARÍA DEL ÁGUILA

Identificación PGOU:
SUS-37-S

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
75.405	10.893	0,781265	67.422	60.679	6.742	0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	43.844	58	438	13.153	67.422
Actividades Económicas	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,58	43.844	58	438	13.153	67.422

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. INCLUIDOS: SGV-CEA/1-37/A-SI; 2888 m2 (total) Y SGV-CEA/1-37/B-SI; 4.090 m2 (total)
- S.G. ADSCRITOS: SEL-1/I: 3915 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

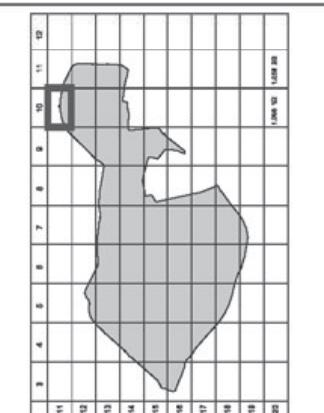
Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
R.Pluri familiar C2	17.646	1,00	1,00	17.646	Espacios Libres	7.892
R. Unifamiliar AD	26.198	1,00	1,90	49.776	Equipamientos	9.645
"	"	"	"	"	TOTAL	17.537
"	"	"	"	"	Vialario	33.640
TOTAL	43.844	-	-	-	67.422	

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

Hoja:
1058-11/10

OBJETIVOS



LOCALIZACIÓN



DETERMINACIONES VINCULANTES

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde norte de Santa María del Águila, y tanto en la misma como en unidades nucleares limitadas y establecimientos de servicios libres y equipamientos.

La configuración de una trama lineal de edificaciones este-oeste y norte-sur.

La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y urbanizadoras.

OBSERVACIONES

S.G. Incluidos: SGV-CEA/1-37/A-SI; 2.935m2 (total) Y SGV-CEA/1-37/B-SI; 4.090 m2 (total)

S.G. adscritos: SEL-1/I: 3.915 m2 (parcial).

Con objeto de regular la actividad general del PGOU, se dará continuidad al vial procedente del suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de apropiación previa de la titularidad del PGOU, se dará continuidad al vial procedente del suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de apropiación previa de la titularidad del PGOU, se localizarán en cada parcela de los U.P o de las Secciones Colindantes, la situación concordante de los respectivos terrenos y correspondientes del sector colindante.

El trazado y característica de los vías y calles existentes en el barrio serán conservados, los cuales contendrán con anchura igual o superior a la actual.

ORDENACIÓN

CONSTRUCCIÓN

Claase de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL STA. MARÍA DEL Águila

Identificación PCOU :
SUS-38-39-40-S
Área de reporto:
AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S.G.	Aprovech. Medio UA / m ²	Aprovech. Objetivo UA	Aprovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs	Exceso Aprovech. UAs
221.718	60.500	0,781265	220.487	198.438	22.049	0	0

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m ² / m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nºmáximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Objetivo Uas	Aprovech. Uas
Residencial	-	148.558	67	1.486	44.567	220.487	
Actividades Económicas	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	0,67	148.558	67	1.486	44.567	220.487	

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:						
- S. G. INCLUIDOS: SGV-CE/AI-38-S/1: 11.196 m ² (total) Y SGV-CE/AI-40-S/1: 3.982 m ² (total)						
- S. G. ADSCRITOS: SEL-1/I: 45.322 m ² (parcela)						

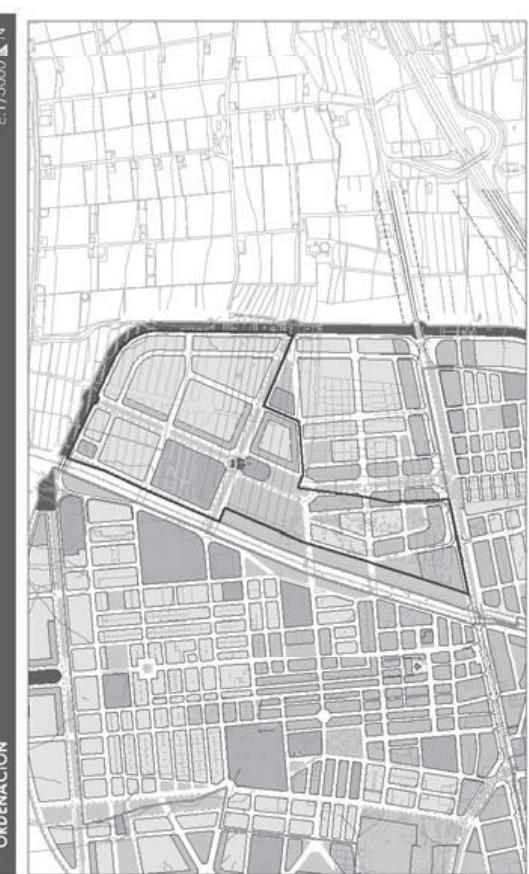
S.G. incluidos: SGV-CE/AI-38-S/1: 11.196 m² (total) Y SGV-CE/AI-40-S/1: 3.982 m² (total)
 S.G. adscritos: SEL-1/I: 45.322 m² (parcela). Con objeto de impulsar la ordenación, se incluye el viario procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia de una red de servicios de agua, electricidad, gas, alcantarillado, etc., se incluyen en la parcela. De igual modo se incluye el resto de la red de servicios que no sea confluencia de trazados y se asocie con los ya establecidos. De igual modo se incluye el resto de la red de servicios que no sea confluencia de trazados y se asocie con los ya establecidos. Se obtendrán las licencias de los sectores colindantes que surtan con la parcela, con la probación general. Su obtención se realizará por los procedimientos previstos en el Art. 5.º de las Normas Urbanísticas.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

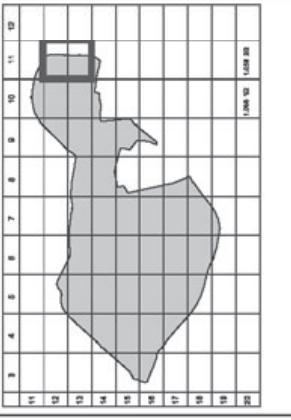
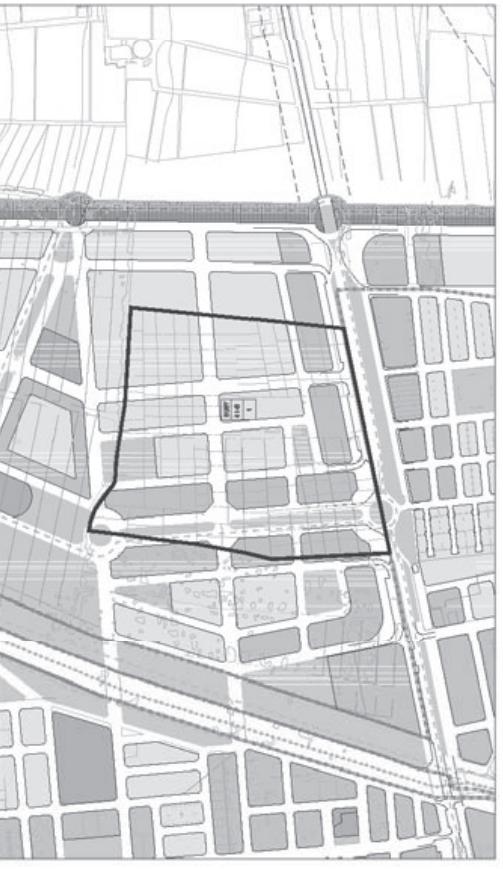
Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas	Dotaciones	Superficie m ²
R.Pluri familiar C2	63.637	0,98	1,00	62.364	Espacios Libres	27.977
R. Unifamiliar AD	84.921	0,98	1,90	158.123	Equipamientos	33.282
-	-	-	-	-	TOTAL	61.259
-	-	-	-	-	Vialario	81.524
TOTAL	148.558	-	-	-		220.487

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-



HOJA:
1058-11/11, 12/11, 13/11

<p>Clause de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL. STA. MARÍA DEL ÁGUILA</p> <p>Identificación PGOU : SUST-41-S</p> <p>Ámbito con ordenación Aprobada. Definitivamente cuya determinaciones e inciuyen en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.</p>	<p>Hoja: 1058-12/11, 13/11</p> <p>Área de reparto: AR-1</p>	<p>OBJETIVOS</p>  <p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La orientación de la ampliación de suelo entre Santa María del Águila y Venta Cambrón, en límites nubados. Ferial y contínuamente con rotaciones de espacios libres y espacios cerrados. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.</p> <p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos servitarios en los planes, que habrá de acuñarse con los correspondientes del sector coincidente. El trazado y características de las vías señalizadas en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la media.</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>S. G. Adscritas: SEI-1-A-14.561 m² heredad. Con objeto de respetar la orientación general del PGOU, en caso de existencia de autorización previa de planeamiento en cuadricula de los sectores colindantes, la situación crea creta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agravarse a los ya atravesados, y en caso del vial que tenga continuidad o trazado y roturas con los ya atravesados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se reabrirá la travesía a otra dirección) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cuadricula de las UI Colindantes que cuentan con ejecución previa.</p> <p>ORDENACIÓN</p>  <p>E:1/5000 ▲ N</p>
---	--	--	--

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, STA. MARÍA DEL ÁGUILA
Identificación PGOU : SUS-42-S
Área de reparto: AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
47.033	6.732	0.781265	42.005	37.804	4.200	0

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	27.090	58	271	8.127	42.005
Actividades Económicas	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,58	27.090	58	271	8.127	42.005

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES CONFIRMATORIAS:

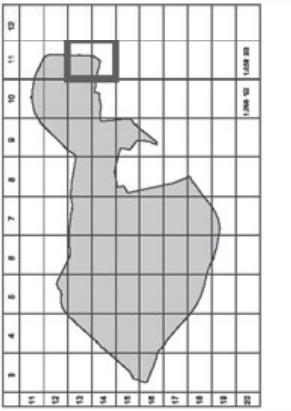
- S.G. INCLUIDOS: SGV-CEA/I-42-S12: 6.732 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
R. Pluri familiar C2	9.566	0,98	1,00	9.375	Espacios Libres	4.876
R. Unifamiliar AD	17.524	0,98	1,90	32.630	Equipamientos	3.251
-	-	-	-	-	TOTAL	8.127
-	-	-	-	-	Vialario	23.399
TOTAL	27.090	-	-	42.005		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

OBJETIVOS		LOCALIZACIÓN	
			



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL STA. MARÍA DEL ÁGUILA

Identificación PGOU : SUS-43-S

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
26.597	2.391	0.781265	22.647	20.383	2.265	- 0

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	12.163	46	122	3.649	22.647
Actividades Económicas	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,46	12.163	46	122	3.649	22.647

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S. G. ADSCRITOS: SGV-CEA/I-75-S12: 1872 m2 (parcial) Y SGV-CEA/II-42-S12: 519 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
R. Unifamiliar AD	12.163	0,98	-	-	Espacios Libres	2.680
-	-	-	-	-	Equipamientos	1.459
-	-	-	-	-	TOTAL	4.139
TOTAL	12.163	-	-	-	Vialario	13.770
						22.647

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo entre Santa María del Águila, y remata del mismo hasta el suelo no urbanizable. La consideración de usos residenciales unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos establecidos en los planes, que habrá de acumularse con los correspondientes del sector calificado. El trazado y características de los vías señalizados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la media.

OBSERVACIONES

SG. indicativo SGV-CEA/I-75-S12: 1872 m2 (parcial) Y SGV-CEA/II-42-S12: 519 m2 (parcial). Control de respetar la ordenación general del PGOU, se dejará construir al suelo procedente de suelo consolidado contiguo. Y en caso de existencia de suelo consolidado previa de suelo consolidado de modo que en los espacios libres y/o zona comunitaria se localizarán las U.P. o Suelos calificados, la situación concreta de estos se adapte a los usos y características de los vías señalizadas y en el caso restante que tengan construcción de trazado y rasantes con los ya señalados. Su adaptación se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN



Hoja:
1058-14/10

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL STA. MARÍA DEL ÁGUILA

Identificación PGOU :
SUS-44-S
Área de reparto:
AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
65.580	10.233	0,781265	59.230	53.307	5.923	0

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	41.153	63	412	12.346	59.230
Actividades Económicas	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,63	41.153	63	412	12.346	59.230

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES CONFIRMATORIAS:

- S. G. ADSCRITOS: SEL-11: 10233 m2 (parcial)

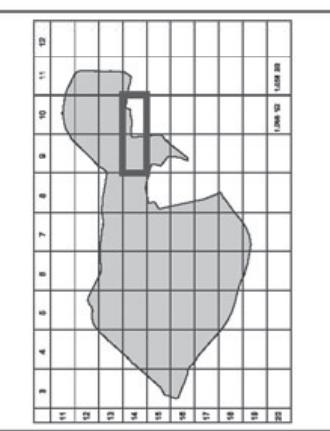
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
R. Pluri familiar C2	21.067	1,00	1,00	21.067	Espacios Libres	7.408
R. Unifamiliar AD	20.086	1,00	1,90	38.163	Equipamientos	9.054
-	-	-	-	-	TOTAL	16.462
-	-	-	-	-	Vialario	28.186
TOTAL	41.153	-	-	59.230		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

OBJETIVOS



LOCALIZACIÓN



DETERMINACIONES VINCULANTES

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde norte de Santa María del Agua, y teniendo en cuenta el suelo no urbanizable. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y urbanillares.

OBSERVACIONES

S.G. indicado en SEL-11: 10.233 m2 (2 terrenos). Con objeto de respaldar la ordenación general del PGOU, se darán confluencias al viario procedente de suelo consolidado contiguo, y en caso de existencia en su proximidad de plazas o espacios comunitarios, la situación concordante con los espacios libres y/o equipamientos en el PGOU se localizarán de modo que puedan integrarse a los ya existentes. Y en el caso de viario que no gire confluencia de trazado y mástiles con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad o en su caso se reordenará la trascisión a otra de dientes a las ordenanzas recogidas en manzanas contiguas. Su obtención se realizará por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, STA. MARÍA DEL Águila

Identificación PGOU:
SUS-45-S

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m ²	Sistemas Generales S. G. m ²	Aprovech. Medio UA/m ²	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
72.317	3.002	0.781265	58.844	52.960	5.884	0

Uso Global m ²	Coeficiente Edificabilidad m ² /m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Aprovech. Objetivo UAs
-	-	-	-	-	-	-
Actividades Económicas	-	29.422	-	-	-	58.844
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,41	29.422	-	-	-	58.844

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. INCLUIDOS: SGV-CSAV-45-SU1: 1052 m² (total)
- S.G. ADSCRITOS: SEL-1fl: 1950 m² (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

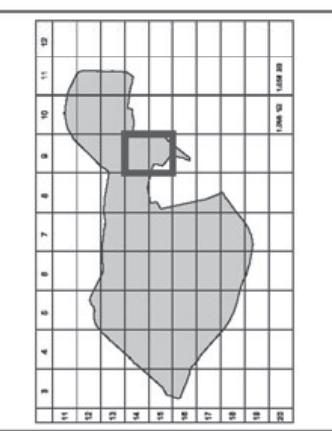
Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m ²
-	-	-	-	-	Espacios Libres	7.232
-	-	-	-	-	Equipamientos	2.893
Act. Econ. AE2	29.422	1,00	2,00	58.844	TOTAL	10.125
-	-	-	-	-	Vialario	22.522
TOTAL	29.422	-	-	58.844		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

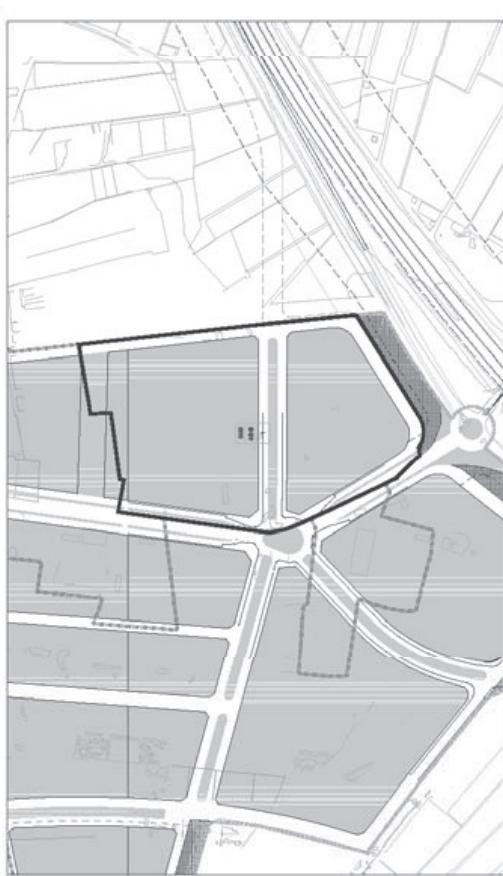
Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

Hoja:
1058-14/9, 15/9

OBJETIVOS



LOCALIZACIÓN



DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acuñarse con los correspondientes del sector coincidente. El trazado y característica de los valles señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

OBSERVACIONES

SG incluido SGV-CSAV-45-SU1: 1052 m² (total).
SG. inscritos: SEL-1fl: 1.950 m² (parcial).
Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al visto precedente de suelo considerado cortijo.
En caso de existencia se efectuará previa de planeamiento y en su caso se aprobarán los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU sin localizar de modo que puedan agrergarse a los ya existentes, y en el caso del mismo que tenga conflictos de uso se les dará prioridad con los ya aprobados.
Si obtención se realizara por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN

Clase de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, STA. MARÍA DEL Águila

Identificación PGOU :
SUS-46-S

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL								
		OBJETIVOS			LOCALIZACIÓN			
DETERMINACIONES VINCULANTES								
La ordenación básica de la zona de implicación de suelo de uso terciario a sureste de Alucine, y resto del mismo hasta el suelo no urbanizable.								
Sup. Sector	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs.		
76.672	5.597	0,781265	64.274	57.847	6.427	0		
Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Vivendas Vv / Ha	N máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. rm2t	Aprovech. Objetivo UAs		
*	-	-	-	-	-	-		
Actividades Económicas	-	32.137	-	-	-	64.274		
*	-	-	-	-	-	-		
TOTAL	0,42	32.137	-	-	-	64.274		
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS -ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:								
- SG INCLUIDOS: SSV-CSAV-46-SU- 5.597 m2 (parcial)								
Con objeto de regular la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente de suelo considerado contiguo, y en caso de existencia de espacios libres y/o equipamientos sanitarios en el PGOU se localizarán de modo que plantean integración a los ya existentes y en el caso de viario que tenga continuidad de trazado y nomenclatura con los ya establecidos. Su elaboración se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.17 de las Normas Urbanísticas.								

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef1	Coef2	Aprovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2.
*	-	-	-	-	Espacios Libres	7.667
*	-	-	-	-	Equipamientos	3.067
Act. Econ. AE2	32.137	1.00	2.00	64.274	TOTAL	10.734
*	-	-	-	-	Vialario	25.766
TOTAL	32.137	-	-	64.274		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Pizazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, STA. MARÍA DEL ÁGUILA

Identificación PGOU :
SJS-47-S

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m ²	Sistemas Generales S. G. m ²	Aprovech. Medio UA / m ²	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
57.666	10.635	0.781265	53.361	48.025	5.336	0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m ² / m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Aprovech. Objetivo UAs
-	-	-	-	-	-	-
Actividades Económicas	-	27.225	-	-	-	53.361
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,47	27.225	-	-	-	53.361

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. ADSCRITOS: SEL-1I: 10.635 m² (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

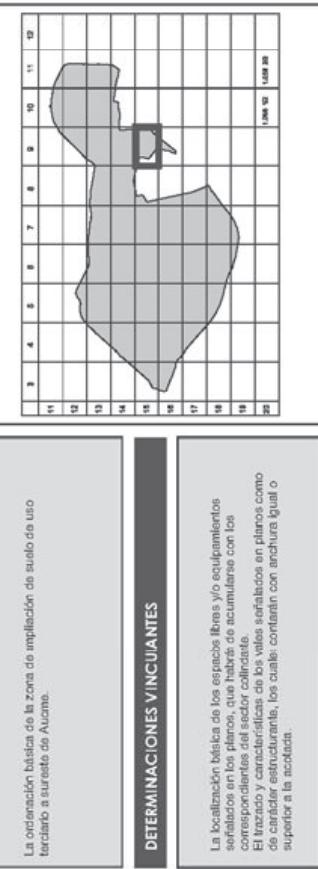
Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m ²
-	-	-	-	-	Espacios Libres	5.767
-	-	-	-	-	Equipamientos	2.307
Act. Econ. AE2	27.225	0,98	2,00	53.361	TOTAL	8.074
-	-	-	-	-	Vialario	15.560
TOTAL	27.225	-	-	53.361		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

Hoja:
1058-15/9

OBJETIVOS



LOCALIZACIÓN



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, STA. MARÍA DEL ÁGUILA

Identificación PGOU:
SUS-48-S

Hoja:
1058-15/9

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
49.975	6.630	0.781265	44.224	39.801	4.422	- 0

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
-	-	-	-	-	-	-
Actividades Económicas	-	22.563	-	-	-	44.223
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,45	22.563	-	-	-	44.223

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES CONFIRMATORIAS:

- S.G. ADSCRITOS: SGV-CSAV-48/A-S2: 4.100 m2 (parcial) Y SEL-6-48C-S2: 2.530 m2 (parcial)

DETERMINACIONES VINCULANTES						
La ordenación básica de la zona de implicación de suelo de uso terciario a sureste de Almenar.						

OBSERVACIONES

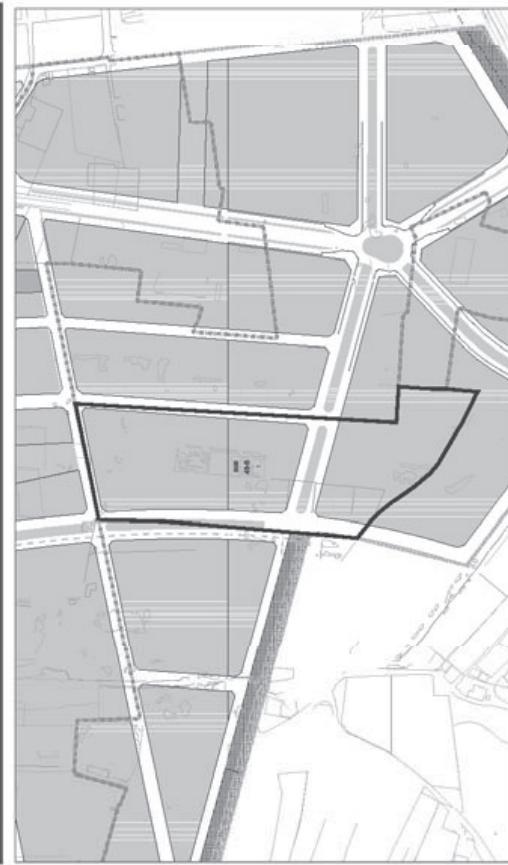
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES CONFIRMATORIAS:						
- S.G. ADSCRITOS: SGV-CSAV-48/A-S2: 4.100 m2 (parcial) Y SEL-6-48C-S2: 2.530 m2 (parcial)						

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
-	-	-	-	-	Espacios Libres	4.998
-	-	-	-	-	Equipamientos	1.999
Act. Econ. AE2	22.563	0.98	2.00	44.223	TOTAL	6.997
-	-	-	-	-	Vialario	14.774
TOTAL	22.563	-	-	44.223		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6.5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL STA. MARÍA DEL Águila

Identificación PGOU:
SUS-75-S

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S. G.	Aprovech. Medio UA / m ²	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
44.305	3.824	0.781265	37.602	33.841	3.760	0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m ² / m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	22.406	51	224	6.722	37.602
Actividades Económicas	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,51	22.406	51	224	6.722	37.602

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S. G. INCLUIDOS: SGV-CEAU-75-S12: 3824 m² (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

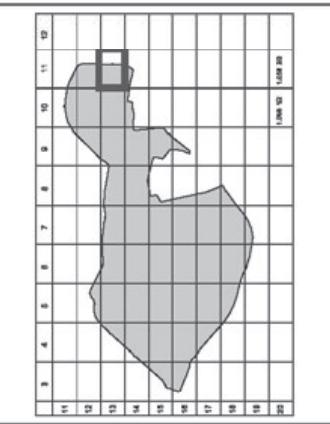
Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m ²
R. Pluri familiar C2	5.522	1,00	1,00	5.522	Espacios Libres	4.431
R. Unifamiliar AD	16.884	1,00	1,90	32.080	Equipamientos	4.930
-	-	-	-	-	TOTAL	9.361
-	-	-	-	-	Vialario	21.157
TOTAL	22.406	-	-	-	37.602	

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

Hoja:
1058-13/11

OBJETIVOS



La ordenación de la ampliación de suelo entre Santa María del Águila y Venta Carriona, y rematar el mismo hasta el suelo no urbanizable, en unidades nucleares que al contrariamente con dotaciones de espacios libres y equipamientos.
La configuración del distritaria hoy existe de Acuna. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

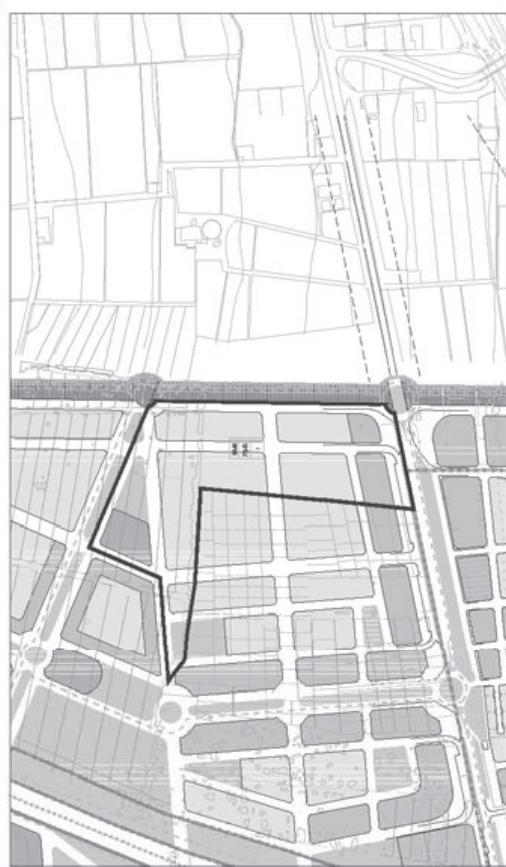
DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrá de acumularse con los correspondientes del sector cincelado. El trazado y características de los vías señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la media.

OBSERVACIONES

S.G. incluidos SGV-CEAU-75-S12: 3824 m² (parcial). Con objeto de respetar la orientación general del PGOU, en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de los Sistemas Colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos agregados a los y aprobados, y en el caso de que tenga continuidad o se prolongue en otra dirección, y a su vez continuidad o en su caso se realice la transición a otra distinta, se dará continuidad o de cualquiera de los sectores colindantes que cuenten con aprobación previa. Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

LOCALIZACIÓN



TRES ALJIBES

SUS-21-TA
SUST-22-TA
SUS-23-TA
SUS-24-TA
SUST-25-TA
SUS-26-TA
SUST-28-TA

SUS-29-TA
SUST-30-TA
SUST-31-TA
SUS-50-TA
SUS-51-TA
SUST-52-TA

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, TRES ALJIBES

Identificación PGOU :
SUS-21-TA
Área de reparto:
AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S.G.	Aprovech. Medio UA/m ²	Aprovech. Objetivo UA	Arovezch. Subjetivo UA _s	Aprovech. Cesión 10% UAS	Exceso Aprovech. UAS
104.572	8.857	0.781265	88.618	79.756	8.862	- 0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m ² / m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas Vv / Ha	Nºmáximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	-	69.052	66	691	20.716	88.618
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,66	69.052	66	691	20.716	88.618

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SSV-CNA/I-21-T/A2: 2844 m² (total)
- S.G ADSCRITOS: SEL-3-62-SD/2: 4613 m² (parcial) Y SEL-2-II: 1400 m² (parcial)

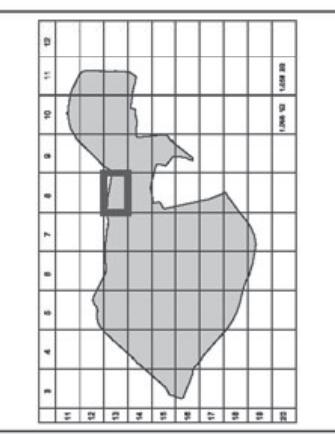
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef.1	Coef.2	Arovech. Uas	Dotaciones	Superficie m ²
R.Piur/familiar C2	47.312	1,00	1,00	47.312	Espacios Libres	14.501
R.Unifamiliar AD	21.740	1,00	1,90	41.306	Equipamientos	16.572
-	-	-	-	-	TOTAL	31.073
-	-	-	-	-	Vialio	43.185
TOTAL	69.052	-	-	88.618		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6.5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

CONDICIONES DE LA LOCALIZACIÓN



DETERMINACIONES VINCULANTES

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde norte de Aljame, y restando del mismo hasta el suelo no urbano, en unidades nucleares centralmente con dotaciones de especies libres y equipamientos, y con amplio vialo perimetral.
La configuración del citado terreno es de Aljame situado en la Carrera de Sta. M. Agiles Pampico, y de los ejes fluvios de los ríos sur y este oeste. La localización de los edificios plurifamiliares y urbanillares.

OBSERVACIONES

S.G incluidos: SSV-CNA/I-21-T/A2: 2.844 m² (total).
S.G adscritos: SEL-3-62-SD/2: 4.13 m² (vialio) Y SEL-2-II: 1.400 m² (parcela)
Con objeto de resaltar la orientación general del PGOU en caso de planeamiento en cualquiera de los Sectores, considerando la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan aglutinarse a los ya aprobados, y en el caso del vialo que forman con los ya existentes con los ya aprobados. De igual modo se darán continuidad a los ya existentes con los ya aprobados y/o a las orientanzas recogidas en manzanas comunes de aquillera de los Sectores colindantes que cuando con aprobación prevista.
Sin dudarán se realizará por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, TRES ALJIBES

Identificación PGOU :
SUST-22-TA
Área de reparto:

Hoja:
1058-137, 14/r

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas G.	Aprovech. Medio UAs / m ²	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Aprovech. Exceso UAs
163.061	30.192	0,781265	150.982	135.884	15.098	5.147

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas Vv / Ha	N máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. rm2t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	-	47.756	29	479	-	67.601
Actividades Económicas	-	42.975	-	-	-	88.529
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,56	90.731	29	479	-	156.129

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS -ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SEL-14-22-TA/1; 17.223 m² (total)
- S.G ADSCRITOS: SGV-ENSAI-17B-EN/1; 6585 m² (parcial) Y SEL-1/1-6:30 m² (parcial)

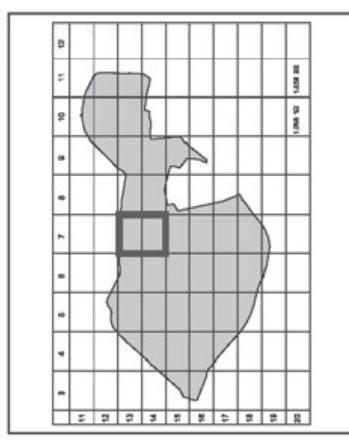
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef1	Coef2	Aprovech. Uas	Dotaciones	Superficie m2.
R. Plurifamiliar C2	27.894	1,03	1,00	28.731	Espacios Libres	21.461
R. Unifamiliar AD	19.862	1,03	1,90	38.870	Equipamientos	16.035
Act. Econ. AE2	42.975	1,03	2,00	88.529	TOTAL	37.496
-	-	-	-	-	Vialario	48.942
TOTAL	90.731	-	-	156.129		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Pizazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de Edific	-

OBJETIVOS



LOCALIZACIÓN



DETERMINACIONES VINCULANTES

La ordenación de la ampliación del asilo en el borde oeste de la zona de Clavijo, en unidades nucleadas cerradamente con dotaciones de espacio libre y equipamientos, y con amplio espacio para el desarrollo, contemplando una calle de espacio libre en el desvío y la canalización de la Rambla de los Aljibes.
La configuración de los ejes viales son 40 metros norte-sur y este-oeste. La zonificación de usos globales, y a consideración de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

OBSERVACIONES

SG incluidos: SEL-14-22-TA/1; 17.223 m² (total).
SG adscritos: SGV-ENSAI-17B-EN/1; 6589 m² (parcial).
Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquier parte de los Sistemas de Ordenación, la situación concreta si los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que instalan de acuerdo con los correspondientes del sector, cumplen con las características de las vías señaladas en planos como de trazado y características de los vías señaladas en planos como de carretera estatal, las cuales colmarán, los cuales colmarán, a la autoridad.

ORDENACIÓN

E:1/5000 ▲ N

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, TRES ALJIBES

Identificación PGOU :
SUS-23-TA

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA/m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
79.297	9.353	0.781265	69.259	62.333	6.926	0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	49.364	62	494	14.809	69.259
Actividades Económicas	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,62	49.364	62	494	14.809	69.259

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. INCLUIDOS: SGV-CNAI/I-23-TA/2: 4.011 m2 (total)
- S.G. ADSCRITOS: SGV-ENS/A/I-61-SD/2: 5.085 m2 (parcial)
- S.G. ADSCRITOS: SGV-ENS/A/I-61-SD/2: 5085 m2 (parcial) Y SEL-3-62-SD/2: 257 m2 (parcial)

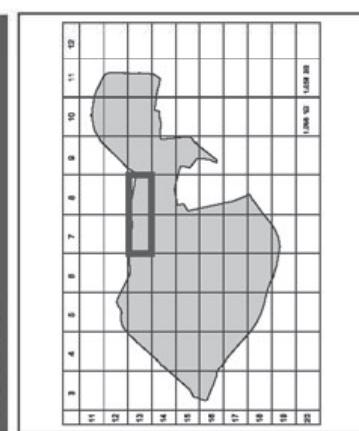
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
R. Pluri familiar C2	27.258	1.00	1.00	27.258	Espacios Libres	8.886
R. Unifamiliar AD	22.106	1.00	1.90	42.001	Equipamientos	10.861
	-	-	-	-	TOTAL	19.747
	-	-	-	-	Vialario	35.241
TOTAL	49.364	-	-	69.259		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

OBJETIVOS



DETERMINACIONES VINCULANTES

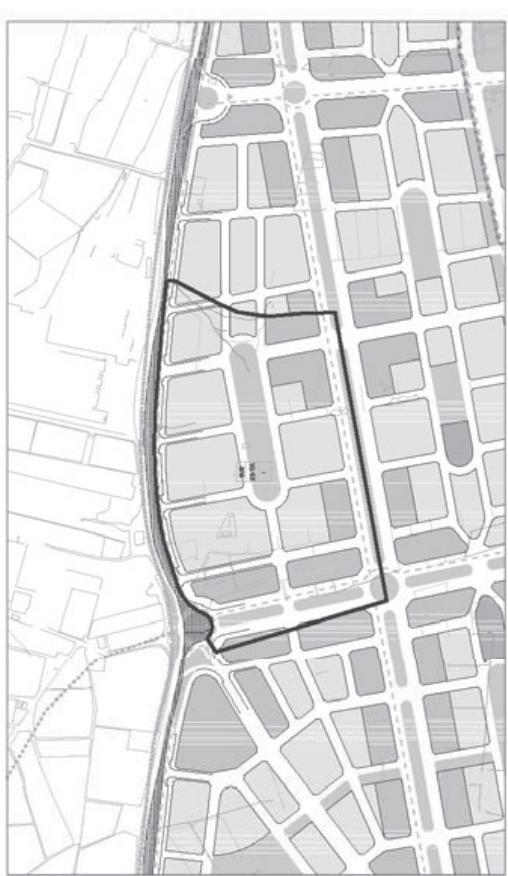
La localización básica de los espacios libres y equipamientos se establece en los planos. El trazado y canilladura de las vías señaladas en planos como de carácter estructurante, las cuales contarán con anchura igual o superior a la actual.

OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-CNAI/I-23-TA/2: 4.011 m2 (total).
S.G. adscritos: SGV-ENS/A/I-61-SD/2: 5.085 m2 (parcial).
Con el objeto de respetar la ordenación General del PGOU, en caso de apropiación previa de planeamiento en cualquiera de los Sectores colindantes, la situación concuerda con el espacio libre y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizará de modo que puedan agruparse a los ya aprobados, sin el riesgo de que surgen conflictos de trazado y rasantes con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resarcirá) a las roturas existentes en las manzanas comunes de cualquiera de los Sectores colindantes.

Si obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN



Clase de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, TRES ALJIBES		Identificación PGOU : SUS-24-TA				
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL						
Sup. Sector m2	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA			
61.864	13.536	0.781265	58.907			
Número de viviendas	Densidad de viviendas Vv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t			
53.017	42.078	68	421			
Aprovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cestión 10% UAS	Exceso Aprovech. UAs	Aprovech. Objetivo Uas			
5.891	-	0	58.907			
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA						
Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. Uas	Dotaciones	Superficie m2
R. Plurifamiliar C2	23.379	1,00	1,00	23.379	Espacios Libres	7.574
R. Unifamiliar AD	18.699	1,00	1,90	35.528	Equipamientos	9.258
"	"	"	"	"	TOTAL	16.832
"	"	"	"	"	Vialario	24.369
TOTAL	42.078	-	-	-	58.907	
DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN						
Actividad	Instrumento	Piazos				
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año				
Sistema de Actuación	Compensación	6.5 años				
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año				
Edificación	Proyecto de O. Edific	-				

Hoja: -

Área de reporto: ÁREA-1

Objetivos

Localización

DETERMINACIONES VINCULANTES

OBSERVACIONES

ORDENACIÓN

DETALLES DE LA AMPLIACIÓN DE SUELO

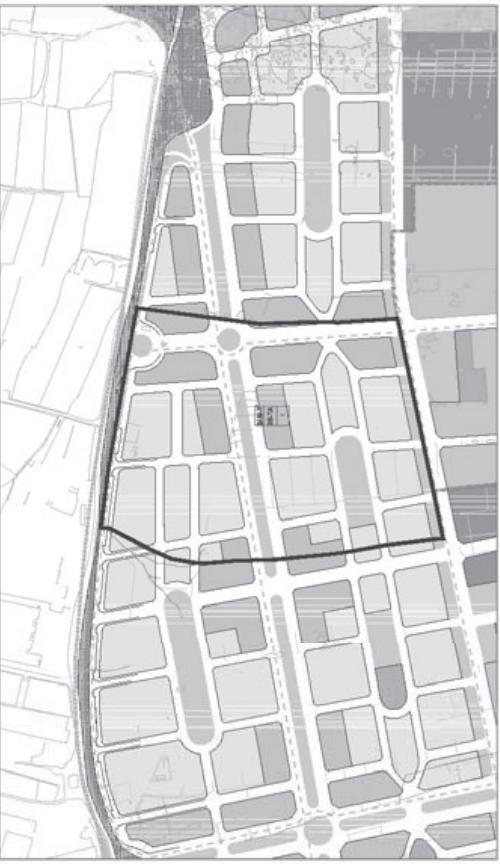
La ordenación de la ampliación de suelo en el borde oeste de la zona de Cl. Vilas, en terrenos no edificados centralmente con dotaciones de espacio libre y equipamiento. Contemplando espacio libre, viento a Sur del Sector como separación con usos terciarios. La configuración de las élites vierte de 40 metros norte-sur y este-oeste. La coordinación de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.

S.G. adscritos a SEL-3462-SD2: 13.536 m2 (parcial). Con objeto de respaldar la ordenación general del PGOU, en caso de existencia de la aprobación previa del planamiento en cualquiera de los tres sectores adscritos, se localizarán de los espacios libres y/o equipamientos que puedan ser necesarios en los edificios, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y características de los tres sectores en ellos como de carácter estandarizado, los cuales conservarán con anchura igual o superior la acotada.

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. ADSCRITOS: SEL-3462-SD2: 13536 m2 (parcial)

Escala 1:5000 ▲ N

<p>Closure de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, TRES ALJIBES</p> <p>Identificación PGOU : SUST-25-TA Área de reparto: AR-1</p>	<p>Hoja: 105a-13/8</p>	<p>LOCALIZACIÓN</p>  <p>E.1/5000 ▲ N</p>												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">OBJETIVOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"> <p>La ordenación de la ampliación de suelo en el borde norte de Aljibe y rambla del mismo hasta a suelo no urbanizable, en unidades nucleares, compatibilizando soluciones de espacios libres y equipamientos y cumpliendo criterios de sostenibilidad ambiental, compitiendo espacio libre verde al sur del Sector como identificación con usos terciarios. La configuración del anillo viario sobre de Aljibe apoyado en la Corredora de Sta. M^a Aguilas-Pampalico, y del eje viario de 40 metros este-oeste. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.</p> </td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DETERMINACIONES VINCULANTES</th> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>La localización básica de los espacios libres y equipamientos señalados en los planos, que habrá de acumularse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y carreteras/dificultades de los vías señalados en planos como de carácter estandarizado, las cuales contando con anchura igual o superior a la acotada.</p> </td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones e inciativas en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.</p> </td> </tr> </tbody> </table>			OBJETIVOS		<p>La ordenación de la ampliación de suelo en el borde norte de Aljibe y rambla del mismo hasta a suelo no urbanizable, en unidades nucleares, compatibilizando soluciones de espacios libres y equipamientos y cumpliendo criterios de sostenibilidad ambiental, compitiendo espacio libre verde al sur del Sector como identificación con usos terciarios. La configuración del anillo viario sobre de Aljibe apoyado en la Corredora de Sta. M^a Aguilas-Pampalico, y del eje viario de 40 metros este-oeste. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.</p>		DETERMINACIONES VINCULANTES		<p>La localización básica de los espacios libres y equipamientos señalados en los planos, que habrá de acumularse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y carreteras/dificultades de los vías señalados en planos como de carácter estandarizado, las cuales contando con anchura igual o superior a la acotada.</p>		OBSERVACIONES		<p>Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones e inciativas en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.</p>	
OBJETIVOS														
<p>La ordenación de la ampliación de suelo en el borde norte de Aljibe y rambla del mismo hasta a suelo no urbanizable, en unidades nucleares, compatibilizando soluciones de espacios libres y equipamientos y cumpliendo criterios de sostenibilidad ambiental, compitiendo espacio libre verde al sur del Sector como identificación con usos terciarios. La configuración del anillo viario sobre de Aljibe apoyado en la Corredora de Sta. M^a Aguilas-Pampalico, y del eje viario de 40 metros este-oeste. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.</p>														
DETERMINACIONES VINCULANTES														
<p>La localización básica de los espacios libres y equipamientos señalados en los planos, que habrá de acumularse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y carreteras/dificultades de los vías señalados en planos como de carácter estandarizado, las cuales contando con anchura igual o superior a la acotada.</p>														
OBSERVACIONES														
<p>Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones e inciativas en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.</p>														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DETALLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"> <p>S. G. incluidos: SGV-CNAU-25-TA: 2.203 m² (total). S.G. adscritos: SGV-CNAU-23B/S2: 2.844 m² (parcial). SGV-CEAU-42-S2: 5.065 m² (parcial), Y SEL-3-62 SD2: 51 m² (parcial).</p> <p>Con objeto de respetar la orientación general del PGOU, sin duda continuada al visto favorablemente del suelo considerado edificable. Y en caso de existencia de necesidad plena de suelo para la construcción de los Suelos colindantes, la situación concreta del suelo considerado edificable, y en caso de existencia de necesidad plena de suelo para la construcción de los Suelos colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o continuación señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agruparse a los ya establecidos, y en el caso de variar que forman continuidad de trazado y resulten con los ya establecidos. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolvente la tensión con otra distinta).</p> <p>Su definición se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7. de las Normas Urbanísticas.</p> </td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">ORDENACIÓN</th> </tr> </tbody> </table>			DETALLES		<p>S. G. incluidos: SGV-CNAU-25-TA: 2.203 m² (total). S.G. adscritos: SGV-CNAU-23B/S2: 2.844 m² (parcial). SGV-CEAU-42-S2: 5.065 m² (parcial), Y SEL-3-62 SD2: 51 m² (parcial).</p> <p>Con objeto de respetar la orientación general del PGOU, sin duda continuada al visto favorablemente del suelo considerado edificable. Y en caso de existencia de necesidad plena de suelo para la construcción de los Suelos colindantes, la situación concreta del suelo considerado edificable, y en caso de existencia de necesidad plena de suelo para la construcción de los Suelos colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o continuación señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agruparse a los ya establecidos, y en el caso de variar que forman continuidad de trazado y resulten con los ya establecidos. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolvente la tensión con otra distinta).</p> <p>Su definición se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7. de las Normas Urbanísticas.</p>		ORDENACIÓN							
DETALLES														
<p>S. G. incluidos: SGV-CNAU-25-TA: 2.203 m² (total). S.G. adscritos: SGV-CNAU-23B/S2: 2.844 m² (parcial). SGV-CEAU-42-S2: 5.065 m² (parcial), Y SEL-3-62 SD2: 51 m² (parcial).</p> <p>Con objeto de respetar la orientación general del PGOU, sin duda continuada al visto favorablemente del suelo considerado edificable. Y en caso de existencia de necesidad plena de suelo para la construcción de los Suelos colindantes, la situación concreta del suelo considerado edificable, y en caso de existencia de necesidad plena de suelo para la construcción de los Suelos colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o continuación señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agruparse a los ya establecidos, y en el caso de variar que forman continuidad de trazado y resulten con los ya establecidos. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolvente la tensión con otra distinta).</p> <p>Su definición se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7. de las Normas Urbanísticas.</p>														
ORDENACIÓN														

Clase de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, TRES ALJIBES

Identificación PGOU :
SUS-26-TA

Área de reporto:
AR-1

Hoja:
1056-13/8

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas S.G.	Aprovech. Medio U.A / m ²	Aprovech. Objetivo UAS	Arovach. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAS	Exceso Aprovech. UAS
82.633	10.157	0.781265	72.494	65.244	7.249	0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidadidad m2 / m ² s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas Vv / Ha	Nºmáximo viviendas	Edificabilidadidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	-	54.812	66	548	16.444	72.494
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,66	54.812	66	548	16.444	72.494

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- SG INCLUIDOS: SGV-CNAIII-26-TA/2; 80.003 m² (total)
- SG ADSCRITOS: SGV-CNAIII-33-B-S/2; 2154,1 m² (parcial)

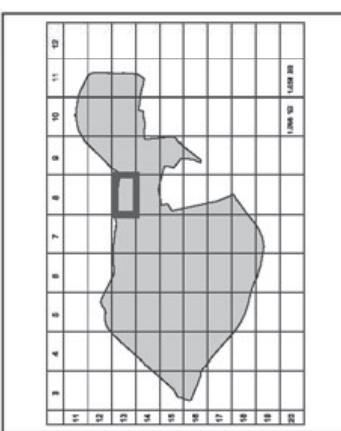
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Arovach. Uas	Dotaciones	Superficie m2
R.Plurifamiliar C2	35.166	1,00	1,00	35.166	Espacios Libres	11.511
R. Unifamiliar AD	19.646	1,00	1,90	37.327	Equipamientos	13.156
-	-	-	-	-	TOTAL	24.667
-	-	-	-	-	Vialario	32.944
TOTAL	54.812	-	-	72.494		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O. Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

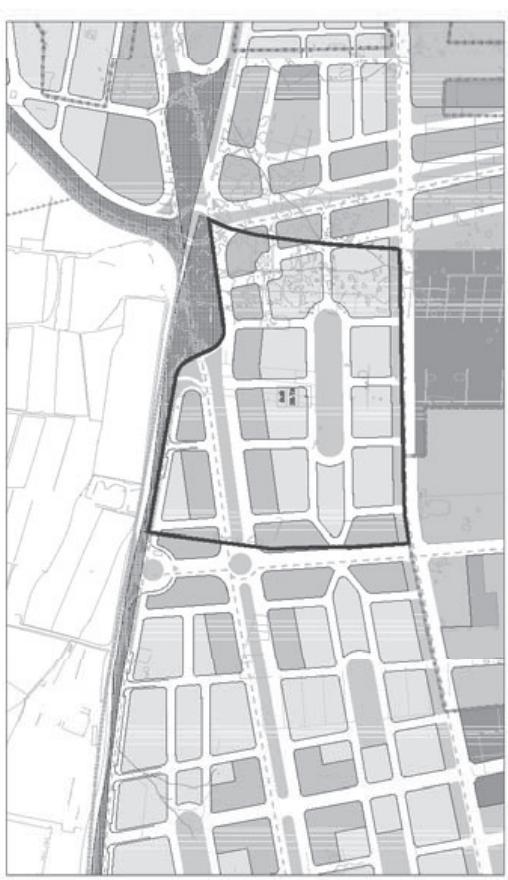
CONDICIONES DE LOS OBJETIVOS



DETERMINACIONES VINCULANTES

La ordenación de la ampliación de suelo en el borde norte de Aljucén y demás del mismo hasta a suelo no urbanizable, en unidades inelabores, compatibilmente con soluciones de espacios libres y equipamientos y con cumplimiento de los usos terciarios y libre visto al sur del Sector como funcionalización con usos terciarios. La configuración del citado viario tiene forma de Aljucén apoyado en la Carretera de S. M. Apúlia-Pampalico, y del eje viario de 40 metros este-oeste. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y urbanizables.

OBSERVACIONES



Clase de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN
Identificación PGOU :
SUST-28-TA
Área de reparto:
AR-1
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, TRES ALJIBES

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
34.842	7.148	0.781265	32.805	29.525	3.281	0

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo UAs
-	-	-	-	-	-	-
Actividades Económicas	-	15.925	-	-	-	32.805
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,46	15.925	-	-	-	32.805

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. ADSSCRITOS: SGV-CSA/N-51-TA/1: 1.040 m2 (parcela) Y SGV-ENSA/I-52/A-TA/1: 6.108 m2 (parcela)

S.G. adscritos: SGV-CSA/N-51-TA/1: 1.040 m2 (parcela) Y SGV-ENSA/I-52/A-TA/1: 6.108 m2 (parcela)
Con objeto de respetar la ordenación General del PGOU, en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de los Sistemas complementarios en los planes que habrá de establecerse con los correspondientes del sector coincidente.
El trazado y características de las vías se reflejarán en el PGOU sea localizarán de modo que puedan integrarse a los ya aprobados.
Su dotación se realizará por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

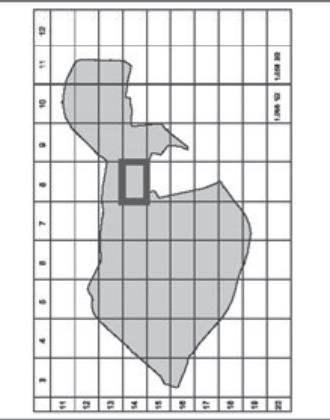
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	C.oct.1	C.oef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
-	-	-	-	-	Espacios Libres	3.484
-	-	-	-	-	Equipamientos	1.394
Act. Econ. AE2	15.925	1.03	2.00	32.805	TOTAL	4.878
-	-	-	-	-	Vialario	10.057
TOTAL	15.925	-	-	32.805		

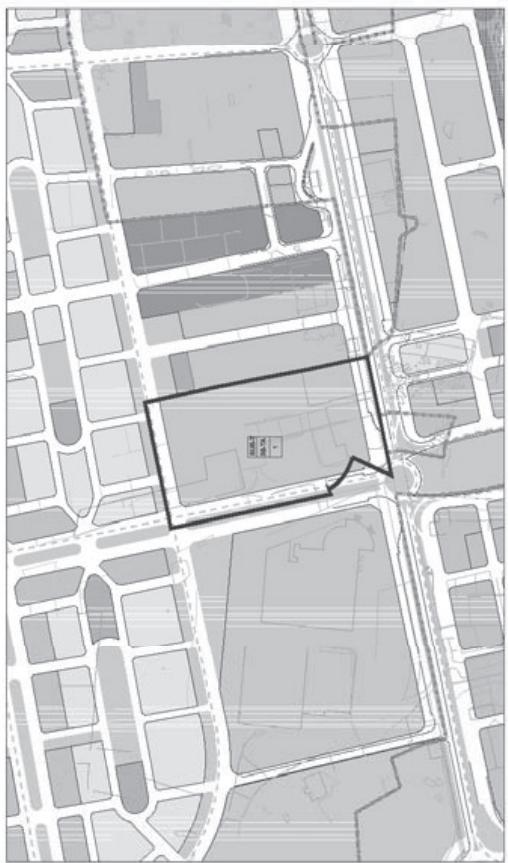
DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

OBJETIVOS



LOCALIZACIÓN



<p>Clause de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, TRES ALJIBES</p> <p>Identificación PGOU : SEJ-29-TA</p>	<p>Área de reporto: ÁR-1</p> <p>Hoja: 1056-14/8</p>																													
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Sup. Sector m2</th> <th rowspan="2">Sistemas Generales S. G. m2</th> <th rowspan="2">Aprovech. Medio UAs / m2</th> <th rowspan="2">Aprovech. Objetivo UAs</th> <th rowspan="2">Airovech. Subjetivo UAs</th> <th rowspan="2">Aprovech. Cesión 10% UAs</th> <th rowspan="2">Exciso Aprovech. UAs</th> <th colspan="2">OBJETIVOS</th> </tr> <tr> <th>Edificabilidad máxima m2 t</th> <th>Densidad de Viviendas viv / Ha</th> <th>Nº máximo viviendas</th> <th>Edificabilidad V.P.O. m2 t</th> <th>Aprovech. Objetivo UAs</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22.800</td> <td>5.508</td> <td>0,781265</td> <td>22.116</td> <td>19.904</td> <td>2.212</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Sup. Sector m2	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UAs / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Airovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs	OBJETIVOS		Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo UAs	22.800	5.508	0,781265	22.116	19.904	2.212	0			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">LOCALIZACIÓN</th> </tr> <tr> <th colspan="2"> </th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"> <p>La ordenación bájica de la faja de uso de terreno al norte de la antigua CN-340 entre la zona de Ca. Vilja y la Carrereta de las Nieves, con amplio viario perimetral.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	LOCALIZACIÓN				<p>La ordenación bájica de la faja de uso de terreno al norte de la antigua CN-340 entre la zona de Ca. Vilja y la Carrereta de las Nieves, con amplio viario perimetral.</p>	
Sup. Sector m2								Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UAs / m2	Aprovech. Objetivo UAs	Airovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs	OBJETIVOS																
	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo UAs																									
22.800	5.508	0,781265	22.116	19.904	2.212	0																								
LOCALIZACIÓN																														
<p>La ordenación bájica de la faja de uso de terreno al norte de la antigua CN-340 entre la zona de Ca. Vilja y la Carrereta de las Nieves, con amplio viario perimetral.</p>																														
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA		<p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La localización bájica de los espacios libres y/o equipamientos se sitúan en los planos, que habrán de acuartelarse con los correspondientes del sector contrario.</p> <p>El trazado y carácter estable de los valles señalados en planos como de carácter estatutario, los cuales centrarán con anchura igual o superior a la indicada.</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>S.G. Adscritos: SEL-1/t: 5.508 m2 (parcial). Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cuantía menor de los sectores coincidentes, la situación circunstancial de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que plieguen agruparse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tenga continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados.</p>	<p>E:1/5000 ▲ N</p>																											
DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Instrumento</th> <th>Plazos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Planeamiento</td> <td>Plan Parcial (*)</td> <td>1º año</td> </tr> <tr> <td>Sistema de Actuación</td> <td>Compensación</td> <td>2,5 años</td> </tr> <tr> <td>Urbanización</td> <td>Proyecto de O.Urban</td> <td>,+ 1 año</td> </tr> <tr> <td>Edificación</td> <td>Proyecto de O. Edific</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Instrumento	Plazos	Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año	Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años	Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año	Edificación	Proyecto de O. Edific	-													
Actividad	Instrumento	Plazos																												
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año																												
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años																												
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año																												
Edificación	Proyecto de O. Edific	-																												

<p>Clause de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, TRES ALJIBES</p> <p>Identificación PGOU : SUST-30-TA</p> <p>Área de reparto: AR-1</p>	<p>Hoja: 1058-14/8</p>	<p>OBJETIVOS</p> <p>LOCALIZACIÓN</p>	 <p>E:1/5000 N</p>
		<p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La ordenación básica de la feja de suelo de uso fundido al norte de la antigua CN-340 entre la zona de Cal Vieja y la Carretera de Las Nieves, con ancho viario pavimentado.</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>S.G. adscritos: SGV-CSA/n/V-51-TA: 1.483 m² (franquía), Y SEL/VI: 804 m² (franquía). Conjunto de terrenos en el extremo oriental del PGOU, en cuyo caso de aprobadlo irrevocablemente en su totalidad en el año 2011, no existe garantía de que puedan ser utilizados para la situación prevista en el PGOU sin autorización de modo que puedan ser asignados a los ya adjudicados, y en su caso del terreno que fuese destinado a su construcción se realizase por los propietarios en los términos establecidos en el Art. 5.17 de las Normas Urbanísticas.</p>
<p>Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones e inciativas en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.</p>			

<p>Clause de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, TRES ALJIBES</p> <p>Identificación PGOU : SUST-31-TA</p> <p>Área de reparto: A.R.1</p> <p>Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones e inciuden en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.</p>	<p>Hoja: 1056-13/8, 14/8</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>La ordenación básica de la feja de suelo de uso fundido al norte de la antigua CN-340 entre la zona de Cal Veja y la Carretera de Las Nieves, con amplio vial perimetral.</p> <p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La localización básica de los sectores libres y equipamientos señalados en los planos, que habrá de acumularlos con los correspondientes del resto cobertura. El trazado y características de los tramos señalados en planos como se cambien estudiando, los cuales contaran con anchura igual o superior si la alcotela.</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>Sector discontinuo, con parte de su superficie en el barrio de Santo Domingo. S.G. adicional : SCV-CSAV/V-5-1/Ta/1-1485 m² (parcela). Con objeto de respetar la orientación general del PGOU, se dará continuidad al viento procedente del suelo consolidado contiguo. Y en caso de existencia de proyección previa de llenamiento en cuatrímera de las UP o de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agrégarse a los ya establecidos. Su definición se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.</p> <p>ORDENACIÓN</p> <p>E:1/5000 ▲ N</p>	<p>LOCALIZACIÓN</p>
---	---	----------------------------

Claase de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, TRES ALJIBES

Identificación PGOU :
SJS-50-TA

Hoja:
105b-14/8, 14/9, 15/8, 5/9

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL						
Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio U.A./m2	Aprovech. Objetivo U.A.	Avroech. Subjetivo U.A.	OBJETIVOS	
					Densidad de Viviendas viv / Ha	N.máximo viv/fendas
47.522	7.711	0.781265	43.152	38.836	4.315	0
TOTAL	0,46	22.016	-	-	-	43.152

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES CONFIRMATORIAS:

- S.G. INCLUIDOS : SGV-CSAV/V-50-TA/2: 58.64m2 (total)
- S.G. ADSCRITOS : SGV-CSAV/V-46/A/S/2: 184.7 m2 (parcial)

DETERMINACIONES VINCULANTES						
OBSERVACIONES						
<p>La ordenación básica de la zona de implicación de suelo de uso terciario a suroeste de Aljibes, y resto del mismo hasta el suelo no urbanizable. La configuración del distrituor viario sur de Aljibes, y de uno de los ejes norte-sur.</p>						

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Avroech. UAS	Dotaciones	Superficie m2
-	-	-	-	-	Espacios Libres	4.752
-	-	-	-	-	Equipamientos	1.901
Act. Econ. AEZ	22.016	0.98	2.00	43.152	TOTAL	6.653
TOTAL	22.016	-	-	-	Vialito	13.348
						43.152

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-



Claase de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, TRES ALJIBES

Identificación PGOU :
SS-51-TA

Área de reparto:
AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA/m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
37.726	2.191	0.781265	31.186	28.067	3.119	0

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
-	-	-	-	-	-	-
Actividades Económicas	-	15.593	-	-	-	31.186
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,41	15.593	-	-	-	31.186

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SGV-CSA/IV-51-TA/1; 2.191 m2 (parcial)

OBSERVACIONES

S.G. Incluidos: SGV-CSA/IV-51-TA/1; 2.191 m2 (parcial).
Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de existencia de aterrazado o parcelamiento en cualquier otra parte, que habría de estar unido con los correspondientes del sector colindante.
El trazado y características de las viviendas se reflejan en planos como los cascos edificados, los cuales contienen con anchura igual o superior a la acotada.

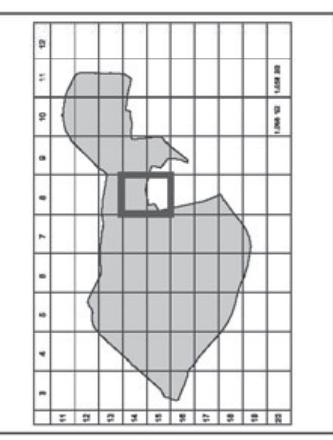
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
-	-	-	-	-	Espacios Libres	3.773
-	-	-	-	-	Equipamientos	1.509
Act. Econ. AE2	15.593	1,00	2,00	31.186	TOTAL	5.282
TOTAL	15.593	-	-	-	Vialario	12.952
				31.186		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

OBJETIVOS



LOCALIZACIÓN



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN
Núcleo: ÁREA URBANA CENTRAL, TRES ALJIBES

Identificación PGOU:
SUST-52-TA

Hoja:
1058-14/8. 15/8

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio U.A./m2	Aprovech. Objetivo UAs	Arovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Césión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
48.512	6.496	0,78/265	42.976	38.678	4.298	0

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas viv/Ha	Nºmáximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	18.417	38	184	-	23.484
Actividades Económicas	-	9.746	-	-	-	19.492
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,58	28.163	38	184	-	42.976

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Arovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
R. Plurifamiliar C2	12.787	1,00	1,00	12.787	Espacios Libres	6.241
R. Unifamiliar AD	5.630	1,00	1,90	10.697	Equipamientos	3.381
Act. Econ. AE2	9.1746	1,00	2,00	19.492	TOTAL	9.622
-	-	-	-	-	Vialario	18.689
TOTAL	28.163	-	-	42.976		

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SGV-CSAvN-52B-Ta/1: 4447 m2 (total) Y SGV-ENSAvII-52n-Ta/1 : 2.049 m2 (parcial)

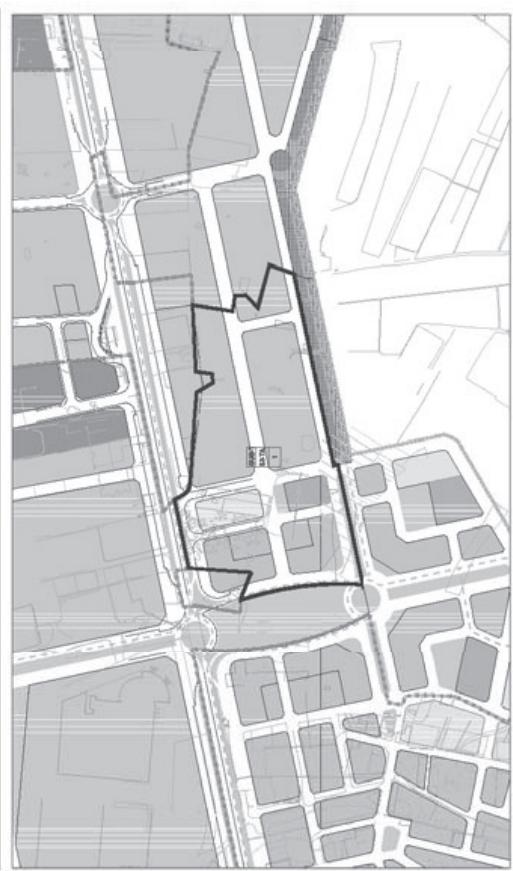
S.G. Incluidos: SGV-CSAvN-52B-Ta/1: 4447 m2 (total) Y SGV-ENSAvII-52n-Ta/1 : 2.049 m2 (parcial). Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las UP o de los Sistemas Colaboradores, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos que ya se encuentren en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del factor coligatorio. El trazado y características de los vías y superficies en planos como de carácter residual al fin, los cuales conservarán con anchura igual o superior a la actual.

OBSERVACIONES

ORDENACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de Urbanización	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de Edificio	-

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN



BALERMA

SUS-1-BA SUST-7-BA
SUS-2-BA SUS-8-BA
SUS-3-BA SUS-9-BA
SUST-4-BA SUS-10-BA
SUST-S4-BA SUS-11-BA
SUST-5-BA SUS-12-BA
SUS-6-BA

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: BALEIERA

Identificación PGOU:
SUS-1-BA

Hoja:
1058-24/36

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m ²	Sistemas Generales S. G. m ²	Aprovech. Medio UA / m ²	Aprovech. Objetivo UA _s	Airovech. Subjetivo UA _s	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
35.982	8.644	0.781265	34.865	31.378	3.486	- 0

Uso Global m ²	Coeficiente Edificabilidad m ² / m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	24.466	68	245	7.340	34.865
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,68	24.466	68	245	7.340	34.865

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. INCLUIDOS: SGV-1-BA/1: 3527 m² (total)
- S.G. ADSCRITOS: SEL-2/1: 5.117 m² (parcial)

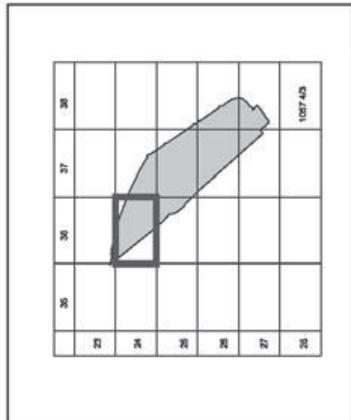
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m ²
R. Pluri familiar C2	12.912	1,00	1,00	12.912	Espacios Libres	4.404
R. Unifamiliar AD	11.554	1,00	1,90	21.953	Equipamientos	2.936
-	-	-	-	-	TOTAL	7.340
-	-	-	-	-	Vialario	16.353
TOTAL	24.466	-	-	34.865		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

OBJETIVOS



La ordenación es la ampliación de suelo al norte de Bailea, y remate del mismo hasta el suelo no urbanizable, en unidades nucleadas carretero, en confluencia con la estructura urbana consolidada.
La configuración de la circunvalación de Bailea.
La coexistencia de usos residenciales unifamiliares.

DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos surtido en los planos, que habrá de acumularse con los correspondientes del suelo colindante.
El trazado y cumplimiento de los vías señalizadas en planos, igual o superior a la actual.

OBSERVACIONES

S. G. Incluidos: SGV-1-BA/1: 3.527 m² (total) / SEL-2/1: 5.117 m² (parcial).
Surt obligación de los promotores del Sector la realización de red separada de aguas pluviales, con dimensionamiento suficiente para evacuar las propias el Sector y las proximidades e la cuenca recipiente, así como impulsar las aguas residuales hasta la estación elevadora que le atañe a Ayuntamiento en cada caso. Con el fin de desechar la contaminación de aguas residuales del PGOU se localizarán de modo que suelen bordearse a los ya aprobados, o en el caso del vial que surgen continuidad del trazado y relaciones con lo ya aprobado. De igual modo se dará continuidad a los ya existentes que cuentan con aprobación e obra distinta a las ordenanzas regladas en manzanas comunes de celdula de los Sectores. Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: BALEIERA

Identificación PGOU:
SUS-2-BÁ
Área de reparto:
ÁR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
28.369	10.093	0.781265	30.049	27.044	3.005	- 0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	21.280	75	213	6.384	30.049
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,75	21.280	75	213	6.384	30.049

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SGV-2-BÁ/2:1574 m2 (total)
- S.G. ADSCRITOS: SEL-21:8519 m2 (parcial)

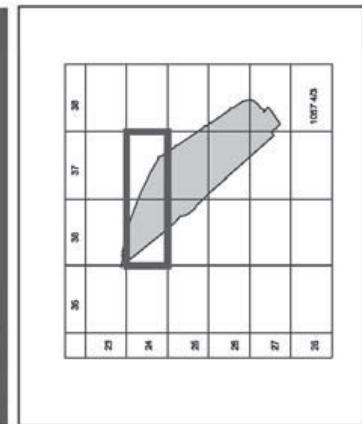
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
R.Pluri familiar C2	11.537	1.00	1.00	11.537	Espacios Libres	3.831
R. Unifamiliar AD	9.743	1.00	1.90	18.512	Equipamientos	2.554
-	-	-	-	-	TOTAL	6.385
-	-	-	-	-	Vialario	11.419
TOTAL	21.280	-	-	-	30.049	

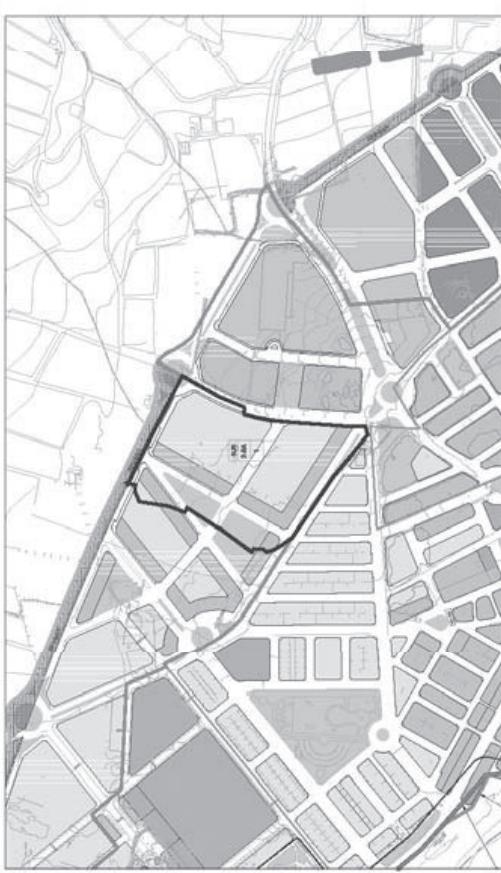
DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

OBJETIVOS



LOCALIZACIÓN



Hoja:
1058-24/36, 24/37

La ordenación es la ampliación de suelo al norte de Bailea, y remate del mismo hasta el suelo no urbanizable, en unidades nucleadas cartográficamente con la estructura urbana consolidada.

La configuración de la circunvalación de Bailea.

La coexistencia de zonas residenciales unifamiliares.

S.G. Incluidos: SGV-2-BÁ/2:1.574 m2 (total) / S.G. adscritos: SEL-21: 8.519 m2 (parcial).

Será obligación de los promotores del Sector la realización de red separación de aguas pluviales, con dimensionado suficiente para evacuar las propias de Suelo y las procedentes de la cuneta recepción, así como impulsar las aguas residuales hasta la edificación elevadora que lo indica. I

El Ayuntamiento en cada caso. Con el fin de respetar la ordenación general del PGOU se localizarán de modo que puedan desvincularse los ya aprobados, y en el caso del vial que forman continuación de la traza y sus puntos de inicio y destino de acuerdo con la ordenación general del PGOU.

De igual modo se darán continuidad a los vías señalizadas en planos, como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la actual.

ORDENACIÓN

E.1/7500 ▲ N

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: BALEIMA

Identificación PGOU:
SJS-3-BA

Área de reparto:
AR-1

Hoja:
1058-14/37, 25/37

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S. G.	Aprovech. Medio UA/m ²	Aprovech. Objetivo UA	Airovach. Subjetivo UA	Aprovech. Cestión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
19.338	1.730	0.781265	16.460	14.814	1.646	0

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso	Edificabilidad máxima m ²	Coef.1	Coef.2	Airovach. UAs	Dotaciones	Superficie m ²
-	-	-	-	-	Espacios Libres	1.934
Actividades Económicas	-	7.990	-	-	Equipamientos	774
-	-	-	-	-	TOTAL	2.708
TOTAL	9,41	7.990	-	-	Vialario	6.643
						16.460

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- SG INCLUIDOS: SGS-3-BA/1: 1730 m² (parcial)

DETERMINACIONES VINCULANTES						
La ordenación de la ampliación de suelo en su acceso desde la Carretera en Avda. de la Rodoneta, y remate del mismo hasta el suelo no urbanizable.						
La configuración de la circunvalación de Balerma.						
DETERMINACIONES VINCULANTES						
La localización biesca de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrá de acumularse con los correspondientes del suelo colindante.						
El trazado y cumplimiento del suelo señalado en planos, como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acera.						
OBSERVACIONES						
S.G. incluidos: SGV-3-BA/1: 1.730 m ² (parcial).						
Sant obligación de los pronósticos del Sector la realización de red superancia de aguas pluviales, con dimensionamiento suficiente para evacuar las propias del Sector y las procedentes de la cuenca naciente, así como impulsar las aguas residuales hasta la estación elevadora que le incluya el Ayuntamiento en cada caso. Con ello de resaltar la ordenación general del PGOU en caso de existencia de tráfico rodado que se relacione con cualquier de las I.P. o de los Suelos, colectivos, la situación concreta de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán del mismo que pueden aggiornarse a los ya apreciados, y en el caso del viento que largan confluencia de trazado y inserción con los ya apreciados.						
Su dotación se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.						

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ²	Coef.1	Coef.2	Airovach. UAs	Dotaciones	Superficie m ²
-	-	-	-	-	Espacios Libres	1.934
-	-	-	-	-	Equipamientos	774
Act. Econ. AE2	7.990	1.03	2.00	16.460	TOTAL	2.708
-	-	-	-	-	Vialario	6.643
TOTAL	7.990	-	-	-	16.460	

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Prazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6.5 años
Urbanización	Proyecto de O. Urban	.+1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-



<p>Clause de suelo: SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN Núcleo: BALEIMA</p> <p>Identificación PGOU: SUST-4-BA Área de reparto: AR-1</p> <p>Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones e inciuden en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.</p>	<p>Hoja: 1058-25/37</p>	<p>OBJETIVOS</p> <p>La ordenación pública de la zona de ampliación del suelo en el borde noreste de Balemia y remata el mismo hasta el suelo no urbanizado, en unidades nucleadas, cerradas y finalmente con dedicaciones de espacios libres y equipamientos, y anejo y/o polímeros.</p> <p>La configuración de la circunvalación de Balemia.</p> <p>La zonificación de usos globales, y la coexistencia de unos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.</p>	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La zonificación de usos residenciales al sur de Fraternidad de calle Vela, y también al norte de la misma.</p> <p>La localización inicial de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de actualizarse con los correspondientes del sector coincidente.</p> <p>El trazado y características de los vías señaladas en planos como divisorias estructurante, las cuales costearán con anchura igual o superior a 11'00m.</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>S.G. incluidos: S.G.V-4-BA1' 309 m² (parcial)</p> <p>Suerte obligación de los promotores de la Sector Ia realización de red separadora de aguas pluviales, con drenaje suficiente para evitar las aguas residuales hasta la estación elevadora que le indican las autoridades en cada caso. Como dato respaldo la orientación general del PGOU, se dirá continuación al viento procedente del suroeste, consolidando conjuga y en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cumplimiento de las U.P., o de los Sistemas colectores, la situación coincide con los espacios bien y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan adaptarse a los ya apropiados, y en el caso del viento que tiene continuidad con los ya apropiados. De igual modo se dará continuidad (en su caso se resoberá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes o cuadrukas de los sectores confinantes que cuentan con aprobación previa. Su observación se analiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.</p>	<p>ORDENACIÓN</p> <p>E.1/5000 ▲ N</p>
--	-----------------------------	--	----------------------------	---	--	--

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN
Núcleo: BALEMA

Identificación PGOU:
SUST-SA-BA
Área de reporto:

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S.G.	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs.
22.814	-	0,781265	17.824	16.041	1.782

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS -ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2 t	Coef1	Coef2	Aprovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2.
R. Unifamiliar AD	9.108	1,03	1,90	17.824	Espacios Libres	1.920
-	-	-	-	-	Equipamientos	820
TOTAL	9.108	-	-	-	TOTAL	2.740
					Vialario	-
TOTAL	9.108	-	-	-		17.824

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

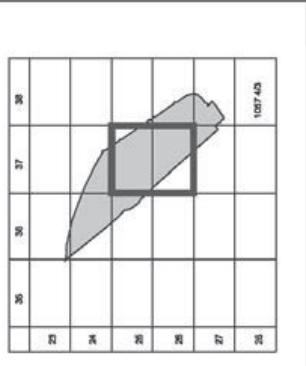
Actividad	Instrumento	Pizazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

Hoja:
1058-26/37-26/J

OBJETIVOS

Terminar la ordenación de los suelos prevista en el Planamiento anterior para no ejecutarse.

LOCALIZACIÓN



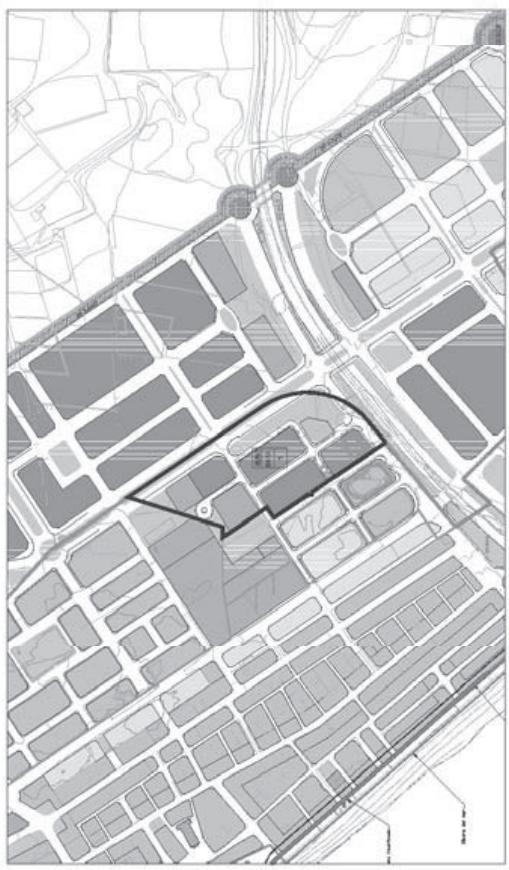
DETERMINACIONES VINCULANTES

- La zonificación de usos establecida.
- La localizaciónística de los espacios libres y equipamientos.
- Se habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante.
- El trazado y dimensión del vial estructurante.

OBSERVACIONES

Los proyectos de urbanización determinarán la ejecución de una red separativa de saneamiento con vertido a cauces de las pluviales y bombas

ORDENACIÓN



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN
Núcleo: BALENSA

Identificación PGOU:
Área de reporto:
AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
50.227	17.614	0.781265	53.002	47.702	5.300	0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2t / mz3	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	27.896	56	279	-	53.002
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,56	27.896	56	279	-	53.002

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. INCLUIDOS: SGV-5-BAJ1: 4544 m2 (total) / SGV-3-BAJ1: 480 m2 (parcial)
- S.G. ADSCRITOS: SEL-2B1: 11028 m2 (parcial), SGV-3-BAJ1: 480 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

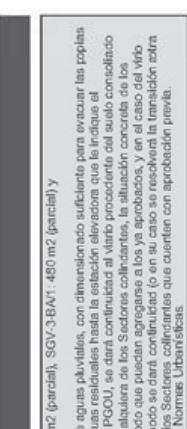
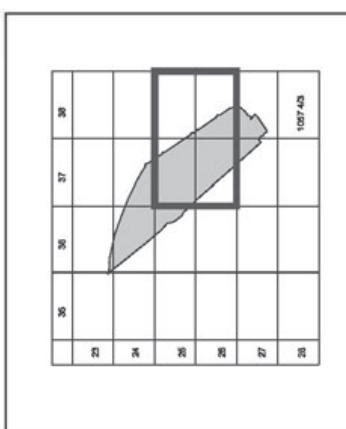
Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
R. Unifamiliar AD	27.896	1,00	-	-	53.002	5.022
-	-	-	-	-	-	6.138
-	-	-	-	-	TOTAL	11.160
TOTAL	27.896	-	-	-	Vialario	19.142
						53.002

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O. Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

Hoja:
105-25/37. 25/38. 26/37. 26/38.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL



DETERMINACIONES VINCULANTES



ORDENACIÓN

SGV-4-BAJ1: 4.544 m2 (total) / SGV-3-BAJ1: 11.028 m2 (parcial).
SGV-4-BAJ1: 1.652 m2 (parcial).
Será obligación de los promotores del Sector la rotulación de rod separadora de agujas pavimentadas, con dimensionado suficiente para evacuar las agujas del Sector y las procedentes de la carretera que impida el tránsito de vehículos residuales hasta la estación elevada que incluye el contorno de la red de drenaje existente. Se dará continuidad al vial procedente del PGOU, se dará continuidad a la actuación general del PGOU, se dará continuidad a las Sustancias colectantes, la situación concorde de los espacios libres y equipamientos señalados en el PGOU y localización de modo que puedan dirigirse a los ya aprobados, y en el caso del vial que tenga continuidad del trazado y riendas, con los ya aprobados. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se recreverá) la trascisión entre la vía de acceso a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de cinturones y riendas que cuantien con aprobación previa. Su delimitación se realizará por los procedimientos previstos en el Art. 5.17 de las Normas Urbanísticas.

LOCALIZACIÓN

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: BALEMMA

Identificación PGOU:
SUS-6-BA

Hoja:
1058-26/37, 26/38

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA/m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovach. Subjetivo UA	Aprovech. Cestión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs	Aprovech. Objetivo UAs
40.372	4.361	0.781265	34.948	31.453		3.495	0

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

OBJETIVOS							
LOCALIZACIÓN							
<p>L.a ordenación de la ampliación de sub en el borde este de Balemma y remata de mismo hasta el surdo no urbano este, en un trazado nucleoide y amplio diseño paralelo.</p> <p>L.a configuración de la circunvalación de Balemma, y de una marja de zona verde en el margen de la Rambla de Balemma.</p> <p>L.a zonificación de usos globales.</p>							

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2/m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas Vv/Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo Uas	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	9.925	25	99	2.978	18.858	
Actividades Económicas	-	8.045	-	-	-	16.090	
TOTAL	0,45	17.971	25	99	2.978	34.948	

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. INCLUIDOS: SGV-6-BA/2; 2304 m2 (total) / S.G. subscritos SEL-2/II: 1.282 m2 (parcela), SGV-8-BA/2; 765 m2 (parcela).
- S.G. ADSCRITOS: SEL-2/II: 1.282 m2 (parcela) Y SGV-8-BA/2; 765 m2 (parcela)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovach. Uas	Dotaciones	Superficie m2
R. Unifamiliar AD	9.925	-	-	-	Espacios Libres 4.155	
Act. Econ. AE2	8.045	1.00	1.90	18.858	Equipamientos 2.141	
	-	-	-	16.090	TOTAL 6.296	
TOTAL	17.971	-	-	-	Vialario 16.929	34.948

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Piazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6.5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

ORDENACIÓN



HOJA:	1058-26/37				
<p>Clause de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN Núcleo: BALEIMA</p> <p>Identificación PGOU: Área de reparto: JUST-7-BA AR-1</p> <p>Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones e inciativas en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.</p>	<p>OBJETIVOS</p> <p>Área de suelo en la zona sur de Balerma, en continuidad con la estructura urbana consolidada. La consideración del uso residencial plurifamiliar y un familiar.</p>	<p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>La localización básica de los servicios básicos y/o equipamientos incluidos en los planes, que habrá de acuñarse con los correspondientes del sector Colmenar. El trazado y carácter básico de los viales señalados en los planos, como de cantidad estructurante, los cuales contardán con anchuras iguales o superiores a la acotada.</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>S.G. ubicados: SEI-2) 5.348 m² (partida). Será obligación de los promotores de la ejecución de las edificaciones de la cuenca receptora, así como implementar las aguas residuales tratadas en la estación elevadora que se indicó al Ayuntamiento en cada caso. Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU se estará continuando al mismo procedimiento del suelo procediendo a sufragar la construcción de viviendas en cumplimiento de la normativa de planeamiento provista de acuerdo con lo establecido en el PGOU o sus modificaciones, la situación concreta de los espacios brios y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que plasman agregadas a los ya aprobados, y en el caso del viento que fungen continuamente de trazado y señales o los ya aprobados. De igual modo se estará continuando (o en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzanas comunes de dotación de las U.P. coincidentes que cuentan con aprobación previa. Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.</p>	<p>LOCALIZACIÓN</p>	<p>ORDENACIÓN</p> <p>E.1/5000 ▲ N</p>

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: BALEMA

Identificación PGOU:
SUS-8-BÁ
Área de reparto:
AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S. G.	Aprovech. Medio UA / m ²	Aprovech. Objetivo UA _s	Airovech. Subjetivo UA _s	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
38.702	3.980	0,781265	33.346	30.011	3.335	0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m ² / m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	15.477	40	155	4.643	20.874
Actividades Económicas	-	6.236	-	-	-	12.472
TOTAL	0,56	21.713	40	155	4.643	33.346

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G INCLUIDOS: SGV-8-BÁ2: 3980 m² (total)

DETERMINACIONES VINCULANTES	
La orientación de la ampliación de sede en el borde suroriental de Balemá y remate del mismo hasta el suelo no urbanizable, en nucleos centrales y realmente con dotaciones espaciales libres y equipamientos, y amplio vialo perimetral.	
La zonificación de la circunvalación de Balemá.	
La configuración de usos globales.	

OBSERVACIONES

S.G. incluidos: SGV-8-BÁ2: 3.980 m² (total).

Será obligación de los promotores de la cuenca receptoría, así como impulsar las aglomeraciones hasta la estación elevadora que le indique el Ayuntamiento en cada caso.

Con objeto de respaldar la ordenanza general del PGOU, en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de los UP o de los Sistemas colindantes, en situación conocida de los espacios libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agradecer a los ya aprobados, y en el caso del vialo que tengan confrontación de trazado y rasantes con los ya aprobados.

De igual modo seclará con claridad (o en su caso se recordará) la transición a otra distinta a la ordenanza recogidas en manzanas contiguas de cualquiera de los Sistemas colindantes que cuenten con aprobación previa.

Si obtención se dará por los procedimientos existentes en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m ²
R. Pluri familiar C2	9.480	1,00	1,00	9.480	Espacios Libres	4.792
R. Unifamiliar AD	5.997	1,00	1,90	11.394	Equipamientos	2.660
Act. Econ. AE2	6.236	1,00	2,00	12.472	TOTAL	7.452
	-	-	-	-	Vialario	16.206
TOTAL	21.713	-	-	33.346		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6.5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	> 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: BALENSA

Identificación PGOU:
SUS-9-BA
Área de reparto:
AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m ²	Sistemas Generales S.G. m ²	Aprovech. Medio UAs / m ²	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
38.718	9.173	0.781265	37.416	33.674	3.742	0

Uso Global m ²	Coeficiente Edificabilidad m ² t / m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas Vv / Ha	Número máx/mín viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	15.225	39	152	4.568	25.428
Actividades Económicas	-	5.994	-	-	-	11.988
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,55	21.219	39	152	4.568	37.416

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS -ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. INCLUIDOS: SGV-9-BA/2: 3.664 m² (total)
- S.G. ADSCRITOS: SEL-2/II: 55.09 m² (parcial)

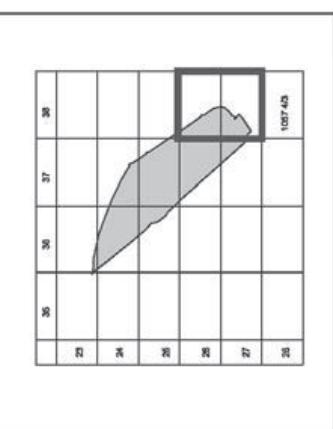
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. UAs	Dotaciones	Superficie m ²
R. Plurifamiliar C2	3.889	1,00	1,00	3.889	Espacios Libres	4.467
R. Unifamiliar AD	11.336	1,00	1,90	21.538	Equipamientos	2.518
Act. Econ. AE2	5.994	1,00	2,00	11.988	TO TAL.	6.985
-	-	-	-	-	Vialario	14.927
TOTAL	21.219	-	-	37.416		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O. Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN LOCALIZACIÓN



La ordenación de la ampliación de sede en el borde suroriental de Balensa y remate del mismo hasta el suelo no urbanizable, en núcleos centrales y realmente con dotación de espacios libres y equipamientos, y amplio vialo perimetral.
La zonificación de la circunvalación de Balensa.

La orientación de las viviendas al resto del vial travesía de calle de la Fuente, teniendo en cuenta el efecto de sombra.

La orientación de las viviendas y sus edificios a los espacios públicos existentes en los planos, que podrán ser de acuerdo con los correspondientes al resto de la urbanización y transformarse con los cambios y cambios de uso de los mismos, así como de acuerdo con los cambios de anchura tanto de las calles como de las viviendas.

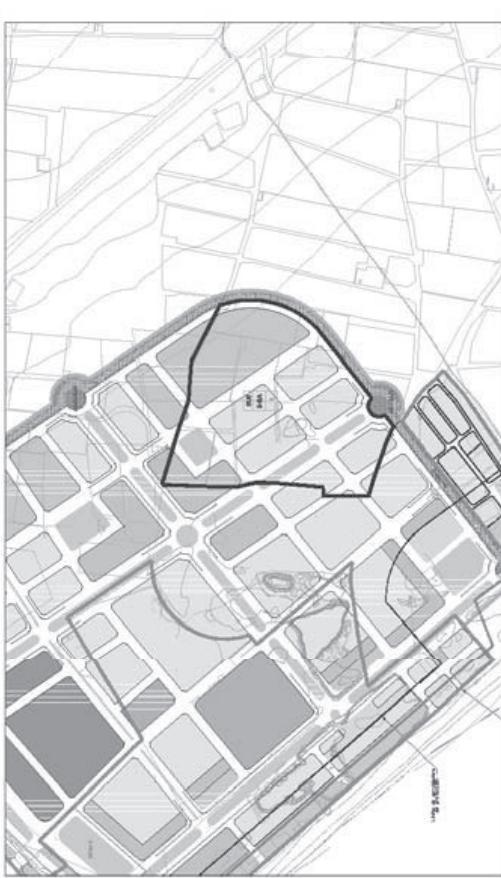
OBSERVACIONES

SG. INCLUIDOS: SGV-9-BA/2: 3.664 m² / SEL-2/II: 55.09 m² (parcial)
Sólo obligación de los promotores y del Señor de la redacción de no separarlos de aguas pluviales, con dimensión suficiente para evitar las popinas de fuga.

Con objeto de respetar la orientación general del PCOU, en caso de existir riesgo de aprobación de plan maestro en cualquier parte de lo que comprende el PGOU, se procederá a su modificación de modo que puedan integrarse los ya aprobados, y en caso de nuevo que tengan contraria la trama y las normas de ordenación, se procederá a su modificación de modo que se cumplan las normas de ordenación de acuerdo con la normativa de la D.G.U. correspondiente.

Su obtención se realizará en la tramitación de la M.U. correspondiente.

ORDENACIÓN



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: BALEMA

Identificación PGOU:
SUS-10-BA
Área de reporto:
AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S.G.	Aprovech. Medio UA/m ²	Aprovech. Objetivo UA	Aprovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
31.313	8.286	0.781265	30.937	27.844	3.094	0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m ² /m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas viv / Ha	Nºmáximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	20.155	64	202	6.047	30.937
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,64	20.155	64	202	6.047	30.937

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. ADSCRITOS: SEL-2III: 8.286 m² (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

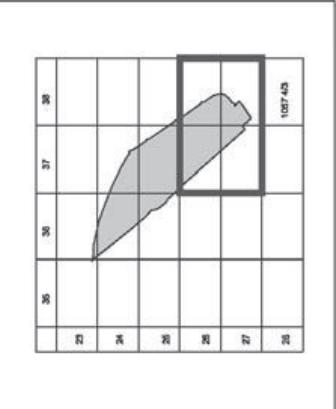
Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef.1	Coef.2	Aprovech. UAs	Dotaciones	Superficie m ²
R. Plurifamiliar C2	8.175	1,00	1,00	8.175	Espacios Libres	4.049
R. Unifamiliar AD	11.782	1,00	1,93	22.762	Equipamientos	2.397
-	-	-	-	-	TOTAL	6.446
TOTAL	19.958	-	-	-	Vialario	11.880
						30.937

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

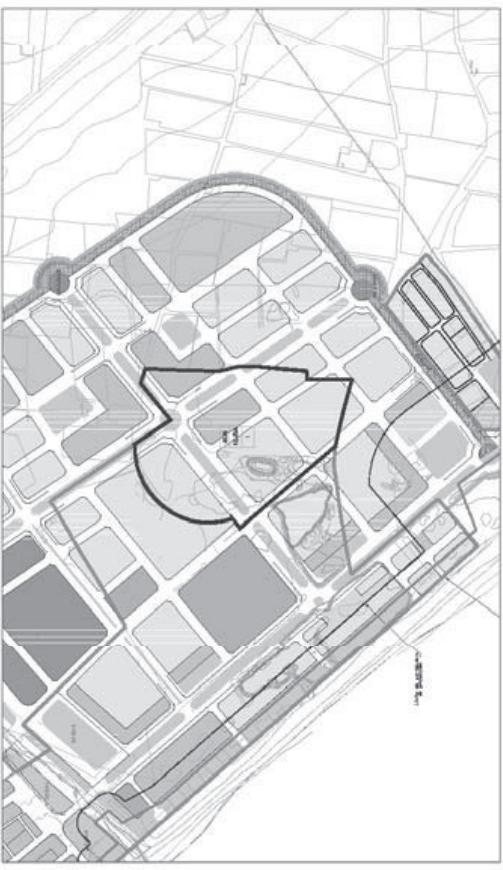
Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6.5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

Hoja:
1058-24/37, 27, 26/38, 27/37, 2/38

OBJETIVOS



LOCALIZACIÓN

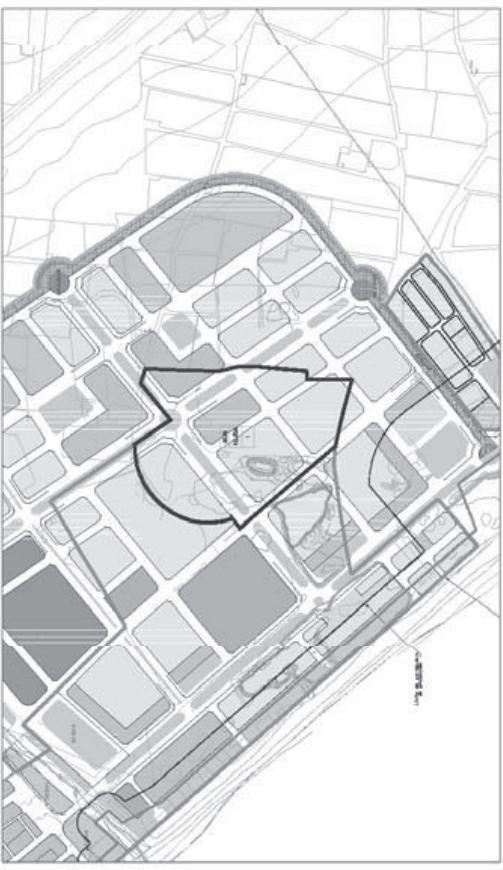


DETERMINACIONES VINCULANTES						
<p>La ordenación de la ampliación de sede en la zona sur de Balerma, en continuidad con la estructura urbana consolidada. La zonificación de usos residenciales al sur del vial Balerma/Iván Trujillo de calle Puerto Lucía, y fachada al costado de la misma. La localización básica de los espacios libres y equipamientos señalados en los planos, que habrán de acuñarse con los correspondientes del sector celebrados. El trazado y características de los vías señaladas en los planos igual o superior a la anchura, los cuales contarán con anchura</p>						

OBSERVACIONES

S.G. adscritos: SEL-2III: 8.286 m² (parcial). Será obligación de los promotores de Suelo la realización de red separadora de aguas pluviales, con dimensionado suficiente para evacuar el agua propias del Suelo y las procedentes de la cuenca recogida, así como implantar las aguas redituadas hasta la estación elevadora que lo predique el Ayuntamiento en cada caso. Con objeto de respetar la existencia y continuidad del planeamiento privado de urbanización y/o equipamientos señalados en el PGOU, en caso de existencia de apropiación privada de la cuantía de terreno que no se localizan en el PGOU se solicitará su devolución a los propietarios, y en el caso de que no se localicen en el PGOU se solicitará su devolución a los ya aprobados. De modo que plazas y manzanas reconocidas en el PGOU se localizan en el PGOU y manzanas no reconocidas en el PGOU se solicitará su devolución a los propietarios. Su obtención que cuenten con aprobación previa. Su realización se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: BALEMA

Identificación PGOU:
SEJ-11-BA

Hoja:
1056-27/37, 27/38

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S.G.	Aprovech. Medio UAs / m ²	Aprovech. Objetivo UAs	Arovezch. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs	Aprovech. UAs
25.093	4.914	0.781265	23.443	21.099	2.344	-	0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m ² / m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas Vv / Ha	Nºmáximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Objetivo Uas	Aprovech. Uas
Residencial	-	15.701	63	157	4.710	23.443	
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,63	15.701	63	157	4.710	23.443	

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. INCLUIDOS: SEJ-11-BA(2; 2317 m² total)
- S.G. ADSCRITOS: SEL-2(II; 2587 m² (parcial))

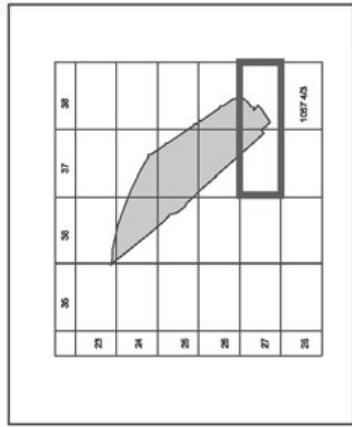
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	Coef.1	Coef.2	Arovezch. Uas	Dotaciones	Superficie m ²
R.Plurifamiliar C2	7.856	1.03	1.00	8.092	Espacios Libres	2.826
R. Unifamiliar AD	7.844	1.03	1.90	15.351	Equipamientos	1.884
-	-	-	-	-	TOTAL	4.710
-	-	-	-	-	Vialario	12.324
TOTAL	15.701	-	-	23.443		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

OBJETIVOS

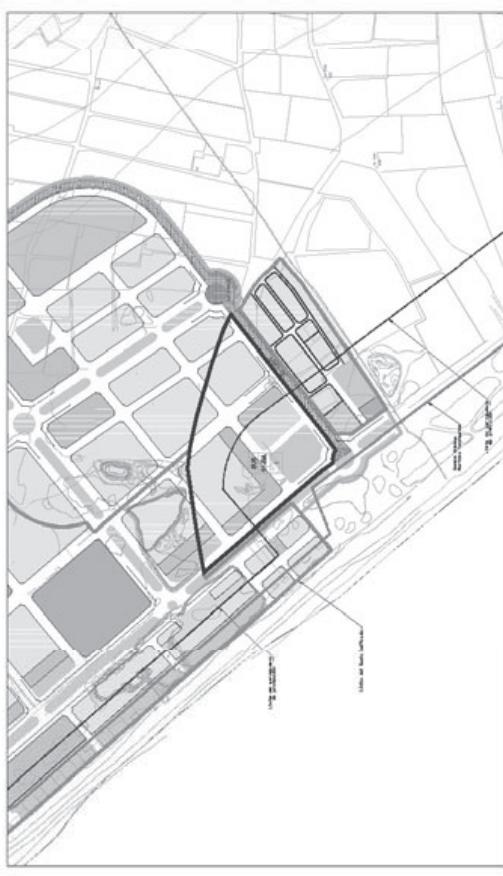


LOCALIZACIÓN

OBSEVACIONES

S.G. incluidos: SGV-11-BA(2; 2317 m² total) / S.G. adscritos: SEL-2(II; 2.587 m² (parcela)). Será obligación de los promotores del Sector la realización de los seguros de aguas pluviales, con dimensionado suficiente para evitar las roturas del Sector y las procedencias de la cuenca receptoría, así como impulsar la ordenación elevatoria que el Ayuntamiento en cada caso. Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, en caso de existencia de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacios y en su caso del vial que tengan continuidad en el PGOU se localizarán de modo que pase a los sectores colindantes y en su caso del vial que tengan continuidad y se resolvirá su transición a otra distinta. De igual modo se dará continuidad (o en su caso se resolvió) a las ordenanzas recogidas en manzana. Su obtención se establece por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN



Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: BALEIERA

Identificación PGOU:
SUS-12-BA

Hoja:
1058-23/36, 24/36

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S. G. m2	Aprovech. Medio UA / m2	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech.
47.362	10.088	0.781265	44.884	40.395	4.488	0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	-	22.935	48	229	6.881	44.884
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,48	22.935	48	229	6.881	44.884

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G. INCLUIDOS: SGV-12-BA/2: 7.184 m2 (total)
- S.G. ADSCRITOS: SEL-2/II: 2.904 m2 (parcial)

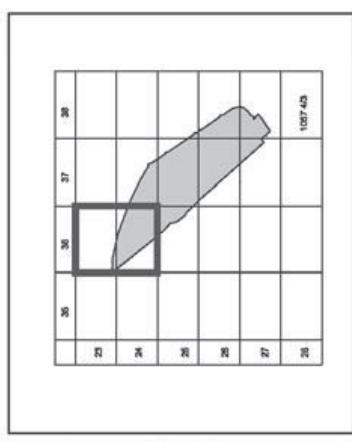
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. Uas	Dotaciones	Superficie m2
-	-	-	-	-	Espacios Libres	4.736
R. Unifamiliar AD	22.935	1,03	1,90	44.884	Equipamientos	2.753
-	-	-	-	-	TOTAL	7.489
-	-	-	-	-	Vialario	23.490
TOTAL	22.935	-	-	44.884		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de Edific.	-

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL



OBSERVACIONES

S.G. Incluidos: SGV-12-BA/2: 7.184 m2 (total) / S.G. Adscritos: SEL-2/II: 2.904 m2 (parcial).
Sector discartado.
Será obligatorio de los promotores del Sector la realización de red separadora de aguas pluviales, con dimensionamiento suficiente para evitar las sequías en los plazos que establezca la ordenación. Se establecerá la estación elevadora que se instalará en el trazado y carácter de los colectores de aguas residuales, los cuales contará con anchura igual o superior a la actual.
La línea de edificación señalada posee un número de protección dentro de la zona mínima fijada.
Se observarán se realizará por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN



GUARDIAS VIEJAS

SUS-1-GV
SUST-S1-GV
SUS-2-GV

Clause de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: GUARDIAS VIEJAS

Identificación PGOU:
Área de reparto:
AR-1

Hoja:
1058-32/2

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector	Sistemas Generales S. G.	Aprovech. Medio UA / m ²	Aprovech. Objetivo UA	Airovech. Subjetivo UA	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exciso Aprovech. UAs
27.245	1.942	0.781265	22.803	20.522	2.280	0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m ² / m ² s	Edificabilidad máxima m ² t	Densidad de Viviendas Viv / Ha	Nº máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m ² t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	16.366	60	164	4.910	22.803
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,60	16.366	60	164	4.910	22.803

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES CONFIRMATORIAS:

- S.G. ADSCRITOS; SEL-2II: 1942 m² (parcial)

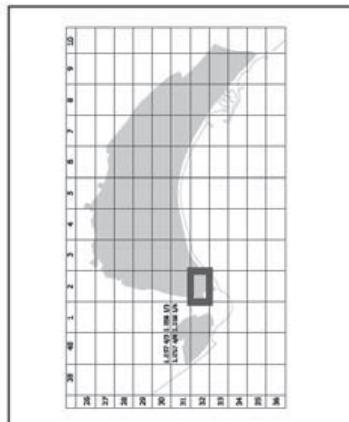
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m ² t	C.oct.1	C.oct.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m ²
R. Pluri familiar C2	8.696	0,98	1,00	8.522	Espacios Libres	3.100
R. Unifamiliar AD	7.670	0,98	1,90	14.281	Equipamientos	2.066
-	-	-	-	-	TOTAL	5.167
-	-	-	-	-	Vialario	15.312
TOTAL	16.366	-	-	22.803		

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	,+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	-

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL



OBJETIVOS

La ordenación de la ampliación de suelo en la zona noreste de Guardias Viejas y remate del infranquesta el suelo no urbanizable, y amplio vial o emisario. La configuración de la circunvalación norte de Guardias Viejas. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y urbanizaciones.

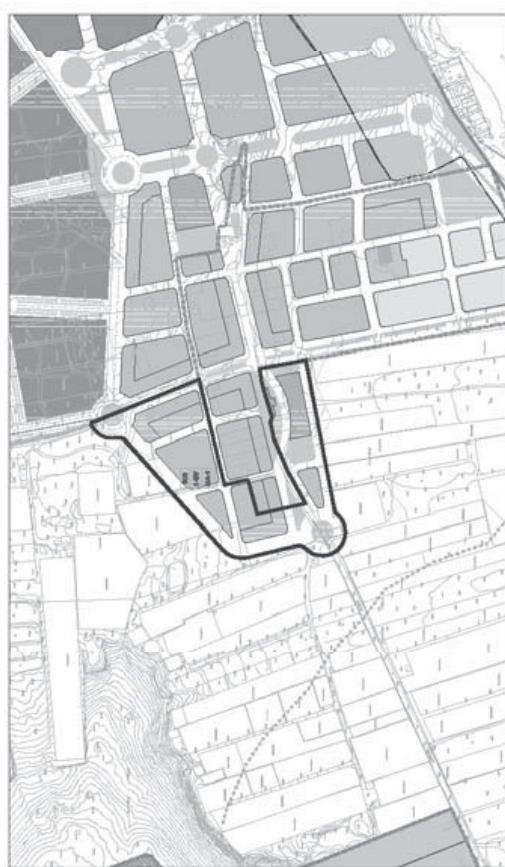
DETERMINACIONES VINCULANTES

La localización básica de los servicios básicos y/o equipamientos se reflejan en los planos, que habrán de acuñarse con los correspondientes del resto de la red. El trazado y cambio de callejones o los vías señalados en planos, como de cambios estructurante, los cuales contará con ancho igual o superior a la acera.

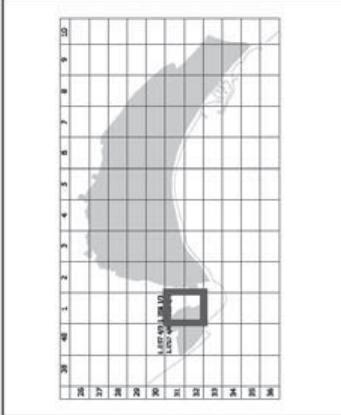
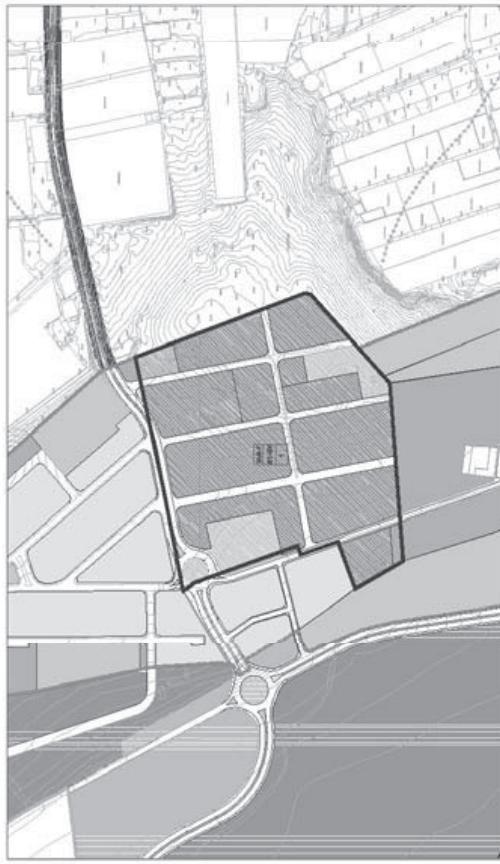
OBSERVACIONES

S.G. adscritos a SEL-2II: 1.942 m² (parcial). Señal obligación de los promotores en Sector impulsar las bajas residenciales hasta la estación elevadas que le indique el Ayuntamiento en cada caso. Considerando al vial. Procederá de acuerdo a consenso cordial. Carril de maniobra en la circunvalación general del PGOU. Se dará preferencia al vial. Se considera de acuerdo a concordia en caso de existencia de problemática previa de planificación, en el caso de que el vial o su actuación resulte en conflicto con el PGOU su localización del mismo clara. De acuerdo a lo que se establece en el PGOU. Y en el caso de que tanto como consecuencia de la ejecución de la obra se produzca una situación de tráfico y desarrollo con los ya aprobados. Si dicha situación se refiere por los procedimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas.

ORDENACIÓN



E.I./5000 ▲ N

<p>Claase de suelo: SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO Núcleo: GUARDIAS VIEJAS</p> <p>Identificación PGOU: SUST-SI-GV</p> <p>Área de reparto: AR-1</p> <p>Hoja: 1058-31/1 , 32/1</p>	<p>OBJETIVOS</p> <p>Orientación de la ampliación hacia el Punto de Guardias Viejas y obtención del viario principal. El complementamiento de las urbanizaciones de vivienda unifamiliar de la zona.</p>	<p>LOCALIZACIÓN</p> 	<p>DETERMINACIONES VINCULANTES</p> <p>Localización de espacios iluminos y equipamientos, que se seguirán con los sectores adyacentes.</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>Se hará obligación de los propietarios el cumplimiento de los altos residuales hasta los puntos que determina el Ayuntamiento.</p>	<p>ORDENACIÓN</p>  <p>E:1/5000 N</p>
<p>Ámbito con ordenación Aprobada. Definitivamente cuyas determinaciones e inciuyen en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada.</p>					

Claase de suelo:
SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO
Núcleo: GUARDIAS VIEJAS

Identificación PGOU:
SUS-2-GV
Área de reparto:
AR-1

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sup. Sector m2	Sistemas Generales S.G. m2	Aprovech. Medio U.A./m2	Aprovech. Objetivo UAs	Airovech. Subjetivo UAs	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech. UAs
28.529	5.756	0.781265	26.786	24.107	2.679	- 0

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2t	Densidad de Viviendas Vv / Ha	Nºmáximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2t	Aprovech. Objetivo UAs
Residencial	-	19.548	69	195	5.864	26.785
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,69	19.548	69	195	5.864	26.785

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G ADSCRITOS; SEL-2/II: 5756 m2 (parcial)

OBSERVACIONES

S.G. Incluidos SEL-2/II: 5756 m2 (parcial). Serán de obligación de los promotores del Suelo impulsar las aguas residuales hasta la estación elevadora que le incluye el Ayuntamiento en cada caso. Con objeto de respaldar la ordenación general del PGOU, se dará continuidad al viario procedente de suelo consolidado concreto de los espacios libres o suelos servidos que habrán de acumularse con los correspondientes del resto consolidados. El trazado y cambio de trazado de los vías servidas en el PGOU se localizarán de modo que plantea unigranjas a los ya establecidos y en el caso de viario que faga continuación de la red existente y las autoridades competentes con los ya establecidos. De igual modo se dará continuidad a los vías servidas en el PGOU y las autoridades competentes con los ya establecidos. Su obtención se realiza por los procedimientos previstos en el Art. 5.17 de las Normas Urbanísticas.

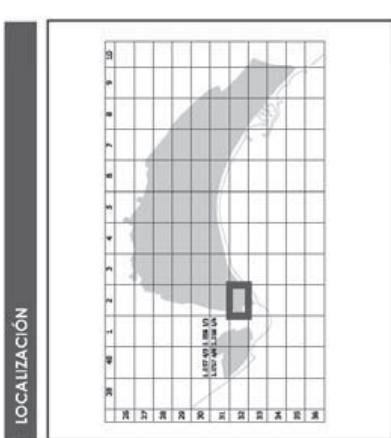
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima m2t	Coef.1	Coef.2	Airovech. UAs	Dotaciones	Superficie m2
R.Plurifamiliar C2	10.899	0.98	1.00	10.681	Espacios Libres	3.519
R. Unifamiliar AD	8.649	0.98	1.90	16.104	Equipamientos	2.346
-	-	-	-	-	TOTAL	5.865
-	-	-	-	-	Vialario	13.080
TOTAL	19.548	-	-	26.785		

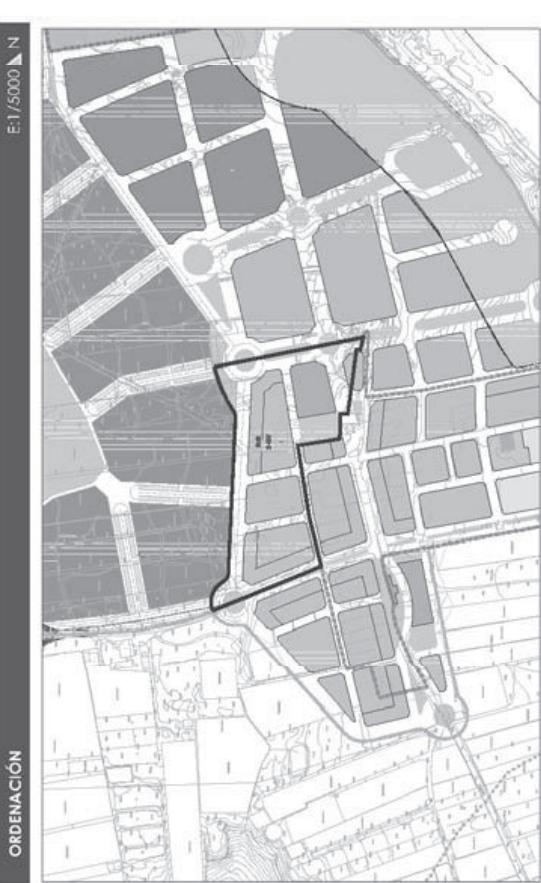
DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Prazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5º año
Sistema de Actuación	Compensación	6.5 años
Urbanización	Proyecto de O. Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O. Edific	-

OBJETIVOS



LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA